



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EX ANTE
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
2014-2020
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA



Marzo 2015

INDICE

SUMMARY	6
RESUMEN.....	10
SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN.....	15
1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA.....	15
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA EN EL TERRITORIO DEL PDR E INTERACCIÓN DEL EVALUADOR PREVIO CON LA AUTORIDAD DE GESTIÓN.....	18
SECCIÓN II: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN PREVIA	25
1. PROCESOS PARTICIPATIVOS.....	25
2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES.....	29
2.1 <i>Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior.....</i>	<i>30</i>
2.2 <i>Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades.....</i>	<i>62</i>
3. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA.....	64
3.1 <i>Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020.....</i>	<i>64</i>
3.2 <i>Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación, las recomendaciones específicas para los países y otros instrumentos pertinentes.....</i>	<i>66</i>
3.3 <i>Evaluación de la lógica de intervención del programa.....</i>	<i>76</i>
3.4 <i>Evaluación de las formas de ayuda propuestas.....</i>	<i>90</i>
3.5 <i>Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos.....</i>	<i>95</i>
3.6 <i>Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos.....</i>	<i>127</i>
3.7 <i>Evaluación de las disposiciones para LEADER (desarrollo local participativo) 140</i>	<i>140</i>
3.8 <i>Evaluación de las disposiciones para la Red Rural Nacional.....</i>	<i>142</i>
3.9 <i>Evaluación de la utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>143</i>

3.10	<i>Recomendaciones relacionadas con la pertinencia y coherencia del programa</i>	144
4.	MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	146
4.1	<i>Evaluación de los indicadores específicos para los programas</i>	146
4.2	<i>Evaluación de los valores objetivo cuantificados de los indicadores</i>	151
4.3	<i>Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento.....</i>	153
4.4	<i>Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del plan de evaluación.....</i>	155
4.5	<i>Recomendaciones relativas a la medición de los avances y los resultados del programa.....</i>	160
5.	EVALUACIÓN DE LOS PLANES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA .	165
5.1	<i>Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa.....</i>	167
5.2	<i>Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR</i>	168
6.	EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES	168
6.1	<i>Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación</i>	168
6.2	<i>Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible</i>	173
6.3	<i>Recomendaciones referentes a los temas horizontales</i>	175

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Indicadores de Contexto Comunes	42
Tabla 2. Resumen de Indicadores de Contexto Específicos	45
Tabla 3. Contribución de las prioridades de desarrollo rural a los objetivos de la PAC67	
Tabla 4. Complementariedad de las actuaciones del PNDR con las contempladas en el PDR regional	73
Tabla 5. Tabla de objetivos cruzados de las medidas	79
Tabla 6. Tabla relación entre Necesidades y Medidas.....	80
Tabla 7. Coherencia entre las medidas y las áreas focales de desarrollo rural.	85
Tabla 8. Resumen de la contribución de las medidas a las áreas focales de desarrollo rural.....	89
Tabla 9. Asignación presupuestaria por medidas y operaciones del PDR.....	128

SUMMARY

The new 2014-2020 planning period for rural development is regulated on the one hand by Regulation (EU) No. 1303/2013 of the European Parliament and of the Council of 17 December 2013, laying down common provisions on the European Regional Development Fund, the European Social Fund, the Cohesion Fund, the European Agricultural Fund for Rural Development and the European Maritime and Fisheries Fund and laying down general provisions on the European Regional Development Fund, the European Social Fund, the Cohesion Fund and the European Maritime and Fisheries Fund and repealing Regulation (EC) No. 1083/2006 of the Council and, on the other hand and in a complementary manner, by Regulation (EU) No. 1305/2013 of the European Parliament and of the Council of 17 December on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD).

This financing fund shall be applied by means of Rural Development Programmes describing a strategy aimed at fulfilling the priorities of rural development in the European Union through a series of measures defined in the Regulation.

The applicable regulation establishes the obligation of conducting an *ex ante* evaluation of Rural Development Programmes to include the requirements of the Strategic Environmental Assessment established in application of Directive 2001/42/EC of the European Parliament and of the Council, taking into consideration the need to mitigate climate change, transposed to Spanish Law through Act 21/2013, of 9 December, on environmental assessment which repeals Spanish Act 9/2006, of 28 April, on the assessment of the effects of certain plans and programmes on the environment and enacted regionally through Decree 20/2009, of 3 April, regulating the administrative procedure for the environmental assessment of plans and programmes developed by the Public Administration of the Autonomous Region of La Rioja.

The purpose of the preliminary evaluation is to help guarantee that the proposals in the Programme make sense, are logical and are justified, and that the priorities, objectives, measures and allocation of resources proposed are appropriate for meeting the needs identified through a diagnostic and situational analysis of the context in La Rioja. The preliminary evaluation must serve as a control that makes it possible to observe whether the assessment of needs is exhaustive and balanced, whether the objectives are adjusted to the needs described, and whether the objectives can be reached with the strategy, activities and allocation of resources proposed by the programme. Moreover, the preliminary evaluation should offer recommendations for improving the draft programme prepared by the Managing Authority.

Pursuant to the Commission Guidelines, the planning process is structured into three main stages during which the *ex ante* evaluators should participate in the programme

design and their recommendations should be submitted as feedback and included in the contents of the Programme under development.

- A SWOT analysis and assessment of needs.
- The construction of the intervention logic including the allocation of budgets, the establishment of objectives and the performance framework.
- The definition of the governance, management and development systems, the completion of the programme document and the inclusion of the *ex ante* evaluation report.

Main Results of the Evaluation

The first stage of the evaluation assessed whether the SWOT analysis and the assessment of needs provide a global image of the planning region based on relevant, updated data and take into account the territorial and social differences. As a result it has been noted that the description given is a complete reflection of the territorial diagnosis of Rioja, based on context indicators established by the Commission that have been updated timely and complemented with specific indicators, which is valued positively. In the SWOT have been specified correctly highlights the key ideas derived from territorial analysis. In turn, it has been found that the needs identified for La Rioja, have solid foundation in the mentioned elements (SWOT and context).

The way in which the 6 priorities of Rural Development and the 3 transversal objectives (environment, climate change mitigation and adaptation to it as well as innovation) are met was assessed. In this case, the PDR caters for all rural development priorities and 3 cross objectives, although the achievement of certain objectives with no budget allocated, is linked to indirect contributions.

Later, the internal coherency of the programme was assessed; in other words, the correspondence between the needs, objectives and measures proposed, the link between execution and results, the allocation of the budgeted resources, the pertinence and clarity of the common and specific programme indicators and the milestones within the performance framework.

In this case, there has been a general consistency from strategic perspective. The strategic lines and objectives included therein, clearly relate to the needs of the program. The budgetary allocation of the measures considered sufficient to achieve the objectives set out therein also expected that these actions implemented in the PDR positive impact on the objectives set out therein.

However, in assessing the scope of these objectives would be interesting to make an effort in monitoring system that allows complement the plan of indicators on specific

issues, in order to have more information to be able to detect possible deviations in relation to the objectives.

The external coherency was also considered; in other words, the relationship between the RDP and other policies such as the Europe 2020 Strategy and CAP 2020 as well as other pertinent instruments. As a result, it was established that the RDP will coherently contribute to the foregoing.

Finally, other mandatory elements included in the RDP were assessed such as the horizontal themes (equal opportunities, sustainable development and local participatory development).

Recommendations were sent throughout the entire process either in the working papers or in the format recommended by the *ex ante* evaluation guide.

In parallel, there has been the procedure of Strategic Environmental Assessment. The Report of environmental sustainability potential negative impacts it may have on the regional implementation of the RDP environment were analyzed and corrective measures are proposed to minimize such potential adverse effects. The Strategic Environmental Assessment process ended with the preparation of the Environmental Report, which set out how they have considered the arguments that have been made by various organizations and agents within the public participation processes. The result of this analysis concludes that the PDR of La Rioja is not only a strategy based on the principles of sustainability and respect for the environment, but also contribute positively to the protection, conservation and enhancement of the natural environment of the Rioja Region. However, in the Environmental Report final determinations in which both environmental experts and the Environmental Authority, presented the conclusions and recommendations consider appropriate for achieving adequate environmental integration in the Rioja Region PDR are included.

Recommendations

The recommendations made by the evaluation team throughout the process of *ex ante* evaluation and the way they have been assumed by the Management Authority are discussed in this report in a specific way in each section.

A series of recommendations are presented to consider from now, in the process of implementation of the RDP of La Rioja.

First, in relation to the various relevant actors in the territorial development of La Rioja, is considered to have been given opportunity to share them all. However, an active presence of groups have been desirable as may be environmental organizations or associations of women and youth, with implantation in the Rioja Region. Therefore, it is considered appropriate, please make particular emphasis on the participation of these

groups in future monitoring and evaluation processes.

In relation to the territorial analysis, it is necessary to continue reviewing and updating the indicators of context, in order to have values that establish a proper baseline for future calculations of program effects. Specifically, it is update both common and specific indicators of context and further deepen the methodologies for calculating PROXY indicators, in order to improve the way it SMART status indicators.

It is recommended to remain vigilant with the issues of complementarity with other funds and possible overlaps that may arise, to avoid confusion among potential beneficiaries and to promote transparency in the administration.

It is recommended to consider in the development of future systems for monitoring program execution, the areas to which it has given them special importance in the Evaluation Plan RDP La Rioja, such as local development, objectives related to climate and PDR contribution to the objectives of the Europe 2020 strategy and cross-cutting objectives.

The Managing Authority is invited to continue its efforts in implementing models of excellence EFQM administrative management and to continue working on reducing the administrative burden of handling cases of aids.

Additionally, the Management Authority is invited to pay attention on possible training needs that may arise in the future, in relation to the management and implementation of the RDP between administrative teams responsible for it and implement appropriate actions regarding these issues.

It is recommended to include the principles relating to gender mainstreaming in future documents associated with program implementation, using inclusive language and as far as possible to establish in the monitoring system PDR, indicators to disaggregate the information by gender.

As for the future implementation of the communication strategy of the RDP, it would be desirable to have present therein, integration of the disclosure of the results of the projects carried out by EIP operational groups productive and sustainable agriculture.

In turn, the Management Authority is invited to explore the possibilities for advertising and information provided by new technologies related to social networking, most established in the Rioja Region.

In general, it is recommended to consider the lessons learned from earlier periods, applying the corresponding improvements in each phase of implementation of the RDP.

Additionally, it is recommended to the Managing Authority to consider the final

decisions and corrective measures set out in the Environmental Report, in the development and implementation of actions arising from the program, in order to integrate the principles of sustainable development into it.

In connection with the above, it is also necessary to establish mechanisms to facilitate the collection of environmental indicators in environmental monitoring established in the SEA and make a systematic assessment thereof, to detect possible deviations in achieving environmental contributions of the RDP.

This report provides further details on the above aspects.

RESUMEN

El nuevo periodo de programación 2014-2020 para el desarrollo rural está regulado por un lado, por el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y por otro lado, y de manera complementaria, por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La aplicación de este fondo de financiación se realizará por medio de Programas de Desarrollo Rural en los que se describa una estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, a través de una serie de medidas definidas en el Reglamento.

En la normativa de aplicación se establece la obligatoriedad de llevar a cabo una evaluación ex ante de los Programas de Desarrollo Rural que incorporarán los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático, traspuesta a la legislación nacional por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que deroga la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y desarrollada a nivel regional en el Decreto 20/2009, de 3 de abril, Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas elaborados por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La finalidad de la evaluación previa es ayudar a garantizar que las propuestas del Programa tienen sentido, son lógicas y están justificadas, y que las prioridades, objetivos, medidas y asignaciones de recursos que se propongan son aptas para responder a las necesidades identificadas mediante el análisis del diagnóstico y situación del contexto de La Rioja. La evaluación previa debe funcionar como un control que permita observar si la evaluación de las necesidades es exhaustiva y equilibrada, si los objetivos se adaptan a las necesidades descritas, y si con la estrategia, actividades y asignación de recursos que proponga el programa se pueden alcanzar sus objetivos. Además, la evaluación previa deberá presentar recomendaciones para mejorar el borrador de programa que elabore la Autoridad de Gestión.

De acuerdo con las Directrices de la Comisión, el proceso de programación se articula en tres etapas principales, durante las cuales los evaluadores ex ante deberán participar en el diseño del programa, y sus recomendaciones deben retroalimentar e integrarse en el contenido del Programa en desarrollo.

- Análisis DAFO y la evaluación de necesidades
- Construcción de la lógica de intervención, incluido la asignación de presupuestos, el establecimiento de objetivos y el marco de rendimiento.
- Definición de los sistemas de gobernanza, gestión y desarrollo, finalización del documento programa, integración del informe de evaluación ex ante.

Principales resultados de la evaluación

En la primera etapa de la evaluación se ha valorado que el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades proporcionan una imagen global de la región de programación, basada en datos relevantes y actualizados y atiende a las diferencias territoriales y sociales. Como resultado se ha señalado que la descripción incluida es un reflejo completo del diagnóstico territorial de la Rioja, basado en los indicadores de contexto establecidos por la Comisión que han sido actualizados oportunamente y complementados con indicadores específicos, lo que se valora positivamente. En el DAFO se han concretado de manera correcta las ideas fuerza más destacadas derivadas del análisis territorial. A su vez, se ha constatado que las necesidades identificadas para La Rioja, tienen base sólida en los elementos comentados (DAFO y contexto).

Se ha evaluado la forma en la que se atienden las 6 prioridades de Desarrollo Rural y los 3 objetivos transversales (medioambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo e innovación). En este caso, el PDR atiende a todas las prioridades de desarrollo rural y a los 3 objetivos transversales, si bien es verdad que

al no destinarse a todas ellas presupuesto, la consecución de algunos de los objetivos está vinculada a contribuciones indirectas.

Posteriormente se ha evaluado la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre ejecución y resultados, la asignación de los recursos presupuestarios, la pertinencia y la claridad de los indicadores comunes y específicos del programa y los hitos dentro del marco de rendimiento.

En este caso, se ha observado coherencia desde una perspectiva estratégica general. Las líneas estratégicas y los objetivos incluidos en las mismas, guardan una relación clara con las necesidades del programa. La asignación presupuestaria de las medidas se considera suficiente para alcanzar los objetivos previstos en las mismas, además se prevé que estas actuaciones implementadas en el PDR impacten positivamente en los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante, para la valoración del alcance de estos objetivos, sería interesante hacer un esfuerzo en el sistema de seguimiento que permita complementar el plan de indicadores en cuestiones específicas, al objeto de disponer de una mayor información para ser capaces de detectar las posibles desviaciones en relación a los objetivos propuestos.

También se ha considerado la coherencia externa, es decir la relación entre el PDR y otras políticas como son la Estrategia Europa 2020 y la PAC 2020, y otros instrumentos pertinentes. Como resultado se ha obtenido que el PDR contribuirá de forma coherente con los mismos.

Por último, se han evaluado otros elementos obligatorios incluidos en el PDR como por ejemplo los temas horizontales (igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible y desarrollo local participativo).

A lo largo de todo el proceso se han enviado recomendaciones, bien en los documentos de trabajo bien en el formato recomendado por la guía de evaluación ex ante.

De forma paralela, se ha realizado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. En el Informe de sostenibilidad ambiental se analizaron los posibles impactos negativos que sobre el medioambiente regional, pudiera tener la implementación del PDR, y se propusieron medidas correctoras para minimizar dichos efectos nocivos potenciales. El proceso de Evaluación estratégica ambiental ha finalizado con la elaboración de la Memoria Ambiental, en la que se recoge cómo se han tenido en cuenta las alegaciones que han realizado las diversas organizaciones y agentes dentro de los procesos de participación pública. El resultado de este análisis

concluye en que, el PDR de La Rioja no solo es una estrategia basada en los principios de sostenibilidad y respeto medioambiental, sino que además contribuirá positivamente con la protección, conservación y mejora del medio natural del territorio riojano. No obstante, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales en las que tanto los evaluadores ambientales como la Autoridad Ambiental, exponen las conclusiones y recomendaciones que consideran oportunas para el logro de una integración ambiental adecuada del PDR en el territorio riojano.

Recomendaciones

Las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador a lo largo del proceso de Evaluación ex ante, y la manera en que las mismas han sido asumidas por la Autoridad de Gestión, se comentan en el presente informe de un modo específico en cada apartado.

A continuación se exponen una serie de recomendaciones a tener en cuenta a partir de ahora, en los procesos de implementación del PDR de La Rioja.

En primer lugar, en relación a los distintos agentes relevantes en el desarrollo territorial de La Rioja, se considera que se ha dado oportunidad de participación a todos ellos. No obstante, hubiera sido deseable una presencia activa de colectivos como puedan ser las organizaciones ecologistas o las asociaciones de mujeres y jóvenes, con implantación en el territorio riojano. Por ello, se considera oportuno, realizar hincapié particular en favor de la participación de estos colectivos, en los futuros procesos de seguimiento y evaluación.

En relación al análisis territorial, es necesario seguir revisando y actualizando los indicadores de contexto, para poder disponer de los valores que permitan establecer una correcta línea de base para el futuro cálculo de efectos del programa. Concretamente, se trata de actualizar tanto indicadores de contexto comunes y específicos, así como seguir profundizando en las metodologías de cálculo de los indicadores PROXY, en aras de que se mejore su condición de indicadores SMART.

Se recomienda mantenerse vigilantes ante las cuestiones relativas a la complementariedad con otros fondos y los posibles solapes que puedan surgir, para evitar confusiones entre los potenciales beneficiarios así como para favorecer la transparencia en la gestión administrativa.

Se recomienda tener en cuenta, en el desarrollo de los futuros sistemas de seguimiento de la ejecución del Programa, los ámbitos a los que se les ha conferido especial importancia en el Plan de Evaluación del PDR de La Rioja, como son el desarrollo local participativo, los objetivos relacionados con el clima y la contribución del PDR a los objetivos de la estrategia Europa 2020 y a los objetivos transversales.

Se invita a la Autoridad de Gestión a seguir realizando esfuerzos en la aplicación de modelos de excelencia EFQM de gestión administrativa, así como a seguir trabajando en la reducción de la carga administrativa que supone la tramitación de los expedientes de ayudas.

Complementariamente, se invita a la Autoridad de Gestión a poner atención sobre las posibles necesidades formativas que puedan surgir en el futuro, en relación a la gestión e implementación del PDR entre los equipos administrativos responsables del mismo y poner en marcha actuaciones apropiadas relativas a estas cuestiones.

Se recomienda incluir los principios relativos a la perspectiva de género en futuros documentos asociados a la implementación programática, utilizando un lenguaje no sexista así como en la medida de lo posible establecer en el sistema de seguimiento del PDR, indicadores que permita disgregar la información por sexos.

En cuanto a la futura implementación de la estrategia de comunicación del PDR, sería conveniente tener presente en la misma, la integración de la divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos llevados a cabo por grupos operativos de la AEI de agricultura productiva y sostenible.

A su vez, se invita a la Autoridad de Gestión a explorar las posibilidades en cuanto a publicidad e información, que proporcionan las nuevas tecnologías relacionadas con las redes sociales, de mayor implantación en el territorio riojano.

En general, se recomienda tener en consideración las lecciones aprendidas de periodos anteriores, aplicando las mejoras correspondientes en cada fase de implementación del PDR.

Complementariamente, se recomienda a la Autoridad de Gestión tener en cuenta las determinaciones finales y las medidas correctoras establecidas en la Memoria Ambiental, en el desarrollo y aplicación de las actuaciones derivadas de la programación, de cara a integrar en ella los principios del desarrollo sostenible.

En relación con lo anterior, también es necesario establecer mecanismos que faciliten la recopilación de los indicadores ambientales incluidos en el seguimiento ambiental establecidos en el ISA y hacer una evaluación sistemática de los mismos, que permita detectar posibles desviaciones en el logro de las contribuciones ambientales del PDR.

En el presente informe se amplía la información referida a los aspectos aquí comentados.

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, (en adelante RDC), establece en su artículo 55, que los Estados Miembros, deberán llevar a cabo evaluaciones ex ante para mejorar la calidad del diseño y concepción de los programas de desarrollo rural.

Estas evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas.

En concreto en las evaluaciones previas o ex ante se valorará:

- ✓ la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionadas, y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los periodos de programación anteriores,
- ✓ la coherencia interna del programa y su relación con otros instrumentos pertinentes,
- ✓ la coherencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los objetivos,
- ✓ la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el Marco Estratégico Común (MEC); el Acuerdo de Asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2 del TFUE, y cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reforma,
- ✓ la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos,
- ✓ la manera en que los productos que se espera obtener contribuirán a los resultados,
- ✓ si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas; habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE,

- ✓ las razones de la forma de ayuda propuesta,
- ✓ la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa,
- ✓ la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones,
- ✓ la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento,
- ✓ la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación,
- ✓ la adecuación de las medidas planeadas para fomentar el desarrollo sostenible,
- ✓ las medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.

A su vez, el Reglamento 1303/2013, establece que la evaluación ex ante de los programas de desarrollo rural incorporará, los requisitos de la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático.

En consonancia con lo expuesto el Reglamento 1305/2013 , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, establece que los programas de desarrollo rural estarán sometidos a evaluación previa, cerciorándose los Estados Miembros que el evaluador previo participa desde la fase inicial en el proceso de elaboración del programa de desarrollo rural, y en particular, en la realización del análisis de la situación de tipo DAFO y determinación de las necesidades que se han de satisfacer en la zona geográfica cubierta por el programa, mencionado en el artículo 8, apartado 1, letra b), en la concepción de la lógica de intervención del programa y en el establecimiento de los objetivos del programa.

Por otro lado, la Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural, organismo dependiente de la Comisión Europea, ha publicado una Guía para la evaluación ex ante de los PDRs 2014-2020. Esta Guía es una propuesta de cómo llevar a este proceso, es decir, qué contenidos debería cubrir dicha evaluación y qué enfoques son los más adecuados para el análisis. Además recoge una lista de buenas prácticas y malas prácticas, recomendadas para aplicar o evitar en su caso, a la hora de llevar a cabo la evaluación ex ante de los programas de desarrollo rural 2014-2020.

En esta Guía, se establece que la finalidad de la evaluación previa es ayudar a garantizar que las propuestas del PDR tienen sentido, son lógicas y están justificadas, y que las prioridades, objetivos, medidas y asignaciones de recursos propuestas son aptas para responder a las necesidades definidas en materia de desarrollo rural del territorio.

Por otro lado, también se establece, de forma general, que la evaluación previa debe funcionar como un control que permita observar si la evaluación de las necesidades es exhaustiva y equilibrada, si los objetivos se adaptan a las necesidades definidas, y si con la estrategia, actividades y asignación de recursos que proponga el programa se pueden alcanzar sus objetivos.

Además del contenido del programa, se debe evaluar una serie de elementos asociados, como los mecanismos de ejecución, la capacidad administrativa y de asesoramiento, y los procedimientos de seguimiento y evaluación, con el fin de comprobar si los recursos disponibles son adecuados para aplicar el programa.

En definitiva según lo expuesto, en la Guía para la evaluación ex ante de los PDR (2014-2020), las tareas o contenidos de la evaluación previa deberán valorar:

- a) Todos los aspectos regulados por el artículo 55, apartado 3, letras a) a m), del Reglamento 1305/2013, incluidos los siguientes:
 - ✓ el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades;
 - ✓ la lógica de intervención del programa, los objetivos y los hitos de rendimiento;
 - ✓ la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos.

- b) Además, los aspectos siguientes:
 - ✓ lecciones aprendidas del anterior periodo de programación;
 - ✓ (métodos, fuentes de datos) del importe de la prima para las medidas basadas en la superficie (agroambiental, agricultura ecológica, forestación);
 - ✓ descripción del plan de evaluación;
 - ✓ planteamientos para lograr una mayor simplificación;
 - ✓ subprogramas temáticos;
 - ✓ disposiciones específicas (sobre LEADER, creación de redes, etc.).

- c) Preguntas de evaluación específicas para los programas que deberá contestar el evaluador.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA EN EL TERRITORIO DEL PDR E INTERACCIÓN DEL EVALUADOR PREVIO CON LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

La evaluación previa es el primer elemento del sistema de evaluación de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de 2014-2020. Una buena evaluación previa constituye una base sólida para el seguimiento y la evaluación, que contribuirá a la dirección eficaz de los programas y permitirá que los logros de los PDR puedan demostrarse mediante el ciclo de aplicación de los programas.

Por otro lado, tal y como establece el Reglamento RDC, la evaluación previa debe estar coordinada con el proceso de evaluación estratégica ambiental. En el caso concreto de La Rioja, la Autoridad de Gestión ha considerado conveniente que la evaluación previa y la evaluación estratégica ambiental sean realizadas por el mismo equipo de trabajo, con lo que la sincronización a lo largo de proceso de programación de las evaluaciones queda garantizada.

Para ello, y para cumplir con la finalidad y los objetivos antes mencionados, la evaluación previa de La Rioja se estructura en las tres etapas principales que se definen en la Guía para la evaluación ex ante de los PDRs. A lo largo de todo el proceso de evaluación se han utilizado diferentes versiones de programa, sirviendo como referencia para los resultados recogidos en este informe la versión remitida por la Autoridad de Gestión en marzo a la Comisión Europea, dentro de procedimiento de diálogo informal previo al envío definitivo a Bruselas del programa para su aprobación definitiva.

➤ **Etapas 1:** Análisis DAFO y evaluación de necesidades;

En esta etapa de la evaluación, se valora que el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades proporcionen una imagen global de la región de programación. Deben basarse en datos relevantes y actualizados, integrar los aspectos medioambientales, la mitigación del cambio climático e innovación y deben ajustarse adecuadamente a otras políticas y programas relacionados.

Para el desarrollo de esta etapa en la guía se proponen los siguientes pasos:

- Evaluar la exhaustividad del DAFO
- Evaluación y mejora del marco de indicadores
- Evaluación del DAFO como base y justificación de la evaluación de las necesidades
- Evaluación de la coherencia global

Tras el arranque del proceso de la Evaluación Estratégica Ambiental, en diciembre de 2012, con la determinación del alcance de la misma por parte del órgano ambiental en febrero de 2013, los evaluadores en esta etapa, han analizado el contexto medioambiental de la región y han comprobado su coherencia con la matriz DAFO del PDR.

En este sentido los evaluadores destacan que el análisis del contexto ambiental incluido en la Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), se ha basado en el diagnóstico ambiental descrito en el propio PDR (versión inicial), ampliando y profundizando en aquellos factores de especial relevancia y aspectos característicos del ámbito de actuación en los que pueda incidir negativamente el PDR. Se asume que a lo largo de la elaboración del ISA se han encontrado determinadas dificultades derivadas de la cuantificación de la situación ambiental actual de La Rioja, donde, en algunos casos se carece de información de detalle y/o de manera continua.

Por otra parte, el ISA fue publicado en junio 2014 junto con la versión inicial del PDR de La Rioja 2014-2020 para someterse a información pública y realizar la segunda fase de consultas. Cabe mencionar en este punto, que de las alegaciones recibidas, en este proceso de participación e información pública, ninguna era referida a los contenidos o conclusiones del ISA, todas se han centrado en el planteamiento de la programación establecida en el PDR de La Rioja, y más concretamente en el capítulo de las medidas planificadas.

➤ **Etapa 2:** Construcción de la lógica de intervención del programa.

En esta etapa se valora la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre realizaciones y resultados, la asignación de los recursos presupuestarios, la pertinencia y la claridad de los indicadores comunes y específicos del programa y los hitos dentro del marco de rendimiento.

Asimismo, en esta etapa se evalúa la coherencia externa, es decir la relación entre el PDR y otras políticas como son la Estrategia Europa 2020 y la PAC 2020, y otros instrumentos pertinentes.

Por último, los evaluadores valoran otros elementos obligatorios incluidos en el PDR como por ejemplo los temas horizontales (igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible y desarrollo local participativo).

En esta etapa de la evaluación previa se van a considerar los siguientes puntos:

- Pertinencia y coherencia interna y externa del programa
- Medición de los avances y los resultados del programa

- Evaluación de temas horizontales

En esta etapa de la Evaluación Estratégica Ambiental, se ha detallado el marco de referencia que debe regir el PDR de manera general y se ha analizado la relación y consonancia de los objetivos y prioridades del programa con los objetivos de protección ambiental de los principales planes, programas y estrategias sobre los que es necesario incidir por la importancia que tienen en el ámbito del PDR.

Tomando en cuenta esta información se ha evaluado, desde la perspectiva ambiental, la coherencia con esos planes, programas y estrategias a nivel europeo, nacional y regional con relevancia en materia ambiental en cuanto a las prioridades de desarrollo rural en las que van a repercutir las medidas de desarrollo rural previstas en el PDR.

De esta evaluación se desprende qué objetivos del PDR articulados en función de las prioridades y medidas de desarrollo rural, contribuyen a la consecución de los objetivos ambientales marcados tanto a nivel europeo, como nacional y regional, siguiendo la lógica de intervención.

Por otra parte, se han identificado y valorado los impactos ambientales previsibles derivados de la aplicación de las medidas y operaciones articuladas en el PDR, en relación con los ámbitos establecidos en el Documento de Referencia del ISA, recogidos en el anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente y en el Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas elaborados por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Además, se han propuesto una serie de medidas para prevenir, corregir, minimizar o compensar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación el Programa.

El desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se ha realizado de forma paralela a la programación con la intención de incorporar la vertiente ambiental de manera transversal en la propia planificación y programación. Por esta razón, la identificación de determinados efectos ambientales significativos no deseados, previsibles a tenor de las medidas planificadas, se ha ido poniendo en conocimiento de las autoridades responsables para que sean tenidos en cuenta y, en la medida de lo posible subsanados mediante cambios en el diseño de la programación planteada. No obstante, resulta inevitable el logro de una política aplicada sobre el territorio, que no traiga consigo posibles repercusiones negativas sobre el medioambiente de la región. Estos posibles efectos finales, se han identificado en el documento de Memoria Ambiental, en el que a su vez se han propuesto medidas preventivas y correctoras asociadas, que permitan paliar y minimizar los posibles efectos medioambientales que se pudieran producir, como consecuencia de la aplicación del PDR de La Rioja.

➤ **Etapas 3:** Definición de los sistemas de gobernanza, gestión y ejecución.

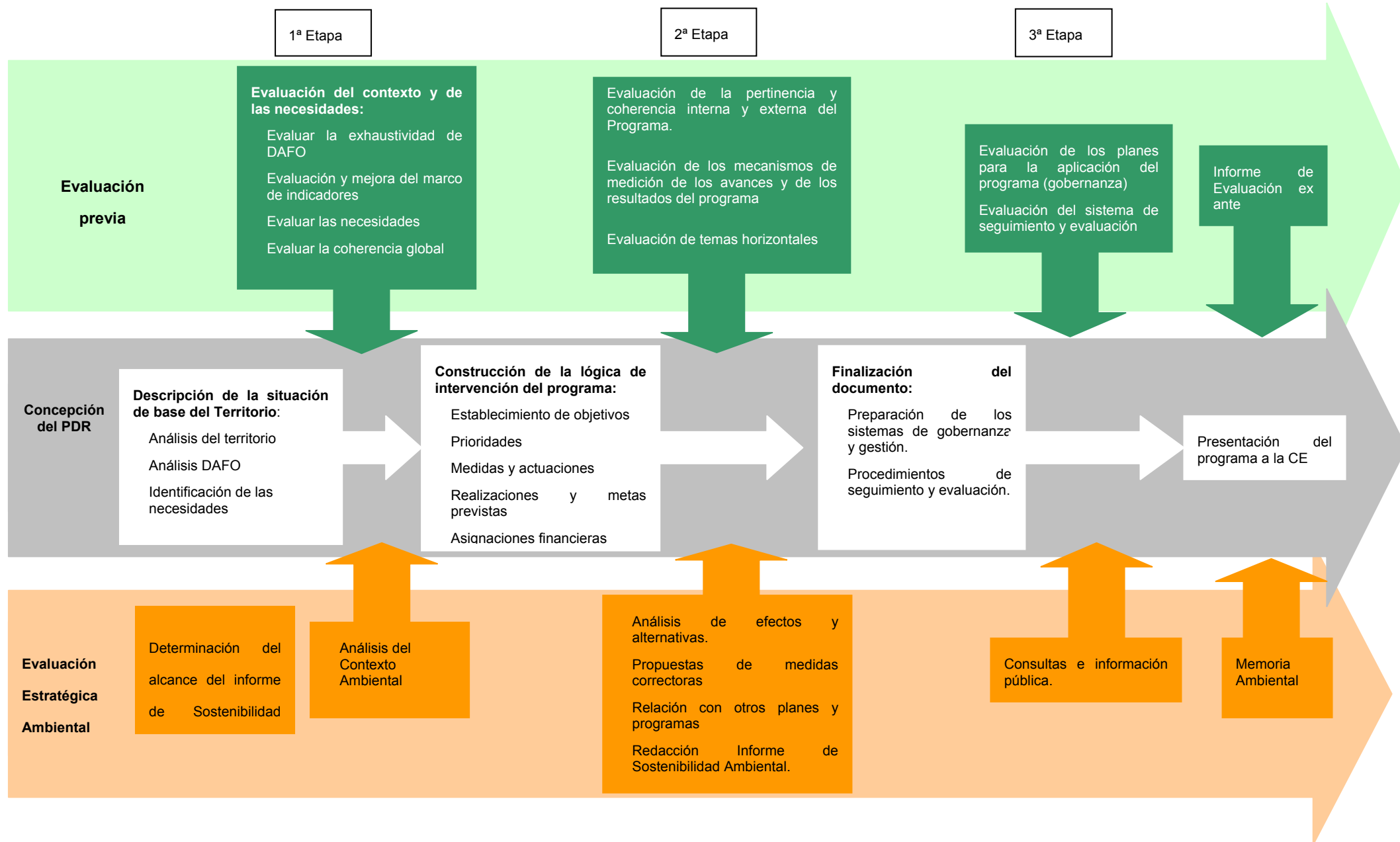
En esta etapa se evalúa la capacidad y la idoneidad de la Autoridad de Gestión y de otros responsables de la gestión, en asumir las tareas vinculadas al desarrollo y aplicación del programa.

En esta etapa de la evaluación previa se van a hacer hincapié, por tanto, en los siguientes puntos:

- Evaluación de la adecuación de los recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa, incluyendo la capacidad de asesoramiento.
- Evaluación de los procedimientos para el seguimiento y recopilación de datos, incluidos en el Plan de Evaluación.

En cuanto al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, se concreta en un documento final denominado Memoria Ambiental, de carácter preceptivo. La Memoria Ambiental, se elabora una vez finalizada la fase de consultas e información pública sobre el ISA y la versión preliminar de PDR que lo acompaña. Durante el proceso de consultas han participado 18 entidades, de las cuales 10 son administraciones públicas tanto locales, como regionales, 7 son asociaciones o federaciones de diferentes ámbitos, agrarias, forestales y agroalimentarias y 1 es una persona física en representación de un grupo de ganaderos de una comarca. Todas las alegaciones presentadas por estos agentes se han analizado, realizándose cuando se han considerados oportunas, las modificaciones en el PDR derivadas, así como se ha justificado su desestimación en caso de no haber sido tenidas en cuenta. La Memoria Ambiental; es un documento que se anexará a la evaluación ex ante, en el que se valora la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del PDR, incluyendo las determinaciones finales a incorporar en el Programa, en su seguimiento, sus posibles revisiones y/o modificaciones.

La siguiente figura representa el esquema del proceso planteado para la evaluación previa del PDR de La Rioja.



Como queda patente en la figura anterior, la interrelación entre los equipos evaluadores y los programadores, condiciona y retroalimenta el desarrollo, tanto de la programación como de la evaluación desde el principio hasta el final del proceso.

En el caso de La Rioja, la comunicación e intercambios entre equipo evaluador y programadores se ha realizado de manera continua y fluida, garantizando así un nivel de consenso y de apoyo, muy fructífero de cara a la consecución de un programa capaz de atender las necesidades planteadas en materia de desarrollo rural y afrontar los desafíos presentes, a lo largo del periodo 2014-2020, en la región.

En cada fase de evaluación, de las anteriormente comentadas, el equipo evaluador tras los análisis y estudios oportunos, ha realizado sugerencias y recomendaciones, con el objetivo de contribuir a la implementación del programa. La Autoridad de Gestión, por su parte, ha comunicado a los evaluadores la manera en que dichas recomendaciones han sido tenidas en cuenta en cada caso.

El equipo evaluador además de la información procedente de la Autoridad de Gestión u otros responsables implicados, precisa para llevar adelante de manera correcta el proceso de evaluación, el uso de otras fuentes de información complementarias.

A continuación se expone una relación de las principales fuentes primarias y secundarias utilizadas.

➤ **Fuentes primarias**

El equipo evaluador a lo largo del proceso de programación, ha participado en diversas reuniones con la Autoridad de Gestión para el intercambio de observaciones y recomendaciones al objeto de contribuir con la mejora de la definición del PDR. Además el equipo evaluador ha participado en las reuniones trilaterales entre la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente y la Comisión. Además el equipo evaluador ha recopilado información adicional a través de la realización de dos encuestas, una dirigida a la Autoridad de Gestión y otra dirigida a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013 de La Rioja.

➤ **Fuentes secundarias**

Comisión Europea

- REGLAMENTO (UE) nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al

Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo

- REGLAMENTO (UE) n° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 201, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.
- Position Paper para España
- Guidelines for the Ex Ante Evaluation of 2014-2020 RDPS (August 2012).
- Lista y Base de datos propuestas por la Comisión de los indicadores de contexto común.
- Guía técnica SFC2014

MAGRAMA

- Programación de Desarrollo Rural 2014-2020. Articulación de Medidas
- Documentos en relación a los Objetivos Temáticos. Acuerdo de Asociación.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural para España

Comunidad Autónoma de La Rioja

- Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013).
- Informes de Evaluación Continua del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (Anualidad 2009, 2011, 2012 y 2013)
- Informes Intermedios Anuales del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.
- Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.
- Actas de las reuniones entre Autoridad de Gestión y distintos agentes del territorio

SECCIÓN II: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN PREVIA

1. PROCESOS PARTICIPATIVOS

Una de las piezas clave para el éxito de cualquier intervención pública, es una adecuada y suficiente participación en los procesos de diseño, de todos los agentes involucrados por el alcance de la misma.

Conocer cómo ha funcionado el proceso de diseño de la estrategia, es decir qué agentes han participado en dicho proceso, y en qué medida su participación ha condicionado el proceso, resulta esencial para analizar la coherencia de la programación.

En cuanto al diseño del programa y en relación al resto de los grupos de interés implicados en el resto de fondos EIE, se ha generado un marco de coordinación de la Estrategia de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014- 2020, a través del que se pretende establecer el marco regional de las medidas que garanticen la consonancia con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial, incluidas las necesidades específicas en materia rural y urbana y de las zonas geográficas desfavorecidas. La Autoridad de Gestión del PDR, como representante de FEADER, ha participado en este marco para conocer qué tipos de acciones podían ser susceptibles de cofinanciación. Lamentablemente la participación de la Autoridad de Gestión del PDR, no ha quedado recogida en actas que el equipo evaluador haya podido consultar para poder analizar más detenidamente, cómo han sido los procesos de toma de decisiones en relación a las interacciones entre los distintos programas operativos del MEC para el territorio riojano.

Centrando el análisis en lo que se refiere estrictamente a la programación del PDR en el marco del FEADER, el equipo evaluador ha solicitado a la Autoridad de Gestión la información relacionada con las aportaciones realizadas por los distintos agentes sociales del territorio riojano. Se han revisado actas de las reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión y los distintos agentes. Además, el equipo evaluador ha realizado una encuesta telemática a la Autoridad de Gestión, con preguntas abiertas para recoger más información sobre distintas cuestiones específicas relativas a la programación.

La Autoridad de Gestión comenta que los procesos participativos para el diseño de la programación, han sido abiertos a los miembros del Consejo Riojano de Desarrollo Rural, en el que tienen representación los siguientes:

Representantes institucionales: Cada una de las Consejerías Regionales, Representación en materia de relaciones con la Unión Europea y la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ADER).

Representantes de los agentes sociales y locales: La Federación de Empresarios de La Rioja (FER), los sindicatos más representativos en el territorio, las tres Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación en La Rioja, Fecoar-Unión Cooperativas, la Federación Regional de Municipios, la Universidad de La Rioja y los Grupos de Acción Local.

De manera particular, la Autoridad de Gestión, ha promovido la participación de los actores relacionados con la gestión de las medidas dentro de la propia administración, manteniendo reuniones generales de coordinación con todos, así como bilaterales gestores-autoridad de gestión organizadas como mesas temáticas específicas para abordar los diferentes ámbitos que van implícitos en los programas de desarrollo rural. Este mecanismo de participación se considera fundamental por el equipo evaluador, puesto que supone un pilar esencial para el logro de un programa de desarrollo coherente y de éxito, basado en el consenso de los agentes directamente implicados en él. La consulta sobre las medidas a implementar en el PDR, se ha complementado con el desarrollo un foro a través de una plataforma web, en la que se ha invitado a participar a los gestores de las medidas. Se valora muy positivamente esta herramienta complementaria.

Además se valoran muy positivamente las numerosas reuniones bilaterales mantenidas entre la Autoridad de Gestión y las Organizaciones Profesionales Agrarias y otros agentes del terreno como son los GAL, la Asociación Ganadera de las 7 villas, el Consejo de Producción Ecológica y la Asociación para la Investigación de la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera (AIMCRA), desde el principio del proceso de programación, así como las consultas solicitadas a la Universidad de La Rioja, en relación a las líneas estratégicas que deberían marcar la lógica de intervención del PDR de la región.

Estas distintas participaciones de los agentes, han contribuido a definir las prioridades en las que la estrategia de desarrollo rural de La Rioja debía hacer mayor hincapié, así como a intentar trazar los puntos clave de las actuaciones a implementar dentro del PDR.

A pesar de lo anterior, se observa que el cumplimiento del principio de partenariado podría haber sido más completo, es decir, se debería haber hecho un esfuerzo por involucrar en la participación, no solo a los agentes institucionales sino también a otro tipo de agentes, que aporten una visión multisectorial, como son las asociaciones de mujeres rurales de la región, organizaciones ecologistas, etc. Esto resulta esencial para cumplir con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, que promulga un crecimiento integrador.

En este sentido, cabe tener en cuenta que durante el proceso de consultas establecido dentro del Procedimiento de Evaluación Estratégica Ambiental, en concreto en las consultas sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar de PDR, han participado 21 entidades, de las cuales 12 son administraciones públicas tanto locales, como regionales, 8 son asociaciones o federaciones de diferentes ámbitos, agrarias, forestales y agroalimentarias y 1 es una persona física en representación de un grupo de ganaderos de una comarca.

Todas las aportaciones recibidas han sido analizadas y valoradas, y en el caso de considerarse oportunas, han dado pie a modificaciones en el diseño de la programación. Tal y como se comentaba anteriormente, hubiera sido deseable que especialmente en el proceso de Evaluación Ambiental se hubiera contado con la participación de organizaciones ecologistas con representación en el territorio riojano. Por lo tanto, y con vistas al futuro sería recomendable hacer esfuerzos por animar y reforzar la participación de este tipo de entidades.

A pesar de que la Autoridad de Gestión ha hecho un esfuerzo por dejar constancia documental de las distintas participaciones habidas por parte de los agentes, ha habido casos en los que esta información no ha quedado reflejada en actas u otro tipo de documento de trabajo. Por ello, y para poder contrastar si se han tenido en cuenta las distintas aportaciones realizadas, el equipo evaluador ha analizado las respuestas a la entrevista realizada a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013.

De las respuestas recibidas a las encuestas se deducen otras conclusiones que se exponen a continuación:

FASE 1 de PROGRAMACIÓN: (DAFO y Necesidades):

A pesar de que, en líneas generales, los miembros del Comité de seguimiento del PDR 2007-2013 de La Rioja, sí se han sentido invitados a la participación a la hora del diseño del DAFO e identificación de necesidades, consideran sin embargo que su participación en el proceso de programación no ha sido suficiente. La mayoría opina que sus aportaciones se han tenido poco en cuenta, no obstante consideran que la

programación planteada atiende de manera más que suficiente a las necesidades del territorio, aunque las lecciones aprendidas de periodos anteriores no se hayan tenido en cuenta de manera suficiente. En general los consultados, valoran como suficiente el proceso de participación planteado, aunque uno de los agentes manifiesta que se debería fomentar una mayor participación para mantener la filosofía participativa bottom-up.

FASE 2 de PROGRAMACIÓN: (Estrategia, Lógica de la Intervención):

En esta fase, los agentes nuevamente se han sentido invitados y de hecho consideran que su participación en el diseño de la estrategia ha sido suficiente. Las valoraciones son superiores con respecto a las de la fase 1 (DAFO y necesidades), manifestando que sus aportaciones han sido tenidas más en cuenta, aunque todavía de manera insuficiente, pero el resultado de la programación atiende en modo más que suficiente a las necesidades del territorio. La incorporación de lecciones de los periodos anteriores sigue siendo una cuestión insuficiente. La Autoridad de Gestión en este sentido comenta en su encuesta que basándose en la experiencia de 207-2013, se han reformulado las agroambientales por las deficiencias detectadas y han vuelto a apostar por las medidas que mejor comportamiento han tenido durante el anterior periodo de Programación.

La valoración global de la participación en esta fase 2, por parte de los miembros del Comité de Seguimiento, aunque sigue siendo insuficiente es la mayor de las tres fases.

FASE 3 de PROGRAMACIÓN: (Gobernanza y Aspectos Horizontales):

La valoración de los agentes en su participación en esta fase es la menor de las tres. Consideran que sus aportaciones se han tenido en cuenta de manera insuficiente y los resultados de la programación no atienden a las necesidades del territorio en este sentido. Además, las lecciones aprendidas se han tenido en cuenta poco a la hora de diseñar los elementos de la programación que componen esta fase, lo que da como resultado global que los agentes consideren que el proceso de participación en esta fase es insuficiente.

A tenor de los resultados, se recomienda por tanto, abrir la participación en el futuro a otros agentes más allá de los institucionales, en la implementación y seguimiento de la programación, a través de los comités correspondientes, así como que sean tenidos en cuenta en futuros procesos de evaluación, fomentando el enfoque bottom-up. Además se recomienda tener en consideración en mayor medida las lecciones aprendidas de periodos anteriores.

2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES

En el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, se establece que los Programas de Desarrollo Rural deben contener un análisis de la situación actual del territorio, en términos de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) y una identificación de necesidades en materia de desarrollo rural, para el territorio objeto de dicho programa.

Este análisis debe estar estructurado en función de las prioridades de la Unión Europea y además debe tener en cuenta los tres objetivos transversales: innovación, medio ambiente y adaptación y mitigación del cambio climático.

En el caso de La Rioja, los primeros borradores intercambiados con la Autoridad de Gestión, tanto del análisis DAFO como de la identificación de necesidades, estaban estructurados en función de las seis prioridades de la Unión Europea. Cabe destacar el hecho de que en las primeras versiones del DAFO, los diagnósticos estaban detallados incluso a nivel de área focal. El equipo evaluador detectó que en ocasiones, esta estructura tan minuciosa implicaba la aparición de reiteraciones en los conceptos y aspectos expresados en la DAFO. En este sentido, el equipo evaluador consideró recomendable el cambio a una estructura más simplificada. La matriz DAFO debe constituir una síntesis de las ideas fuerza que se reflejen en la descripción del contexto territorial del ámbito de aplicación del programa.

En el análisis de coherencia entre estos dos elementos (matriz DAFO y descripción territorial), el equipo evaluador detectó en algunas ocasiones falta de conexión entre ambos. Esta desconexión obedecía a veces a ausencias en la matriz DAFO de información significativa presente en la descripción del territorio, otras veces consecuencia de falta de información justificativa suficiente en la descripción territorial de algunos elementos del DAFO, así como también por contradicciones detectadas entre ambos elementos.

La descripción territorial está estructurada según los bloques temáticos en los que se dividen los indicadores de contexto, por este motivo el equipo evaluador recomendó el cambio de estructura del DAFO, pasando del modelo de 6 prioridades al modelo de bloques temáticos para favorecer la coherencia entre ambos elementos. El equipo evaluador realizó a su vez recomendaciones en las necesidades para que mantuvieran la coherencia con esta nueva estructura y contenidos.

A lo largo del proceso de evaluación y al objeto de contribuir a obtener una síntesis de las principales ideas fuerza, que reflejen una descripción del contexto territorial sólida y

completa, se han ido realizando recomendaciones a la matriz DAFO de diversa naturaleza como por ejemplo:

- Reasignación del Carácter DAFO, es decir Debilidades que habían sido consideradas Amenazas, Fortalezas que habían sido consideradas como Oportunidades, etc. No se especifican detalladamente las mismas por no cargar el informe con excesiva información.
- Modificación de diagnósticos, fundamentalmente por integración con otros elementos del DAFO con los que se generaban solapes o contradicciones, así como por recomendaciones de territorialización o especificación para determinados colectivos del territorio. No se especifican detalladamente las mismas por no cargar el informe con excesiva información.

2.1 Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior.

En la Guía de la evaluación ex ante, se define la evaluación del análisis DAFO como un requisito previo para que la identificación de las necesidades y el establecimiento de los objetivos pertinentes, puedan hacer frente a los problemas y necesidades de la población rural, el sector agrícola y forestal y la economía rural en su conjunto.

En esta etapa de la evaluación se ha trabajado sobre el análisis DAFO del programa, la evaluación de necesidades y la vinculación entre ambos, al objeto de determinar si:

- la descripción del territorio es completa, exhaustiva y proporciona la imagen global de la zona de programación,
- las necesidades están relacionadas de manera lógica para determinar si son suficientes y están justificadas
- existe compatibilidad con lo que se va a llevar a cabo por otros programas del Marco Estratégico Común, como se muestra en el Acuerdo de Asociación.
- existe compatibilidad con la Evaluación Estratégica Ambiental
- se han integrado los aspectos medioambientales, de mitigación y adaptación al cambio climático y la innovación como prioridades transversales de la Estrategia UE 2020.
- se identifican y afrontan las necesidades de determinados grupos de actores, personas o territorios.
- se tienen en cuenta las lecciones aprendidas del pasado.

- se justifican en el DAFO los subprogramas temáticos.
- se ha tenido en cuenta la colaboración de los socios a los que se hace referencia en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En este proceso se han seguido los cuatro pasos consecutivos sobre los que orienta la guía de evaluación ex ante.

2.1.1 *Evaluar la exhaustividad del DAFO*

De cara a analizar la exhaustividad del DAFO, resulta necesario realizar un paso previo que consiste en comprobar si la descripción del territorio de La Rioja, contempla los múltiples aspectos que conforman un análisis detallado de la región y de su medio rural en particular. Además es necesario constatar el uso de los indicadores de contexto comunes establecidos por la Comisión Europea y los específicos propuestos por la Autoridad de Gestión, como información de base para la descripción del territorio.

Las principales temáticas a tener en cuenta en el diagnóstico de La Rioja, se han estructurado en función de los tres bloques temáticos en los que se dividen los indicadores comunes de contexto.

Se ha comprobado que con carácter general, las informaciones y datos contenidos en la descripción del contexto territorial, toman como referencia fuentes estadísticas oficiales, sobre todo aquellas que están vinculadas con los Indicadores de Contexto Comunes y Específicos.

A continuación se recogen las características más relevantes y algunos comentarios de cada bloque.

1. Contexto Socioeconómico

En este apartado se realiza una descripción del territorio atendiendo a las temáticas de los indicadores comunes y específicos de contexto. La información de los mismos se ha completado en varias ocasiones con el objeto de regionalizar la información.

La descripción demográfica tiene una extensión adecuada y completa con una información regionalizada de la población, incluyendo la distribución de habitantes por municipios y comarcas de La Rioja. Se observa que en ciertas ocasiones, los datos poblacionales, derivan de fuentes estadísticas oficiales diferentes. Esta cuestión ha sido justificada por la Autoridad de Gestión, debida a la falta de disponibilidad de datos de carácter municipal y comarcal en algunas fuentes. En cualquier caso, el equipo

evaluador ha comprobado que existe coherencia entre las informaciones de las distintas fuentes oficiales.

En vista de que existen conceptos, definiciones o análisis que pueden resultar complejos para el lector, se valora positivamente el hecho de utilizar gráficos que presenten la información de una forma más visual y didáctica.

En referencia a los datos económicos y competitividad se contrasta la situación actual riojana con la nacional, comparando también las tendencias de los datos de los indicadores de contexto relacionados. Estos datos se complementan con información sobre el gasto en los hogares, el crédito bancario al sector privado, el comercio exterior, tejido empresarial, y la innovación en La Rioja.

En materia de empleo, la descripción del contexto analiza adecuadamente la situación sobre los distintos sectores productivos, dando reflejo de los retos que debe afrontar la región en relación al desempleo. Así mismo se presenta información sobre la población inactiva, sobre el riesgo de pobreza y exclusión social y el nivel formativo.

Por último, se abordan las infraestructuras de telecomunicación, transporte, educativas y sanitarias, destacándose las dificultades presupuestarias para la ejecución de las mismas, sobre todo en las zonas poco pobladas, lo que pone de manifiesto otro de los grandes retos de la región, como es reducir los desequilibrios entre las Zonas de Montaña y el Valle.

2. Contexto Sectorial

En este bloque se realiza una descripción del territorio en relación a los indicadores de contexto, estructurando la información en 7 temas generales. En general los datos relativos a los indicadores, se presentan de forma directa en este bloque, sin embargo hay que reseñar que la información relacionada con el indicador sobre la superficie regable (ICC20), se presenta en el bloque medioambiental, a la hora de abordar el volumen de agua.

En primer lugar, en este bloque se describe la situación general de los sectores económicos, donde se da reflejo de gran parte de los datos de los indicadores comunes de contexto sectoriales, complementando esta información con la estadística regional.

En segundo lugar, se presenta una descripción del sector agrícola riojano aportando información sobre la producción final agraria por grupo de cultivo, la producción ecológica, producción integrada, marcas de calidad y seguros agrarios.

En la descripción de sector ganadero se trata la información sobre la producción final ganadera, la distribución por comarcas de la cabaña ganadera, las posibles amenazas

en el desarrollo de las actividades ganaderas extensivas, y la situación de la actividad apícola.

En cuanto al sector agroalimentario, la descripción refleja la orientación productiva de las industrias agroalimentarias, su localización en la región y el volumen de exportaciones, así mismo se presenta información de las industrias bodegueras, hortícolas y cárnicas que son las principales industrias en la región.

Complementando la información de estos sectores productivos se presenta el esfuerzo en I+D+i en La Rioja para impulsar la modernización del sector agrario y agroalimentario. En relación con esta información se propone un indicador de contexto específico (ICE 03) en el bloque socioeconómico.

En relación con el sector forestal, la información refleja que la mayoría de la superficie forestal es de utilidad pública y que la adecuada gestión de estas masas arboladas tiene una gran importancia tanto económica como medioambiental.

Por último, en el sector turístico, la información de los indicadores comunes de contexto se complementa con datos sobre la ocupación de los establecimientos y la evolución de los precios del turismo rural así como la influencia del enfoque LEADER para impulsar el desarrollo de actividades económicas en el medio rural.

3. Descripción de Contexto medioambiental.

Como se ha comentado en los dos bloques anteriores, en la descripción ambiental, la información derivada de los indicadores de contexto propuestos por la Comisión se utiliza de una manera directa y clara.

En la descripción del contexto medioambiental se comienza con los aspectos más generales de la *superficie territorial*, los usos del suelo y zonas con limitaciones naturales.

En relación con la *biodiversidad y red natura*, la información tiene un contenido adecuado, reflejándose los tipos de hábitats en La Rioja según la directiva 92/43/CEE, los espacios protegidos y de Red Natura, la importancia de los sistemas agrarios de alto valor natural, el índice de aves agrarias, los paisajes sobresalientes y singulares riojanos, las especies de flora y fauna amenazadas y los usos cinegéticos y piscícolas del territorio.

El contenido del contexto sobre *suelo*, está dedicado al riesgo de erosión y contaminación y al contenido de materia orgánica de los mismos. En este apartado, se describe el riesgo de erosión y desertificación de la región, además se ponen de manifiesto los principales problemas que afectan al suelo, como la incidencia de los incendios, el riesgo de abandono de cultivos y actividades agrarias tradicionales, la intensificación agraria y el uso de fertilizantes.

La información de la calidad y cantidad del agua, se centra en una descripción sobre las zonas de riesgo de contaminación y las actividades relacionadas con las mismas. En relación con la cantidad de agua, en la descripción se refleja el consumo de agua por sectores de actividad, % de superficie de regadío cubierto por cada sistema, la disponibilidad de agua y el riesgo de inundaciones.

En relación con la calidad del aire y la energía se indica la buena calidad del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, haciendo hincapié en el sector primario. Asimismo se explicitan todos los aspectos relevantes derivados de los indicadores de contexto, consumo de energía y la producción de energía, realizando una descripción concisa desde el nivel regional hasta las particularidades de las explotaciones agrícolas.

La información ambiental es completa gracias al esfuerzo por parte de la Autoridad ambiental al objeto de poder disponer de datos fiables, actualizados y representativos para los indicadores ambientales, que son sin duda los más complicados en cuanto a disponibilidad de los datos.

En definitiva, se observa que la descripción de la situación actual de La Rioja, previa a la presentación de lo que son los elementos propios del DAFO, es adecuada y completa, incluyendo aspectos socio-económicos, sectoriales y medioambientales siguiendo las secciones o ámbitos en que están estructurados los Indicadores Comunes de Contexto.

Además, conviene destacar, que en la descripción de la situación se toma en consideración la diversidad interna del territorio tanto en términos naturales como socioeconómicos.

Esto permite por un lado presentar rasgos comunes válidos para deducir puntos fuertes y débiles pertinentes para todo o la mayor parte del territorio, y por otro la detección de particularidades en determinadas temáticas, asociadas a un prisma territorial de análisis de la región.

En conclusión, la descripción actual, en opinión del equipo evaluador cumple con el objetivo de dar cuenta de la situación de partida de la comunidad autónoma de La Rioja, al presentar las principales problemáticas, abordando las temáticas de los indicadores comunes de contexto y las relacionadas con los ámbitos prioritarios de desarrollo rural, así mismo de servir como fundamento de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de los que emanan necesidades que según su ámbito, serán abordadas por medidas de intervención específicas.

La matriz DAFO del PDR 2014-2020 de La Rioja, responde a una estructura basada en los tres bloques definidos en los indicadores comunes de contexto de la Comisión Europea en materia de desarrollo rural.

A continuación, y centrando el análisis en la matriz DAFO, se evalúa su estructura y coherencia interna, contrastando los elementos clasificados según las cuatro categorías (DAFO).

En este proceso de valoración de la estructura y coherencia interna del DAFO, el equipo evaluador ha participado en varias ocasiones, de tal forma que se ha contribuido gradualmente con el proceso de construcción de la DAFO. Esta cercanía en el proceso, le ha permitido al equipo evaluador, tener constancia de cómo ha sido la participación de los distintos agentes consultados para la elaboración del DAFO y de cómo se han tenido en cuenta sus distintas aportaciones.

En primer lugar, se ha analizado que todos los elementos del DAFO se asocien a los bloques más adecuados, es decir, a aquel ámbito donde los análisis describen mejor la situación del territorio, puesto que muchos diagnósticos proporcionan información interrelacionada.

En relación a este aspecto, se ha recomendado modificar la posición en la estructura de algunos diagnósticos para mantener una coherencia y trazabilidad entre los indicadores, la descripción del territorio y el análisis DAFO.

Posteriormente, se ha comprobado el carácter de los diagnósticos planteados, es decir, si la información descrita como una debilidad del territorio por ejemplo, resultaba más idónea clasificarla como una amenaza, así como si una fortaleza encajaba mejor como una oportunidad y viceversa, habiéndose realizado a lo largo del proceso las recomendaciones oportunas.

En general, los elementos del DAFO están claramente formulados (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) a nivel del territorio de La Rioja y son coherentes entre sí. Como se puede observar en la siguiente tabla, que estructura los diagnósticos DAFO por temas, mostrando los enlaces cruzados y la coherencia entre los mismos.

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Temas	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Demografía		<p>(D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural.</p> <p>(D03) Persistente masculinización del mundo rural.</p> <p>(D08) Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).</p> <p>(D14) Envejecimiento de la población agraria y limitado relevo generacional en las explotaciones.</p>	<p>(O02) Regreso de población joven al entorno rural debido a la coyuntura económica.</p> <p>(O10) Incorporación de agricultores dinámicos y con capacitación profesional adecuada, para el desarrollo y rentabilidad de sus explotaciones.</p> <p>(O13) Titularidad compartida como mecanismo de acceso de las mujeres a la actividad agraria.</p>	<p>(A01) Incremento de la desigualdad social debido al diferente impacto de la crisis en los diversos sectores económicos.</p> <p>(A02) Intensificación de los desequilibrios sociodemográficos y económicos entre el medio rural y el urbano.</p> <p>(A03) Reducción de la renta de las zonas rurales en caso de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, debido a la alta dependencia de las mismas.</p>
Económicos y competitividad	<p>(F01) PIB Per cápita por encima de la media nacional, aunque con tendencia decreciente en los últimos años en línea con la evolución del país.</p> <p>(F02) Productividad por encima de la media nacional.</p> <p>(F03) Densidad empresarial superior a la media nacional.</p> <p>(F04) Tendencia ascendente en el comercio exterior, con una tasa de cobertura superior a la nacional, además de un incremento en el número de empresas exportadoras.</p> <p>(F07) Productividad laboral del sector agrario muy superior a la media nacional</p> <p>(F08) Renta empresarial agraria por encima de la media nacional que favorece la inversión y la diversificación de las explotaciones.</p> <p>(F09) Aportación del sector primario a la economía regional muy superior a la media nacional y con mejor comportamiento ante la crisis que otros sectores económicos</p> <p>(F19) Peso económico de las actividades complementarias de las explotaciones agrarias mayor que la media nacional.</p>	<p>(D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis.</p> <p>(D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.</p> <p>(D12) Grado de internacionalización de las empresas riojanas por debajo de la media nacional.</p> <p>(D18) Insuficiente formación bruta de capital fijo en las explotaciones agrarias.</p> <p>(D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones.</p>		<p>(A04) Dificultad de acceso a la financiación de las empresas agrarias y de los habitantes del medio rural como consecuencia de la coyuntura económica.</p> <p>(A06) Reducción de la prestación de servicios por parte de la administración local, dado su tamaño y su escasa capacidad de obtener recursos económicos</p> <p>(A07) Incremento dependencia del exterior por el debilitamiento de los mercados internos debido al continuado descenso de las empresas riojanas y de su actividad.</p> <p>(A10) Aumento de los costes fijos y de los consumos por unidad de producción, que amenaza la rentabilidad de algunas explotaciones y su competitividad.</p>
Materia de empleo	<p>(F05) Ligero incremento de la población activa por cuenta propia</p> <p>(F06) Valle del Ebro como espacio de desarrollo y generación de empleo del que se benefician también las zonas de montaña</p> <p>(F10) Peso relativo de la ocupación en la agricultura y en la industria transformadora superior a la media nacional.</p>	<p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D04) Elevado incremento porcentual de desempleo agrícola desde 2006, mayor que en el resto de sectores.</p> <p>(D05) Precariedad laboral para las mujeres en el medio rural con mayores tasas de inactividad y desempleo.</p>		

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Temas	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Infraestructuras de comunicación		(D11) Baja cobertura de banda ancha en la Sierra.	(O03) La tendencia ascendente en el acceso a banda ancha puede facilitar la formación y la transferencia de información (O04) Estrategia Digital de La Rioja , con especial atención a la incorporación de las TIC en las zonas rurales (O05) Plan regional de carreteras de La Rioja 2010-2021 como un instrumento fundamental para la vertebración del territorio.	(A08) Dificultades para la comercialización debida a las limitaciones logísticas de distribución de productos locales, sobre todo en las zonas de montaña. (A409) Limitación al establecimiento de infraestructuras tecnológicas de acceso a la TIC por la reducida densidad y desplazamiento de ciertas zonas rurales. (A20) Desarrollo de infraestructuras de comunicación (carreteras, red ferroviaria...), de producción de energía (centrales hidroeléctricas, eólicas...), de usos urbanos (segundas residencias, áreas recreativas...) e industriales (canteras, polígonos...), con los consiguientes impactos en el medio.
Formación	(F22) Buena estructura y nivel de servicios de asistencia técnica y asesoramiento.	(D24) Bajo nivel formativo de los recursos humanos del sector agrario, lo que conlleva escasez de mano de obra cualificada y especializada.	(O18) Existencia de sectores en el medio rural (silvícola, turismo, etc.), susceptibles de recibir asistencia técnica y formación.	(A13) Normativa profusa y dispersa que puede dificultar el conocimiento y la aplicación por parte de los profesionales agrarios y la industria agroalimentaria
Innovación	(F21) Existencia de estructuras que dinamizan la experimentación e investigación agraria.	(D09) Insuficiente integración entre investigación pública y privada, entre el sector primario y los investigadores, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural. (D10) Caída desde el año 2010 del gasto en actividades de I+D hasta situar a La Rioja como la undécima comunidad autónoma en esfuerzo inversor, por debajo de la media nacional. (D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario	(O09) Plan Riojano de I+D+i del Sector Agroalimentario que promueve la innovación y competitividad del sector.	(A05) Pérdida de competitividad por reducción en el gasto en innovación en el sector empresarial.
Características de las explotaciones agrarias y ganadera (Superficie agraria y producción, infraestructuras y asociacionismo..)	(F13) Gran arraigo de la actividad agrícola en la cultura y modo de vida de los habitantes de La Rioja. (F14) Alto grado de diversificación de la producción agraria a escala regional. (F48) Existencia de infraestructuras ganaderas en la Sierra que permiten fijar población.	(D13) Pequeña dimensión física de parte de las explotaciones agrarias y la atomizada estructura parcelaria. (D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva. (D16) Abandono de usos de suelo tradicionales por usos más intensivos. (D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino(D19) Sistemas de propiedad y de tenencia que merman la agilidad en la trasmisión de la tierra a nuevos agricultores. (D26) Reducida superficie agraria dedicada a la producción ecológica, con tendencia decreciente en sector ganadero y apícola. (D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial. (D32) Sector apícola reducido y poco profesionalizado en la región en comparación con la media nacional	(O11) Existencia de producciones intensivas que permiten la reorientación de las explotaciones hacia cultivos más rentables. (O12) Existencia de cultivos susceptibles de reconvertir sus producciones a régimen de agricultura ecológica. (O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido.	

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Temas	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Riesgos	<p>(F23) Amplia implantación de los seguros agrarios entre los productores y extenso conocimiento de los mecanismos de funcionamiento, existiendo ayudas para las primas.</p> <p>(F29) Red de vigilancia y dispositivos e infraestructuras en la lucha contra los incendios forestales.</p> <p>(F30) Impacto de baja intensidad de los incendios sobre la superficie forestal arbolada.</p>	<p>(D46) Deterioro de infraestructuras contra incendios forestales.</p>		<p>(A14) Incremento de ataques de lobo al ganado extensivo, especialmente en la comarca de la Sierra alta.</p> <p>(A16) Riesgo de incendios originados por quemas agrícolas y fuegos intencionados.</p> <p>(A18) Riesgo de plagas forestales, que puede afectar significativamente al estado sanitario de las masas forestales.</p>
Masas Y actividad forestales	<p>(F12) Buena proporción de superficie forestal de titularidad pública certificada y con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p> <p>(F25) Alto porcentaje de la superficie de Red Natura 2000 de uso forestal, en su mayoría en montes declarados de utilidad pública.</p> <p>(F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas.</p>	<p>(D20) La productividad laboral en agricultura y silvicultura son muy inferiores a la productividad laboral del sector alimentario.</p> <p>(D10) Baja aportación de la producción forestal a la renta final agraria</p> <p>(D22) Baja proporción de superficie forestal de titularidad privada con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p>	<p>(O16) Aumento de la consideración social y demanda de productos forestales con sellos de certificación de gestión forestal sostenible.</p> <p>(O17) Demanda creciente de otros productos forestales de actual producción reducida, como trufas, hongos, frutos silvestres, etc. de mayor precio unitario.</p>	
Industria	<p>(F15) Reconocida calidad de los productos agroalimentarios.</p> <p>(F16) Buena organización y coordinación por parte de los Consejos Reguladores en la valorización de los productos a través de la mejora de la calidad.</p> <p>(F17) Cultura comercializadora con productos de calidad (vino, conservas, embutidos).</p> <p>(F20) Tradición y fuerte implantación de industria agroalimentaria en el medio rural.</p>	<p>(D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados.</p> <p>(D29) Bajo nivel de participación de las empresas agroalimentarias en los modelos de excelencia en la gestión.</p>	<p>(O01) Posibilidad de apertura a nuevos mercados emergentes (Asia) y mercados específicos (culturales, religiosos, etc.), como vía para incrementar la internacionalización.</p> <p>(O06) Plan Emprende Rioja, que favorece la puesta en marcha de proyectos emprendedores y el acceso a la financiación.</p> <p>(O15) Poder de arrastre nacional e internacional de la marca "Rioja" a otros productos.</p>	<p>(A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.</p> <p>(A12) Competidores externos con fuerte reconocimiento nacional y/o internacional en productos con denominaciones de calidad.</p>
Turismo	<p>(F18) Patrimonio y cultura tradicional en torno al vino como elemento diferenciador regional y como fuente de diversificación económica en las zonas del Valle del Ebro.</p>	<p>(D30) Infratilización del potencial turístico de las zonas rurales.</p> <p>(D31) Gran dispersión y aislamiento de una parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico en el medio rural.</p>	<p>(O07) Cercanía relativa de importantes núcleos de población que pueden propiciar el desarrollo del sector turístico en las zonas de la Sierra.</p> <p>(O19) Aumento de canales cortos vinculados al turismo como instrumentos para promoción de los productos alimentarios.</p> <p>(O20) Existencia de un mercado nacional de 2,5 millones de viajeros que se alojan en establecimientos de turismo rural que demanda del patrimonio natural, cultural y gastronómico, incluido el enológico.</p>	<p>(A15) Caída de precios de alojamientos rurales más intensa en otros destinos de interior, lo que da lugar a una pérdida de competitividad relativa.</p>

Temas	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
biodiversidad y red natura	<p>(F24) Ocupación de un tercio de la superficie regional por Red Natura 2000 (LIC o ZEPA), así como por otras figuras de protección (Humedales Ramsar, Reserva de la Biosfera, Parque Natural, etc.).</p> <p>(F26) Existencia de instrumentos de gestión de espacios naturales de la Red Natura 2000 y de la biodiversidad en particular de especies de flora y fauna.</p> <p>(F27) Unidades paisajísticas con calidad visual, especialmente en las zonas de montaña.</p> <p>(F31) Producciones agrícolas con alto valor natural (prados, pastizales, leñosos extensivos de secano, etc.).</p> <p>(F32) Buena regulación cinegética y de aprovechamiento piscícola, que garantizan la sostenibilidad.</p>	<p>(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).</p> <p>(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.</p> <p>(D35) Escasa concienciación del agricultor/ganadero con la conservación de la fauna silvestre en medios agrarios.</p> <p>(D36) Pérdida del mosaico de cultivos por intensificación de cultivos agrícola.</p> <p>(D37) Pérdida de superficie pastable en las zonas de sierra, a consecuencia de una menor carga ganadera</p> <p>(D38) Declive de las poblaciones de aves esteparias por la intensificación agraria</p> <p>(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Hoja e Iregua.</p>	<p>(O21) Incremento de la sensibilización de la sociedad hacia la conservación de paisajes naturales y espacios agrarios de alto valor natural</p> <p>(O22) Impulso de nuevos planes de recuperación especies amenazadas.</p>	<p>(A17) Posible pérdida de biodiversidad por el abandono del cultivo de variedades tradicionales y de la cría de razas autóctonas.</p>
Suelo		<p>(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea muy por encima de la media nacional.</p> <p>(D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de Sierra, especialmente en la Sierra Alta.</p> <p>(D45) Indicadores de desertización significativa en un tercio de la superficie regional.</p> <p>(D47) Menor cantidad en materia orgánica del suelo que la media nacional.</p>	<p>(O23) Mantenimiento de los Programas de remediación de suelos contaminados</p>	
Agua	<p>(F33) Correcto desarrollo de infraestructuras de tratamiento de depuración de las aguas residuales.</p> <p>(F34) Adecuada normativa, así como la implantación de Buenas Prácticas Agrarias contra la contaminación difusa.</p> <p>(F35) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad de las aguas.</p> <p>(F36) Sistemas de regadíos en proceso incipiente de modernización, con importantes ahorros de consumo de agua y aumento de la competitividad de las explotaciones.</p> <p>(F37) Creciente concienciación de los regantes en el uso eficiente de los recursos hídricos.</p>	<p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola.</p> <p>(D41) Contaminación en el Ebro y los cursos bajos de sus afluentes del Ebro, a causa de los vertidos de las industrias agroalimentarias, de explotaciones ganaderas y piscifactorías.</p> <p>(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional.</p>	<p>(O24) Reutilización de aguas residuales para riego.</p>	<p>(A19) Riesgo de contaminación de los cursos medio-bajos en la zona de Sierra, especialmente por los residuos ganaderos.</p>

Temas	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Calidad del aire y energía	<p>(F38) Aumento significativo de la producción de electricidad mediante energías renovables vinculadas al sector agrario.</p> <p>(F39) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación, siendo la región con menor nivel de emisiones GEI de España</p> <p>(F40) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire.</p>	<p>(D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.</p> <p>(D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.</p> <p>(D50) Incremento de costes que supone la recogida de restos forestales (altos costes de transporte) para la obtención de biocombustibles (pellets).</p> <p>(D51) Falta de infraestructuras de transformación de los productos y residuos agrícolas y silvícolas para la producción de energía (biomasa, biodiesel y biogás).</p>	<p>(O25) Mejora del efecto sumidero a través de la gestión forestal sostenible como instrumento de conservación de biodiversidad y recuperación de terrenos degradados.</p> <p>(O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural</p> <p>(O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc.).</p> <p>(O28) Plan de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja, mediante las ayudas al fomento del uso de la biomasa</p>	

Fuente: Elaboración propia.

En términos generales el contenido desarrollado en la descripción territorial, se ve reflejado en los diagnósticos del DAFO de una forma sintetizada y adecuada, habiéndose destacado las ideas principales de la situación socioeconómica, sectorial y medioambiental de la comunidad autónoma.

Por último se presentan los elementos del DAFO directamente vinculados con los Objetivos transversales de innovación (en azul), Medio Ambiente (en verde), Cambio Climático (en morado) y los vinculados a los dos últimos (en negro).

Objetivo Transversal	Fortaleza	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Innovación	<p>(F21) Existencia de estructuras que dinamizan la experimentación e investigación agraria.</p>	<p>(D09) Insuficiente integración entre investigación pública y privada, entre el sector primario y los investigadores, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural.</p> <p>(D10) Caída desde el año 2010 del gasto en actividades de I+D hasta situar a La Rioja como la undécima comunidad autónoma en esfuerzo inversor, por debajo de la media nacional.</p> <p>(D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario</p>	<p>(O09) Plan Riojano de I+D+i del Sector Agroalimentario que promueve la innovación y competitividad del sector.</p>	<p>(A05) Pérdida de competitividad por reducción en el gasto en innovación en el sector empresarial.</p>
Medio Ambiente y Cambio Climático	<p>(F12) Buena proporción de superficie forestal de titularidad pública certificada y con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p> <p>(F24) Ocupación de un tercio de la superficie regional por Red Natura 2000 (LIC o ZEPA), así como por otras figuras de protección (Humedales Ramsar, Reserva de la Biosfera, Parque Natural, etc.).</p> <p>(F25) Alto porcentaje de la superficie de Red Natura 2000 de uso forestal, en su mayoría en montes declarados de utilidad pública.</p> <p>(F26) Existencia de instrumentos de gestión de espacios naturales de la Red</p>	<p>(D22) Baja proporción de superficie forestal de titularidad privada con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p> <p>(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).</p> <p>(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.</p> <p>(D35) Escasa concienciación del agricultor/ganadero con la conservación de la fauna silvestre en medios agrarios.</p> <p>(D36) Pérdida del mosaico de cultivos por intensificación de cultivos agrícola.</p> <p>(D37) Pérdida de superficie pastable en las zonas de sierra, a consecuencia de</p>	<p>(O16) Aumento de la consideración social y demanda de productos forestales con sellos de certificación de gestión forestal sostenible.</p> <p>(O23) Mantenimiento de los Programas de remediación de suelos contaminados</p> <p>(O24) Reutilización de aguas residuales para riego.</p> <p>(O25) Mejora del efecto sumidero a través de la gestión forestal sostenible como instrumento de conservación de biodiversidad y recuperación de terrenos</p>	<p>(A14) Incremento de ataques de lobo al ganado extensivo, especialmente en la comarca de la Sierra alta.</p> <p>(A16) Riesgo de incendios originados por quemas agrícolas y fuegos intencionados.</p> <p>(A17) Posible pérdida de biodiversidad por el abandono del cultivo de variedades tradicionales y de la cría de razas autóctonas.</p> <p>(A18) Riesgo de plagas forestales, que</p>

<p>Natura 2000 y de la biodiversidad en particular de especies de flora y fauna.</p> <p>(F27) Unidades paisajísticas con calidad visual, especialmente en las zonas de montaña.</p> <p>(F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas.</p> <p>(F29) Red de vigilancia y dispositivos e infraestructuras en la lucha contra los incendios forestales.</p> <p>(F30) Impacto de baja intensidad de los incendios sobre la superficie forestal arbolada.</p> <p>(F31) Producciones agrícolas con alto valor natural (prados, pastizales, leñosos extensivos de secano, etc.).</p> <p>(F33) Correcto desarrollo de infraestructuras de tratamiento de depuración de las aguas residuales.</p> <p>(F34) Adecuada normativa, así como la implantación de Buenas Prácticas Agrarias contra la contaminación difusa.</p> <p>(F35) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad de las aguas.</p> <p>(F38) Aumento significativo de la producción de electricidad mediante energías renovables vinculadas al sector agrario.</p> <p>(F39) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación, siendo la región con menor nivel de emisiones GEI de España</p> <p>(F40) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire.</p>	<p>una menor carga ganadera</p> <p>(D38) Declive de las poblaciones de aves esteparias por la intensificación agraria.</p> <p>(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional</p> <p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola.</p> <p>(D41) Contaminación en el Ebro y los cursos bajos de sus afluentes del Ebro, a causa de los vertidos de las industrias agroalimentarias, de explotaciones ganaderas y piscifactorías.</p> <p>(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Hoja e Iregua.</p> <p>(D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de sierra, especialmente en la Sierra Alta.</p> <p>(D45) Indicadores de desertización significativa en un tercio de la superficie regional.</p> <p>(D46) Deterioro de infraestructuras contra incendios forestales.</p> <p>(D47) Menor cantidad en materia orgánica del suelo que la media nacional.</p> <p>(D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables.</p> <p>(D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes.</p> <p>(D50) Incremento de costes que supone la recogida de restos forestales (altos costes de transporte) para la obtención de biocombustibles (pellets).</p> <p>(D51) Falta de infraestructuras de transformación de los productos y residuos agrícolas y silvícolas para la producción de energía (biomasa, biodiesel y biogas).</p>	<p>degradados.</p> <p>(O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural</p> <p>(O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc.).</p> <p>(O28) Plan de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja, mediante las ayudas al fomento del uso de la biomasa.</p>	<p>puede afectar significativamente al estado sanitario de las masas forestales.</p> <p>(A19) Riesgo de contaminación de los cursos medio-bajos en la zona de Sierra, especialmente por los residuos ganaderos.</p>
---	---	---	---

Los diagnósticos del DAFO, reflejan e integran aspectos relacionados con los tres objetivos transversales (innovación, medioambiente y cambio climático).

Además se ha comprobado que los elementos del DAFO presentan coherencia con los aspectos reflejados en el contexto medioambiental del territorio riojano incluido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

2.1.2 La evaluación y la mejora del marco de indicadores

Para el periodo 2014-2020, la Comisión ha definido 45 indicadores comunes de contexto. Estos indicadores establecen la línea de base de la descripción de contexto inicial del territorio de La Rioja. Todos estos indicadores han sido considerados en la descripción del contexto territorial de la región de manera directa o indirecta. En el DAFO, la incorporación de dichos indicadores ha sido de una forma más indirecta, dando pie a conclusiones sintéticas del contexto del medio rural riojano.

En primer lugar se ha comprobado que los valores utilizados son los más actualizados disponibles en fuentes oficiales fundamentalmente Eurostat y el INE.

Cabe señalar que de los 45 indicadores comunes de contexto, no se disponía de dato regionalizado (total o parcialmente) de 20 de ellos, en las fuentes estadísticas oficiales de la Comisión (Eurostat). Por este motivo, y de cara a suplir esta carencia, ha sido necesario proponer indicadores alternativos ó proxys que suministren información equivalente.

En este aspecto el equipo evaluador ha comprobado que los Proxy propuestos son SMART, es decir indicadores específicos, cuantificables, que están disponibles en el tiempo, y accesibles de una manera eficiente en costes. Además se ha comprobado que la metodología utilizada para el cálculo de los mismos, es similar a la propuesta por la Comisión para la obtención de los indicadores comunes “oficiales”, y que para la obtención del dato en cuestión se han utilizado fuentes oficiales, por lo que se garantiza que los valores obtenidos sirven como indicadores para establecer las líneas de base referencial, en las que basar el análisis de la situación de partida del territorio previamente a la implementación del programa.

A continuación, se expone una tabla con la lista de los indicadores comunes de contexto, señalándose cual es la fecha de actualización de los mismos, habiéndose comprobado que para el resto no hay datos disponibles posteriores a los que proporciona Eurostat. Además se señala en los proxys la comprobación que es SMART.

Tabla 1. Resumen de Indicadores de Contexto Comunes

INDICADORES DE CONTEXTO COMUNES				
Socioeconómicos	Actualizado a:	Fuente	Proxy	SMART
1 Población	2013	EUROSTAT, INE		
2 Estructura de edad	2013	EUROSTAT,		
3 Territorio	2013	EUROSTAT,		
4 Densidad de Población	2013	INE		
5 Tasa de empleo	2013	EUROSTAT, INE	2013	SMART
6 Tasa de autoempleo	2013	EUROSTAT		
7 Tasa de desempleo	2013	EUROSTAT INE Gobierno de La Rioja	2013	SMART
8 Desarrollo Económico	2011	EUROSTAT		
9 Tasa de pobreza	2013	EUROSTAT	2013	SMART
10 Estructura de la economía (VAB)	2013	INE		
11 Estructura del empleo	2012- 2013	EUROSTAT, INE		

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

12 Productividad laboral por sector económico	2012	INE		
Sectoriales	Actualizado a:	Fuente	Proxy	SMART
13 Empleo por actividad económica	2013	EUROSTAT		
14 Productividad laboral en agricultura	2009-2011	EUROSTAT		
15 Productividad laboral en silvicultura	2009-2011	INE, Gobierno de La Rioja	2009-2011	SMART
16 Productividad laboral en el sector alimentario	2009-2011	INE	2009-2011	SMART
17 Explotaciones agrícolas	2009	EUROSTAT		
18 Superficie agraria	2009	EUROSTAT		
19 Superficie de agricultura ecológica	2009	EUROSTAT		
20 Superficie de regadío	2013	ESYRCE MAGRAMA		
21 Unidades de Ganado Mayor	2009	EUROSTAT		
22 Mano de obra agrícola	2009	EUROSTAT		
23 Estructura por edades de los administradores de fincas	2009	EUROSTAT		
24 Formación agrícola de administradores de fincas	2009	EUROSTAT		
25 Renta agraria	2009-2011	EUROSTAT y Estadística Agraria Regional	2009	SMART
26 Renta empresarial agraria	2011	EUROSTAT y INE	2010	SMART
27 Productividad agraria	2011-201	EUROSTAT	2011-2013	SMART
28 Formación bruta de capital fijo en el sector agrícola	2007	INE y Estadística Agraria Regional	2007	SMART
29 Bosques y otras zonas boscosas (FOWL)	2013	<i>Inventario Forestal MAGRAMA</i>	2013	SMART
30 Infraestructuras turísticas	2013	EUROSTAT		
Medioambientales	Actualizado a:	Fuente	Proxy	SMART
31 Superficie terrestre	2006	DG AGRI		
32 Zonas con limitaciones naturales	2009	Estadística Agraria Regional	2009	SMART
33 Intensidad agraria	2012	DG AGRI		
34 Natura 2000	2011	DG AGRI		
35 Índice de aves agrarias	2009	<i>SEO BIRDLIFE</i>	2009	SMART
36 Estado de conservación de los hábitats agrícolas (pastizales)	2013	Estadística Agraria Regional	2013	SMART
37 Zonas agrarias de alto valor natural	2011		2011	SMART
38 Protección forestal	2010	Anuario estadístico Forestal	2010	SMART
39 Extracción de agua en agricultura	2012	INE		
40 Calidad del agua	2010, 2013	RUENA, CH del Ebro	2010 y 2013	SMART
41 Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo	2009	INIA	2009	SMART
42 Erosión del suelo por el agua	2006	<i>JRC</i>		
43 Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	2012	<i>EurObservER, EUROSTAT</i>	2012	SMART

44 Uso de energía en agricultura, silvicultura y en el sector alimentario	2011	Estadísticas agrarias Regionales	2011 y 2012	SMART
45 Emisiones procedentes de la agricultura	2006, 2011	Gobierno de la Rioja	2006, 2011	SMART

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, comentar que la autoridad de gestión ha realizado un importante esfuerzo para complementar los indicadores comunes de contexto, proponiendo en gran parte de ellos un dato regionalizado: En algunos casos, debido a la falta de datos se opta por utilizar el dato nacional propuesto por la Comisión, teniendo en cuenta que es la propia Comisión la que propone esta solución para los “casos difíciles”. Este es el caso, del ICC 9 (tasa de pobreza rural), el ICC 27 (productividad agraria), el ICC 41 (estimación del total de carbono orgánico) y el ICC 43 (producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura). Se anima por tanto a la Autoridad de Gestión a seguir profundizando en los métodos de obtención de estos indicadores.

En relación a los Proxys a nivel regional, cabe mencionar el hecho de que para los Indicadores ICC 35 (Índice de aves agrarias) e ICC41 (Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo), aunque efectivamente las metodologías seguidas para su cálculo resultan en un indicador equivalente a los determinados por la Comisión, se podría poner en cuestión la disponibilidad de los mismos en el tiempo, por la incierta continuidad de los estudios que han llevado a la consecución de los respectivos valores. En el caso del ICC28 (Formación bruta de capital fijo en el sector agrícola), ocurre algo similar, estando condicionado a la disponibilidad regional de los datos por parte del INE.

En resumen, para llevar a cabo la descripción de la situación de partida y fundamentar el análisis DAFO, se ha comprobado que se utilizan los Indicadores Comunes de Contexto establecidos por la Comisión. Sin embargo, como se puede observar en las tablas, no en todos los casos, ha sido posible a día de hoy, reflejar la línea de base establecida por la Comisión en 2013, por lo que existe una necesidad de seguir esforzándose para actualizar la información de todos los indicadores de contexto para ese año (2013), sobre todo en aquellos indicadores comunes de contexto donde se propone un Proxy.

Complementando esta información de los ICC, se han propuesto un conjunto de indicadores de contexto específicos relevantes para la descripción del contexto. Estos indicadores se han estructurado en los mismos bloques definidos por la Comisión para los indicadores comunes de contexto.

Se ha comprobado que la definición de los mismos es clara, que son SMART y que están actualizados con las últimas fechas disponibles de fuentes estadísticas oficiales,

fundamentalmente procedentes de los servicios estadísticos regionales de La Rioja. En este caso, la práctica totalidad de los indicadores están establecidos para 2013. Se recomienda, revisar periódicamente e intentar actualizar todos los indicadores, del mismo modo que ya se ha comentado para los indicadores comunes de contexto.

Tabla 2. Resumen de Indicadores de Contexto Específicos

INDICADORES DE CONTEXTO ESPECÍFICOS				
Socioeconómicos	Información	Referida	Actualizado a:	SMART
1 Población	Índice de envejecimiento, masculinidad y población extranjera, en La Rioja y la zona rural	Prioridad 6	2013	SMART
2 Índice de paro	Por sexo	Prioridad 6	2013	SMART
3 Innovación	% Gasto I+D agricultura, ganadería, silvicultura y pesca sobre total de gasto en I+D en La Rioja y % Personal de I+D agricultura sobre total de personal de I+D en La Rioja	Prioridad 1	2012	SMART
4 TIC	Grado de penetración de Internet en zonas rurales (1 mb y 4mb)	Prioridad 6	2013	SMART
5 Acceso al crédito	Créditos bancarios sector privado	Prioridad 2 y 3	2013	SMART
Sectoriales	Información	Referida	Actualizado a:	SMART
6 Industrias agroalimentarias	Número, tamaño, valor, exportaciones e importaciones, etc	Prioridad 3	2011-2013	SMART
7 Producción sostenible (Productores y superficie en ecológico, superficie en integrada.	Prioridad 4 y prioridad 5	2013	SMART
8 Agrupaciones de productores	Entidades asociativas, haciendo hincapié número de cooperativas de vino	Prioridad 2 y 3	2013	SMART
9. Bosques y otras tierras forestales	Superficie forestal arbolada, pies con daños, superficie certificada, aprovechamiento	Prioridad 3, 4 y 5	2013	SMART
10 Infraestructura turística	Pernoctaciones	Prioridad 6	2007-2013	SMART
11 Régimen de Calidad	Nº de operadores bajo regímenes de calidad	Prioridad 3	2013	SMART
12 Riesgos en las explotaciones	Seguros agrarios(número de pólizas y producción asegurada)	Prioridad 3	2013	SMART
Medioambientales	Actualizado	Proxy	Actualizado a:	SMART
13 Incendios	Nº de Hectáreas, superficie arbolada afectada, causas del incendio, superficie desbrozada, y fijación de carbono.	Prioridad 3, 4 y 5	2012-2013	SMART
14 biodiversidad	Nº de Especies en peligro de extinción.	Prioridad 4	2013	SMART
15 Eficiencia Hídrica	Técnicas de riego	Prioridad 5	2013	SMART
16. Aguas Residuales	Tratamiento de aguas residuales	Prioridad 6	2013	SMART

Fuente: Elaboración propia

2.1.3 Evaluación del DAFO como base y justificación de la evaluación de las necesidades

La identificación de las necesidades es otro de los elementos del PDR donde la interacción entre la Autoridad de Gestión programadora y el equipo evaluador, ha sido muy intensa. Las recomendaciones realizadas en este caso, se pueden sintetizar en la idea de la modificación de necesidades demasiado genéricas para adaptarlas a las características particulares del territorio, así como la supresión de algunos solapes o redundancias entre necesidades en otros casos.

El número final de necesidades identificadas es de 24, en contraste con las 30 que se contemplaron en la versión del PDR publicada a información pública.

En la descripción de cada una de las necesidades se refleja, de forma directa y en algunos casos de forma indirecta, los elementos DAFO que han llevado a la Autoridad de Gestión a formular cada una de las necesidades definidas en el PDR. Realizando un ejercicio de contraste mediante un cuadro, el equipo evaluador ha podido observar la justificación de las necesidades y cómo se ha abordado la situación actual de la región, que ha llevado a definir la necesidad, poniendo de manifiesto los elementos del DAFO relacionados.

En el cuadro se puede apreciar como todos los elementos del DAFO mantienen una vinculación con al menos una de las necesidades identificadas en el PDR, a excepción de la fortaleza (F18) *Amplia Implantación de los seguros agrarios entre los productores y extenso conocimiento de los mecanismos de funcionamiento, existiendo ayudas para las primas*. El equipo evaluador no considera esta cuestión como una falta de coherencia, puesto que esta fortaleza en sí misma no genera ninguna necesidad, máxime teniendo en cuenta el amplio y sólido sistema de seguros agrarios español articulado a través de ENESA.

Nº	NECESIDAD	DAFO
1	Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola,	(D09) Insuficiente integración entre la investigación pública y privada, y falta de transferencia tecnológica a las actividades productivas del medio rural. (D10) Caída desde el año 2010 del gasto en actividades de I+D hasta situar a La Rioja como la undécima comunidad autónoma en esfuerzo inversor, por debajo de la media nacional. (D25) Bajos niveles de inversión en investigación e innovación en el sector primario. (A05) Pérdida de competitividad por reducción en el gasto en innovación en el sector empresarial. (F21) Existencia de estructuras que dinamizan la experimentación e investigación agraria (F22) Buena estructura y nivel de servicios de asistencia técnica y asesoramiento. (O09) Plan Riojano de I+D+i del Sector Agroalimentario que promueve la innovación y competitividad del sector.
2	Mejorar el acceso a la financiación de las empresas agrarias y de los habitantes del medio rural	(D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados. (A04) Dificultad de acceso a la financiación de las empresas agrarias y de

Nº	NECESIDAD	DAFO
		los habitantes del medio rural como consecuencia de la coyuntura económica. (O06) Plan Emprende Rioja, que favorece la puesta en marcha de proyectos emprendedores y el acceso a la financiación.
3	Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y de la industria agroalimentaria	(D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones. (D24) Bajo nivel formativo de los recursos humanos del sector agrario, lo que conlleva escasez de mano de obra cualificada y especializada. (D35) Escasa concienciación del agricultor/ganadero con la conservación de la fauna silvestre en medios agrarios. (A13) Normativa profusa y dispersa que puede dificultar el conocimiento y la aplicación por parte de los profesionales agrarios y la industria agroalimentaria (F37) Creciente concienciación de los regantes en el uso eficiente de los recursos hídricos. (O03) La tendencia ascendente en el acceso a banda ancha puede facilitar la formación y la transferencia de información. (O18) Existencia de sectores en el medio rural (silvícola, turismo, etc), susceptibles de recibir asistencia técnica y formación.
4	Mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias y forestales,	(D04) Elevado incremento porcentual de desempleo agrícola desde 2006, mayor que en el resto de sectores. (D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad (D13) Pequeña dimensión física de las explotaciones agrarias y atomizada estructura parcelaria. (D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva. (D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino. (D18) Insuficiente formación bruta de capital fijo en las explotaciones agrarias. (D20) La productividad laboral en agricultura y silvicultura son muy inferiores a la productividad laboral del sector alimentario. (D21) Baja aportación de la producción forestal a la renta final agraria. (D23) Altas tasas de agricultura a tiempo parcial que limita la profesionalización y la inversión necesaria para asegurar la modernización y viabilidad económica de las explotaciones. (A03) Reducción de la renta de las zonas rurales en caso de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, debido a la alta dependencia de las mismas. (A10) Aumento de los costes fijos y de los consumos por unidad de producción, que amenaza la rentabilidad de algunas explotaciones y su competitividad. (F02) Productividad por encima de la media nacional (F07) Productividad laboral del sector agrario muy superior a la media nacional (F08) Renta empresarial agraria por encima de la media nacional que favorece la inversión y la diversificación de las explotaciones. (F09) Aportación del sector primario a la economía regional muy superior a la media nacional y con mejor comportamiento ante la crisis que otros sectores económicos. (F14) Alto grado de diversificación de la producción agraria a escala regional (F19) Peso económico de las actividades complementarias de las explotaciones agrarias mayor que la media nacional. (F23) Amplia implantación de los seguros agrarios entre los productores y extenso conocimiento de los mecanismos de funcionamiento, existiendo ayudas para las primas. (O11) Existencia de producciones intensivas que permiten la reorientación de las explotaciones hacia cultivos más rentables. (O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc).
5	Mejorar la base territorial de las explotaciones riojanas y las infraestructuras de acceso a las mismas	(D13) Pequeña dimensión física de las explotaciones agrarias y atomizada estructura parcelaria. (D19) Sistemas de propiedad y de tenencia, que merman la agilidad en la transmisión de la tierra a nuevos agricultores. (D50) Incremento de costes que supone la recogida de restos forestales (altos costes de transporte) para la obtención de biocombustibles (pellets).

Nº	NECESIDAD	DAFO
		(A10) Aumento de los costes fijos y de los consumos por unidad de producción, que amenaza la rentabilidad de algunas explotaciones y su competitividad.
6	Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y el reemplazo generacional	<p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D02) Envejecimiento y dependencia de los habitantes del medio rural.</p> <p>(D04) Elevado incremento porcentual de desempleo agrícola desde 2006, mayor que en el resto de sectores.</p> <p>(D14) Envejecimiento de la población agraria y limitado relevo generacional en las explotaciones.</p> <p>(D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva.</p> <p>(D19) Sistemas de propiedad y de tenencia, que merman la agilidad en la transmisión de la tierra a nuevos agricultores.</p> <p>(F07) Productividad laboral del sector agrario muy superior a la media nacional</p> <p>(F09) Aportación del sector primario a la economía regional muy superior a la media nacional y con mejor comportamiento ante la crisis que otros sectores económicos.</p> <p>(O02) Regreso de población joven al entorno rural debido a la coyuntura económica</p> <p>(O10) Incorporación de agricultores dinámicos y con capacitación profesional adecuada, para el desarrollo y rentabilidad de sus explotaciones.</p>
7	Modernización, diversificación e internacionalización de la industria agroalimentaria	<p>(D12) Grado de internacionalización de las empresas riojanas por debajo de la media nacional.</p> <p>(D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados.</p> <p>(D29) Bajo nivel de participación de las empresas agroalimentarias en los modelos de excelencia en la gestión</p> <p>(A08) Dificultades para la comercialización debida a las limitaciones logísticas de distribución de productos locales, sobre todo en las zonas de montaña.</p> <p>(A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino</p> <p>(A12) Competidores externos con fuerte reconocimiento nacional y/o internacional en productos con denominaciones de calidad</p> <p>(F03) Densidad empresarial superior a la media nacional.</p> <p>(F04) Tendencia ascendente en el comercio exterior, con una tasa de cobertura superior a la nacional, además de un incremento en el número de empresas exportadoras.</p> <p>(F15) Reconocida calidad de los productos agroalimentarios.</p> <p>(F16) Buena organización y coordinación por parte de los Consejos Reguladores en la valorización de los productos a través de la mejora de la calidad</p> <p>(F17) Cultura comercializadora con productos de calidad (vino, conservas, embutidos).</p> <p>(F20) Tradición y fuerte implantación de industria agroalimentaria en el medio rural.</p> <p>(O01) Posibilidad de apertura a nuevos mercados emergentes (Asia) y mercados específicos (culturales, religiosos, etc.), como vía para incrementar la internacionalización</p> <p>(O09) Plan Riojano de I+D+i del Sector Agroalimentario que promueve la innovación y competitividad del sector.</p> <p>(O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido</p> <p>(O15) Poder de arrastre nacional e internacional de la marca "Rioja" a otros productos.</p>
8	Promover prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente	<p>(D15) Tendencia al abandono de la actividad agraria, especialmente de la extensiva.</p> <p>(D16) Abandono de usos de suelo tradicionales por usos más intensivos.</p> <p>(D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino</p> <p>(D26) Reducida superficie agraria dedicada a la producción ecológica, con tendencia decreciente en sector ganadero y apícola</p> <p>(D32) Sector apícola reducido y poco profesionalizado en la región en comparación con la media nacional.</p> <p>(D36) Pérdida del mosaico de cultivos por intensificación de cultivos</p>

Nº	NECESIDAD	DAFO
		<p>agrícola.</p> <p>(D37) Pérdida de superficie pastable en las zonas de sierra, a consecuencia de la menor carga ganadera.</p> <p>(D38) Declive de las poblaciones de aves esteparias por la intensificación agraria.</p> <p>(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional</p> <p>(D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola</p> <p>(D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de sierra, especialmente en la Sierra Alta</p> <p>(D47) Menor cantidad en materia orgánica del suelo que la media nacional.</p> <p>(A14) Incremento de ataques de lobo al ganado extensivo, especialmente en la comarca de la Sierra alta.</p> <p>(A17) Posible pérdida de biodiversidad por el abandono del cultivo de variedades tradicionales y de la cría de razas autóctonas.</p> <p>(F11) Existencia de infraestructuras ganaderas en la Sierra que permiten fijar población</p> <p>(F13) Gran arraigo de la actividad agrícola en la cultura y modo de vida de los habitantes de La Rioja.</p> <p>(F27) Unidades paisajísticas con calidad visual, especialmente en las zonas de montaña.</p> <p>(F31) Producciones agrícolas con alto valor natural (prados, pastizales, leñosos extensivos de secano, etc.).</p> <p>(O12) Existencia de cultivos susceptibles de reconvertir sus producciones a régimen de agricultura ecológica.</p> <p>(O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido.</p>
9	Apoyar la Red Natura 2000	<p>(D33) Concentración de la Red Natura 2000 en áreas de la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Rubión, Cebollera y Cameros).</p> <p>(A20) Desarrollo de infraestructuras de comunicación (carreteras, red ferroviaria...), de producción de energía (centrales hidroeléctricas, eólicas...), de usos urbanos (segundas residencias, áreas recreativas...) e industriales (canteras, polígonos...), con los consiguientes impactos en el medio.</p> <p>(F24) Ocupación de un tercio de la superficie regional por Red Natura 2000 (LIC o ZEPA), así como por otras figuras de protección (Humedales Ramsar, Reserva de la Biosfera, Parque Natural, etc.).</p> <p>(F25) Alto porcentaje de la superficie de Red Natura 2000 de uso forestal, en su mayoría en montes declarados de utilidad pública</p> <p>(F26) Existencia de instrumentos de gestión de espacios naturales de la Red Natura 2000 y de la biodiversidad en particular de especies de flora y fauna.</p> <p>(F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas.</p>
10	Conservación de la Biodiversidad, haciendo hincapié en el paisaje y en las especies amenazadas	<p>(D34) Disminución de la biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna con sustitución por otras foráneas y/o menor valor ambiental.</p> <p>(D38) Declive de las poblaciones de aves esteparias por la intensificación agraria.</p> <p>(D43) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua.</p> <p>(A14) Incremento de ataques de lobo al ganado extensivo, especialmente en la comarca de la Sierra alta.</p> <p>(A17) Posible pérdida de biodiversidad por el abandono del cultivo de variedades tradicionales y de la cría de razas autóctonas.</p> <p>(F27) Unidades paisajísticas con calidad visual, especialmente en las zonas de montaña.</p> <p>(F31) Producciones agrícolas con alto valor natural (prados, pastizales, leñosos extensivos de secano, etc.).</p> <p>(F32) Buena regulación cinegética y de aprovechamiento piscícola, que garantizan la sostenibilidad.</p> <p>(O21) Incremento de la sensibilización de la sociedad hacia la conservación de paisajes naturales y espacios agrarios de alto valor natural.</p> <p>(O22) Impulso de nuevos planes de recuperación especies amenazadas</p>
11	Mantener el bajo número de incendios forestales	<p>(D17) Descenso continuado de la cabaña ganadera extensiva, en especial de ovino.</p> <p>(D46) Deterioro de infraestructuras contra incendios forestales.</p>

Nº	NECESIDAD	DAFO
		(A16) Riesgo de incendios originados por quemas agrícolas y fuegos intencionados. (F12) Buena proporción de superficie forestal de titularidad pública certificada y con instrumentos de gestión forestal sostenible (F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas. (F29) Red de vigilancia y dispositivos e infraestructuras en la lucha contra los incendios forestales. (F30) Impacto de baja intensidad de los incendios sobre la superficie forestal arbolada.
12	Minimizar el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas	(D39) Utilización de fertilizantes por hectárea por encima de la media nacional (D40) Limitada calidad de las aguas superficiales y subterráneas, con declaración de tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrícola. (D41) Contaminación en el Ebro y los cursos bajos de sus afluentes del Ebro, a causa de los vertidos de las industrias agroalimentarias, de explotaciones ganaderas y piscifactorías. (A19) Riesgo de contaminación de los cursos medio-bajos en la zona de Sierra, especialmente por los residuos ganaderos (F33) Correcto desarrollo de infraestructuras de tratamiento de depuración de las aguas residuales. (F34) Adecuada normativa, así como la implantación de Buenas Prácticas Agrarias contra la contaminación difusa. (F35) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad de las aguas.
13	Fomento de la aplicación de técnicas productivas para mantener las características de los suelos	(D26) Reducida superficie agraria dedicada a la producción ecológica, con tendencia decreciente en sector ganadero y apícola. (D44) Pérdida de suelo por erosión en las comarcas de sierra, especialmente en la Sierra Alta (D45) Indicadores de desertización significativo en un tercio de la superficie regional. (D47) Menor cantidad en materia orgánica del suelo que la media nacional. (O23) Mantenimiento de los Programas de remediación de suelos contaminados
14	Fomentar un uso eficaz y sostenible del agua en los sistemas de regadío riojanos	(D42) Deficiencias de los sistemas e infraestructuras de regadío, especialmente de los regadíos tradicionales, con un porcentaje de riego por gravedad por encima de la media nacional (F36) Sistemas de regadíos en proceso incipiente de modernización, con importantes ahorros de consumo de agua y aumento de la competitividad de las explotaciones. (F37) Creciente concienciación de los regantes en el uso eficiente de los recursos hídricos. (O24) Reutilización de aguas residuales para riego.
15	Modernizar las explotaciones agrarias y sector agroalimentario para lograr un uso más eficiente de la energía	(D18) Insuficiente formación bruta de capital fijo en las explotaciones agrarias. (D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables. (D49) Consumo importante de gasóleo en los sistemas agrarios predominantes. (A10) Aumento de los costes fijos y de los consumos por unidad de producción, que amenaza la rentabilidad de algunas explotaciones y su competitividad. (F39) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación, siendo la región con menor nivel de emisiones GEI de España. (F40) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire. (O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural. (O28) Plan de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja, mediante las ayudas al fomento del uso de la biomasa.
16	Fomentar la producción de biomasa en áreas no agrícolas y valorización de subproductos agrícolas	(D21) Baja aportación de la producción forestal a la renta final agraria. (D48) Bajo índice de explotaciones agrarias con equipamiento para la producción de energías renovables. (D50) Incremento de costes que supone la recogida de restos forestales (altos costes de transporte) para la obtención de biocombustibles (pellets).

Nº	NECESIDAD	DAFO
		<p>(D51) Falta de infraestructuras de transformación de los productos y residuos agrícolas y silvícolas para la producción de energía (biomasa, biodiesel y biogas).</p> <p>(F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas.</p> <p>(F38) Aumento significativo de la producción de electricidad mediante energías renovables vinculadas al sector agrario.</p> <p>(O26) Nuevos procesos y técnicas de aprovechamiento de productos y subproductos para su uso energético, aplicables en las explotaciones agrarias e industrias del medio rural.</p> <p>(O27) Generación de energías renovables como alternativa para la diversificación económica del sector primario. (solar, eólica, biomasa, biogás, etc).</p> <p>(O28) Plan de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja, mediante las ayudas al fomento del uso de la biomasa.</p>
17	Mejorar los ecosistemas y la captura de carbono	<p>(D22) Baja proporción de superficie forestal de titularidad privada con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p> <p>(A18) Riesgo de plagas forestales, que puede afectar significativamente al estado sanitario de las masas forestales.</p> <p>(F12) Buena proporción de superficie forestal de titularidad pública certificada y con instrumentos de gestión forestal sostenible.</p> <p>(F28) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales e incremento paulatino de la superficie arbolada en las mismas. (F39) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación, siendo la región con menor nivel de emisiones GEI de España.</p> <p>(F40) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire.</p> <p>(O25) Mejora del efecto sumidero a través de la gestión forestal sostenible como instrumento de conservación de biodiversidad y recuperación de terrenos degradados</p>
18	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural,	<p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D07) En la Sierra, bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad.</p> <p>(D08) Desequilibrio entre las zonas de Sierra y Valle que se traduce en desigualdades (distribución poblacional, equipamientos, vías de comunicación, etc.).</p> <p>(A06) Reducción de la prestación de servicios por parte de las administraciones públicas en las zonas rurales por la pérdida de población.</p> <p>(A03) Reducción de la renta de las zonas rurales en caso de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, debido a la alta dependencia de las mismas.</p> <p>(F06) Valle del Ebro como espacio de desarrollo y generación de empleo del que se benefician también las zonas de montaña</p>
19	Fomentar el autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario	<p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D03) Persistente masculinización del mundo rural.</p> <p>(D05) Menor tasa de empleo femenino en la región</p> <p>(D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis.</p> <p>(F05) Ligero incremento de la población activa por cuenta propia.</p> <p>(O06) Plan Emprende Rioja, que favorece la puesta en marcha de proyectos emprendedores y el acceso a la financiación.</p> <p>(O13) Titularidad compartida como mecanismo de acceso de las mujeres a la actividad agraria.</p>
20	Promover la inversión en transformación y comercialización de productos agrarios locales	<p>(D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados.</p> <p>(A07) Incremento de la dependencia del exterior por el debilitamiento de los mercados internos debido al continuado descenso de las empresas riojanas y de su actividad.</p> <p>(A08) Dificultades para la comercialización debida a las limitaciones logísticas de distribución de productos locales, sobre todo en las zonas de montaña.</p> <p>(A11) Vulnerabilidad del sector debida a las oscilaciones del mercado por el exceso de especialización en el vino.</p> <p>(F08) Renta empresarial agraria por encima de la media nacional que favorece la inversión y la diversificación de las explotaciones.</p>

Nº	NECESIDAD	DAFO
		<p>(F14) Alto grado de diversificación de la producción agraria a escala regional.</p> <p>(F17) Cultura comercializadora con productos de calidad (vino, conservas, embutidos).</p> <p>(O06) Plan Emprende Rioja, que favorece la puesta en marcha de proyectos emprendedores y el acceso a la financiación.</p> <p>(O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido.</p> <p>(O16) Aumento de la consideración social y demanda de productos forestales con sellos de certificación de gestión forestal sostenible.</p> <p>(O17) Demanda creciente de otros productos forestales de actual producción reducida, como trufas, hongos, frutos silvestres, etc. de mayor precio unitario.</p>
21	Reducir el riesgo de pobreza ocasionado como consecuencia de la crisis y el incremento del desempleo	<p>(D01) Alta tasa de desempleo en La Rioja, aunque por debajo de la media nacional.</p> <p>(D05) Menor tasa de empleo femenino en la región</p> <p>(D06) Población con riesgo de pobreza debido a la creciente tasa de paro y la actual situación de crisis.</p> <p>(A01) Incremento de la desigualdad social debido al diferente impacto de la crisis en los diversos sectores económicos.</p> <p>(A02) Intensificación de los desequilibrios sociodemográficos y económicos entre el medio rural y el urbano.</p> <p>(F01) PIB per cápita por encima de la media nacional, aunque con tendencia decreciente en los últimos años en línea con la evolución del país</p> <p>(F10) Peso relativo de la ocupación en la agricultura y en la industria transformadora superior a la media nacional.</p>
22	Mejorar el asociacionismo en el sector primario y escasa cultura de colaboración empresarial	<p>(D13) Pequeña dimensión física de parte de las explotaciones agrarias y la atomizada estructura parcelaria.</p> <p>(D27) Insuficiente asociacionismo en el sector primario, escasa cultura de colaboración empresarial.</p> <p>(D28) Predominio de las microempresas en el sector agroalimentario, lo que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados.</p> <p>(A12) Competidores externos con fuerte reconocimiento nacional y/o internacional en productos con denominaciones de calidad.</p> <p>(F03) Densidad empresarial superior a la media nacional.</p> <p>(F09) Aportación del sector primario a la economía regional muy superior a la media nacional y con mejor comportamiento ante la crisis que otros sectores económicos.</p> <p>(F16) Buena organización y coordinación por parte de los Consejos Reguladores en la valorización de los productos a través de la mejora de la calidad.</p> <p>(F20) Tradición y fuerte implantación de industria agroalimentaria en el medio rural.</p> <p>(O14) Demanda de otros tipos de productos como ecológicos, funcionales y precocinados, con mayor valor añadido.</p>
23	Impulsar el acceso a la Sociedad de la Información, especialmente en el medio rural	<p>(D11) Baja cobertura de banda ancha en la Sierra.</p> <p>(A09) Limitación al establecimiento de infraestructuras tecnológicas de acceso a la TIC por la reducida densidad y despoblamiento de ciertas zonas rurales.</p> <p>(O03) La tendencia ascendente en el acceso a banda ancha puede facilitar la formación y la transferencia de información.</p> <p>(O04) Estrategia Digital de La Rioja con especial atención a la Incorporación de las TIC en las zonas rurales.</p>
24	Fomentar el desarrollo turístico del medio rural	<p>(D30) Infratilización del potencial turístico de las zonas rurales.</p> <p>(D31) Gran dispersión y aislamiento de una parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico en el medio rural.</p> <p>(A15) Caída de precios de alojamientos rurales más intensa en otros destinos de interior, lo que da lugar a una pérdida de competitividad relativa</p> <p>(F18) Patrimonio y cultura tradicional en torno al vino como elemento diferenciador regional y como fuente de diversificación económica en las zonas del Valle del Ebro.</p> <p>(O05) Plan regional de carreteras de La Rioja 2010-2021 como un instrumento fundamental para la vertebración del territorio</p> <p>(O07) Cercanía relativa de importantes núcleos de población que pueden propiciar el desarrollo del sector turístico en las zonas de la Sierra.</p> <p>(O19) Aumento de canales cortos vinculados al turismo como instrumentos para promoción de los productos alimentarios.</p> <p>(O20) Existencia de un mercado nacional de 2,5 millones de viajeros que se</p>

Nº	NECESIDAD	DAFO
		alojan en establecimientos de turismo rural que demanda del patrimonio natural, cultural y gastronómico, incluido el enológico.

La comprobación de la última versión de PDR de La Rioja pone de manifiesto que las observaciones del equipo de evaluador han sido consideradas e integradas en la justificación de las necesidades. De esta forma, las 24 necesidades identificadas en el PDR expresan una relación clara con los diagnósticos del DAFO que dan pie a su identificación. Existe, por tanto una notable solidez conceptual de las necesidades en la medida que todas ellas se asocian con elementos negativos, es decir, debilidades o amenazas. Por otra parte también se establecen las bases para la viabilidad de la estrategia porque todas las necesidades tienen un elemento positivo sobre el que apoyarse, tanto fortalezas, como oportunidades.

Como conclusión de este análisis, se observa que las necesidades fundamentales que emanan del DAFO, están vinculadas con el apoyo al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y la promoción de prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente y fomento de la industria agroalimentaria. Además, se observa que existen necesidades de carácter generalista como puedan ser la mejora de la calidad de vida, reducción de la pobreza y otras de carácter horizontal como apoyo a la innovación y la formación. Todas estas conclusiones han sido comentadas entre los evaluadores y la Autoridad de Gestión, lo que ha favorecido el establecimiento de la priorización de las necesidades para el PDR de La Rioja. Además en las descripciones de las necesidades, se observan referencias a las lecciones aprendidas en las intervenciones pasadas y a los resultados obtenidos, así como a otros documentos oficiales que dan sustento a la priorización de las necesidades recogidas en el PDR de La Rioja, como es el documento de Position Paper, el Marco de Acción Prioritaria en España o el Programa de Medio Ambiente.

Para poder seguir estableciendo la adecuada coherencia entre los diferentes elementos que constituyen la arquitectura de la programación, se han analizado las relaciones entre las necesidades identificadas y las prioridades de desarrollo rural y objetivos transversales. En las sucesivas versiones borrador del programa, el equipo evaluador ha detectado cierta falta de coherencia entre las relaciones indicadas. En otras ocasiones sin embargo, se ha considerado que existían relaciones claras que no habían sido señaladas. Por ello, durante el periodo de elaboración del Programa, el equipo evaluador ha realizado algunas sugerencias en este sentido.

El equipo evaluador ha podido comprobar que en la versión final del PDR, se han tenido en cuenta prácticamente todas las recomendaciones realizadas así como

aquellas indicadas por la Comisión en referencia a la vinculación de las necesidades con ciertos ámbitos prioritarios y objetivos transversales. Por lo que a juicio del equipo evaluador, las necesidades identificadas cubren de forma coherente todos los ámbitos prioritarios establecidos en el Reglamento 1305/2013.

2.1.4 Evaluación de la coherencia global

Como último paso del análisis DAFO y evaluación de las necesidades, se evalúa la relación y la consonancia de estos elementos del PDR, con otros documentos relacionados con las políticas que afectan al desarrollo rural y que a su vez, contienen sus propios análisis del contexto y evaluación de las necesidades.

En primer lugar, se consultan los documentos de Discusión de los Objetivos Temáticos, elaborados por el MAGRAMA. En estos documentos, se presenta un análisis de los 11 objetivos temáticos definidos en el Reglamento 1303/2013, con la finalidad de estudiar, tanto de forma sectorial como desde un enfoque territorial, la situación de partida de España en su conjunto con respecto a la media de la Unión Europea, la situación de sus regiones, las disparidades existentes así como sus retos y potencialidades de desarrollo.

Cabe tener en cuenta que, en los documentos de Discusión de los Objetivos, ya están recogidas las valoraciones procedentes de otros documentos vinculados al desarrollo rural, como son las “Recomendaciones Específicas al País en el marco del Semestre Europeo”, el “Programa Nacional de Reformas” y el “Informe de Posición para España de la Comisión”, entre otros documentos de referencia. Toda esta información constituye, el punto de partida que permite establecer un marco coherente de actuación para la Política de Cohesión 2014-2020, enfocado a superar las debilidades y explotar las fortalezas detectadas en cada uno de los objetivos.

En definitiva para ver la coherencia con el Marco Estratégico Común (MEC) y lo establecido para FEADER en el Acuerdo de Asociación, se ha evaluado la relación del DAFO y las necesidades del PDR de La Rioja con lo indicado en ambos documentos. Además, se incluye a continuación una tabla en la que se indican las relaciones identificadas entre los objetivos temáticos del MEC para FEADER, establecidos en el Acuerdo de Asociación, con las necesidades establecidas en el PDR de La Rioja.

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE LA RIOJA																							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.1.3. Promover la transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, forestal y zonas rurales	OE.1.3.1. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.																								
		OE.1.3.2. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales																								
		OE.1.3.3. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal																								
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.4. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales	OE.2.4.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.																								
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	PI.3.5. Mejora de la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y la promoción de tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de las zonas forestales	OE.3.5.1. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola																								
		OE.3.5.2. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.																								
	PI.3.6. Fomentar la organización de la cadena alimentaria incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	OE.3.6.1. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.																								
		OE.3.6.2. Apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones																								
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI.4.8. Promover el uso eficiente de recursos y el cambio hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y forestal	OE.4.8.1. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos																								
		OE.4.8.2. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía																								
		OE.4.8.3. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco de la agricultura																								

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE LA RIOJA																								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
		OE.4.8.4. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal																									
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	PI.5.3. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura	OE. 5.3.1. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.																									
		OE.5.3.2. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.																									
		OE.5.3.3. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.																									
	PI.5.4. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	OE.5.4.1. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.																									
	PI.5.5. Fomentar la organización de la cadena alimentaria incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	OE.5.5.1. Apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones																									
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI.6.8. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura	OE. 6.8.1. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.																									
		OE.6.8.2. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.																									
		OE.6.8.3. Prevención de la erosión y mejora en la gestión del suelo.																									
	PI.6.9. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	OE.6.9.1. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.																									

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE LA RIOJA																							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	PI.8.12. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	OE.8.12.1. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.																								
		OE.8.12.2. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.																								
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI.9.11. Promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales	OE.9.11.1. Promover el desarrollo local en zonas rurales.																								
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI.10.6. Promover la transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, forestal y zonas rurales.	OE.10.6.1. Promover el aprendizaje continuo y la capacitación en los sectores agrícola y forestal.																								

En relación con el objetivo Temático 1, I+D+i, en el Acuerdo de Asociación, se indica que el sistema español de innovación muestra un significativo retraso respecto a los países de su entorno, a pesar de los avances alcanzados en los años previos a la crisis. Este retraso se aprecia tanto en los recursos destinados (gasto público y sobre todo privado) como en resultados. A ello debe añadirse, como consecuencia de la crisis económica, la reducción neta de los recursos destinados a la I+D+i en los presupuestos públicos, así como del gasto empresarial. Estos aspectos se ven reflejados en gran medida con las conclusiones expuestas en la DAFO del PDR de La Rioja. Además, de forma explícita en la descripción de la necesidad 1. *Fomento de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola*, lo que da reflejo de la coherencia con lo expuesto en el documento de Position Paper y la Estrategia 2020.

En referencia con el objetivo Temático 2, TIC, en el Acuerdo de Asociación, se indica que existe una carencia en ciertas zonas de disponibilidad de redes ultrarrápidas, y que el desarrollo de un entorno que apoye el fomento de la cultura digital es prioritario en las zonas rurales, ya que el empleo de los TIC puede contribuir al crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa y a mejorar las capacidades de la población. En la descripción de contexto del PDR de La Rioja, se destacan también las carencias en relación a las infraestructuras de banda ancha existentes en el territorio, fundamentalmente en las zonas de Sierra, y las diferencias existentes en el empleo de las TIC entre las zonas más urbanas y la rural.

En el Objetivo Temático 3, competitividad, en el Acuerdo de Asociación, se analiza la situación actual del tejido empresarial español, en concreto, la situación de las PYME Españolas, y la estructura de las explotaciones agrarias. En síntesis, los principales aspectos señalados son: necesidad de mejora de la competitividad y su grado de internacionalización, problemas para la creación de empresas debido a la excesivas cargas administrativas y regulatorias, dificultades a la hora de acceder al crédito, bajo nivel de cooperación, carencias en la capacidades gerenciales, comerciales o de innovación en las empresas. En referencia a las explotaciones se destaca que la competitividad se ve limitada por el tamaño y la estructura de las explotaciones, el escaso nivel de innovación y desarrollo tecnológico, el bajo valor de los productos en la cadena de mercado, la volatilidad de los precios, el elevado riesgo de la producción y un uso poco eficiente de los recursos; además, hay pocas posibilidades de diversificación en las zonas rurales. En el diagnóstico de La Rioja se ha hecho especial hincapié en el reducido tamaño de las explotaciones e industrias como principal factor limitante para su competitividad, lo que repercute en escasa innovación, escasa internacionalización, problemas de acceso al crédito, uso poco eficiente de los recursos, etc.

Objetivo Temático 4, *economía baja en carbono*, en el Acuerdo de Asociación, en la contextualización de España se muestra que la tendencia de las emisiones GEI nacional es decreciente en los últimos años tal y como sucede en La Rioja. No obstante, sigue siendo necesario aplicar actuaciones que permitan reducir progresivamente estas emisiones para alcanzar los objetivos marcados UE2020.

Respecto a las energías renovables, cabe destacar que a nivel nacional esta fuente de energía es la única que mantiene una tendencia al alza durante este periodo, progreso que también se refleja en los datos de La Rioja.

En cuanto al consumo de energía, a nivel nacional y regional, la tendencia es decreciente, aunque, como se cita en este documento de discusión, el objetivo de la UE2020 es seguir desarrollando actuaciones que favorezcan el ahorro y la eficiencia de la energía.

Objetivo Temático 5, *adaptación al cambio climático*, en el Acuerdo de Asociación, se recoge la afirmación establecida en el “Position Paper” de la Comisión, donde se indica que España es especialmente vulnerable al cambio climático, el cual agrava los riesgos de incendios forestales, la erosión y fenómenos meteorológicos extremos como sequías e inundaciones. También produce la reducción en los recursos hídricos, lo que afectaría al abastecimiento de la población, a los usos industriales y a los agrarios. Estos aspectos se ven reflejados en los diagnósticos del DAFO de PDR de La Rioja

Objetivo Temático 6, *conservación y protección del medio ambiente*, en el Acuerdo de Asociación, en relación con este objetivo del MEC, se indican las siguientes prioridades a nivel nacional, que en general se ven recogidas en las necesidades definidas en el PDR de La Rioja:

Valor de la biodiversidad y del medioambiente, estableciendo el principio de *quien contamina paga*, el cual exige que se adopten las medidas necesarias para devolver a su estado originario los hábitats, especies silvestres, costas, suelo o aguas que resulten dañados o contaminados a consecuencia del desarrollo de una actividad económica. En el PDR de La Rioja se determina la necesidad de Conservar la Biodiversidad, haciendo hincapié en el paisaje y las especies amenazadas, teniendo en cuenta la amenaza que la intensificación agraria de la región supone para los paisajes, y el riesgo que la pérdida de los hábitats supone para las especies endémicas.

Refuerzo de la gestión de la demanda en todos los usos del agua, en particular para el sector agrario, con la modernización de los sistemas actuales de regadío. En este

sentido, el PDR de La Rioja identifica la necesidad de fomento del uso eficaz y sostenible del agua en los sistemas de regadío riojanos.

Productos forestales, fomentando su uso racional y la gestión forestal sostenible que los produce. La protección del territorio en general, y de los montes en particular, de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo e impulsar la gestión sostenible de los montes. En el diagnóstico de La Rioja, se resalta la importancia de las masas forestales de la región desde el punto de vista medioambiental, así como la poca relevancia que tiene la actividad silvícola en el conjunto de la economía regional. En el PDR se hace especial hincapié en la importancia de la protección de los montes contra los incendios forestales, así como en la amplia proporción de montes de utilidad pública existente, que favorece una adecuada gestión forestal sostenible.

La eficiencia en el uso de los recursos, en el ámbito de los residuos, se concreta en generar menos residuos, y para aquellos residuos cuya generación no puede evitarse, el objetivo es la reincorporación de los materiales que contienen de nuevo al proceso productivo para elaborar nuevos productos. El análisis DAFO del PDR de La Rioja también da reflejo de estas cuestiones relacionadas con el uso eficiente de los recursos.

Objetivo Temático 8, tanto en el Acuerdo de Asociación como en el diagnóstico de La Rioja, se da reflejo de la caída en la tasa de empleo según las cifras de los últimos años. La Tasa de empleo presenta un sesgo positivo para los hombres, siendo esta diferencia mayor que la media en La Rioja. En cuanto a las cifras de autoempleo su evolución es positiva, sin embargo la tasa de desempleo sitúa a España entre uno de los países con mayor tasa de paro en el ámbito europeo. En cuanto al desempleo juvenil, en los últimos años se observa una tendencia al alza en España que también se ve reflejada en los datos La Rioja. En relación con este objetivo, en el PDR de La Rioja se presentan dos necesidades fundamentales como son favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y el reemplazo generacional y fomentar el autoempleo y el empleo femenino.

Objetivo Temático 9, el análisis realizado en el Acuerdo de Asociación, concluye que el aumento de los niveles de pobreza en España ha sido uno de los efectos más duros de la crisis. Simultáneamente, se han incrementado los niveles de desigualdad y ha disminuido la renta media equivalente. Los colectivos con mayor riesgo de pobreza y exclusión social son las mujeres, los jóvenes o menores de 16 años, los desempleados, especialmente de larga duración, las personas con un bajo nivel formativo y las personas que residen en un territorio con mayores tasas de pobreza y exclusión social. En el diagnóstico de La Rioja, se ponen de manifiesto informaciones que señalan los posibles riesgos en los que se encuentran las mujeres y los jóvenes

del medio rural riojano, derivados fundamentalmente de las elevadas tasas de paro, de donde ha surgido la necesidad de reducir el riesgo de pobreza ocasionado como consecuencia de la crisis y el incremento del desempleo, entre otras necesidades identificadas en La Rioja.

Objetivo Temático 10, en la descripción del contexto de la Rioja del PDR, se destaca que el nivel de cualificación de la población riojana es en general superior a la media de la UE y España. Esto es coherente con lo indicado en el Acuerdo de Asociación en referencia al rendimiento académico de los escolares riojanos medido a través del Informe PISA. En el Acuerdo de Asociación, se destacan dos amenazas que están en consonancia con la información señalada en el diagnóstico de la Rioja, relacionada con la alta tasa de paro juvenil, que son: El desempleo juvenil puede provocar una “fuga de cerebros” y La desmotivación provocada por el alto nivel de desempleo de larga duración puede incrementar el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan y seguir perpetuando las desigualdades entre mujeres y hombres.

Por la información expuesta anteriormente se constata que el PDR de La Rioja, atiende de una manera coherente a los contenidos del Acuerdo de Asociación¹ en relación a los Objetivos Temáticos del MEC y en relación a otros documentos relativos a la nueva programación de desarrollo rural como son Recomendaciones Específicas al País en el marco del Semestre Europeo”, el “Programa Nacional de Reformas” y el “Informe de Posición para España de la Comisión”.

¹ El Acuerdo de Asociación remitido a la Comisión en Abril de 2014, se aprueba formalmente el 30 de Octubre de 2014.

2.2 Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
CATEGORÍA: Análisis DAFO y Evaluación de Necesidades			
Jun-2014	Descripción del Contexto	Reforzar la descripción del contexto buscando coherencia con algunos indicadores de contexto comunes y específicos	ACEPTADA Los indicadores comunes de contexto se han utilizado como hilo conductor de la descripción de la situación de partida de La Rioja, información que se ha complementado con los datos de los indicadores de contexto específico y con otras fuentes de datos
jun-2014	Descripción del Contexto	Especificar las fuentes de datos, utilizando la información más actualizada posible.	ACEPTADA Se cita con claridad la fuente de los datos, cuando están incluidos en el texto así como en las tabla, gráficos e ilustraciones
jun-2014	Descripción del Contexto	Completar la descripción del contexto, para incluir información que refuerce la justificación de algunas necesidades y medidas.	ACEPTADA Se complementa la descripción de la situación de partida que fundamenta los diagnósticos del DAFO que dan pie a las necesidades y se eliminan o modifican aquellos diagnósticos del DAFO no son coherentes con la descripción.
jun-2014	Descripción del Contexto	Reestructurar la información de la descripción del contexto para mantener coherencia con los contenidos establecidos en los ICC	ACEPTADA Se reorganiza la información de la descripción de contexto para coincidir en estructura con los ICC.
mayo-2013	DAFO	Reasignación del Carácter DAFO, es decir Debilidades que habían sido consideradas Amenazas, Fortalezas que habían sido consideradas como Oportunidades, etc.	ACEPTADA. En la revisión de los diagnósticos del análisis DAFO se ha procedido a reasignar el carácter, además de modificar, en algunos casos, la redacción de los mismos.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
julio-2013	DAFO	Simplificar la matriz DAFO y cambiar la estructura de prioridades y áreas focales a los 3 bloques temáticos de los indicadores comunes de contexto	ACEPTADA Se estructura el DAFO según los bloques temáticos de los indicadores comunes de contexto
mayo-2013	DAFO	Modificación de diagnósticos, fundamentalmente por integración con otros elementos del DAFO con los que se generaban solapes o contradicciones, así como por recomendaciones de territorialización o especificación para determinados colectivos del territorio.	ACEPTADA En la revisión de los diagnósticos del análisis DAFO se ha procedido reagrupar y eliminar los diagnósticos, para mantener la coherencia con la descripción de contexto.
jun-2014	DAFO	Reclasificación de los diagnósticos dentro de la estructura del DAFO, según los bloques temáticos	ACEPTADA Se reclasifican los diagnósticos, en función de la estructura definida y contemplada en la descripción de contexto.
jun-2014	NECESIDADES	Modificación de necesidades demasiado genéricas para adaptarlas a las características particulares del territorio, así como la supresión de algunos solapes o redundancias entre necesidades en otros casos.	ACEPTADA Se modifica la redacción y simplifica el número de las necesidades identificadas en la Región, adaptándolas a las peculiaridades recogidas en el análisis DAFO.
jun-2014	NECESIDADES	Ampliar la justificación de algunas necesidades incluyendo conclusiones emanadas del DAFO	ACEPTADA Se revisa la descripción de la necesidades para dar mayor reflejo de datos del contexto y los diagnósticos del análisis DAFO que justifican su identificación
jun-2014	NECESIDADES	Revisar las relaciones entre las necesidades identificadas y las prioridades de desarrollo rural.	ACEPTADA PARCIALMENTE, En la revisión de la relación de las necesidades con los ámbitos prioritarios y con los objetivos transversales se modifican las relaciones señaladas, una vez ampliada la justificación de la misma.

Con el prisma puesto en la implementación del programa, y en los futuros procesos de seguimiento y evaluación, se recomienda continuar con los esfuerzos de actualización

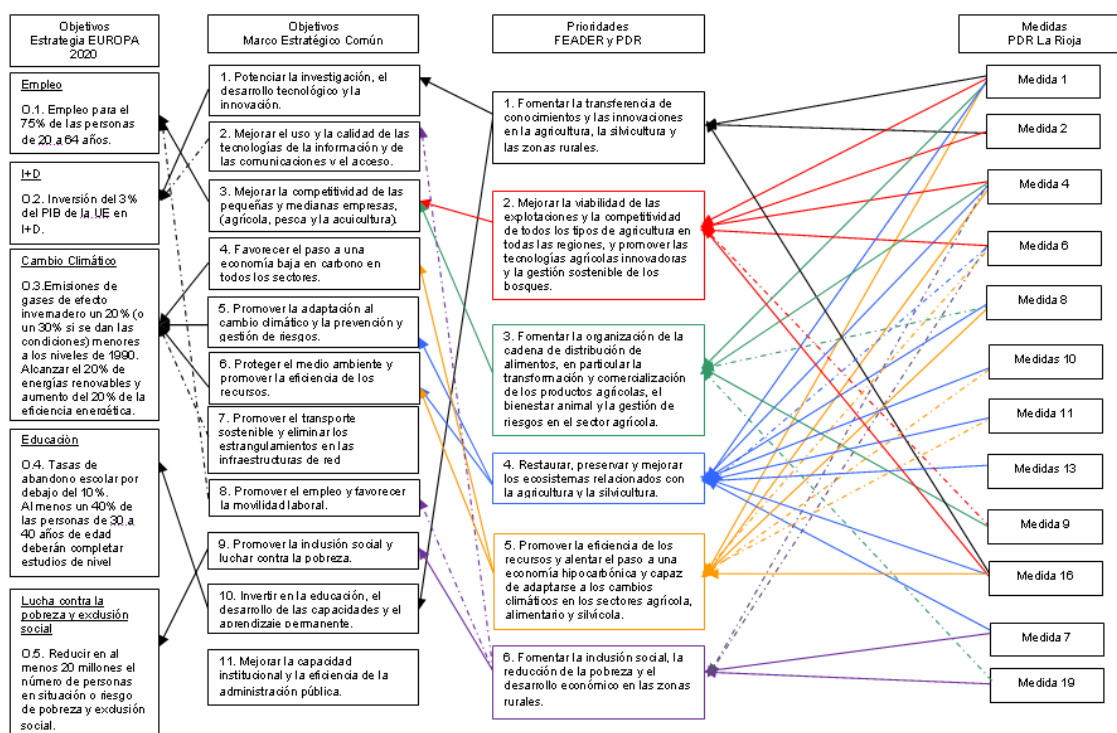
de los valores de los indicadores de contexto para poder disponer de los valores para 2013, fecha establecida por la Comisión como línea de base referencial para la estimación de los efectos del programa. A su vez, es necesario seguir profundizando en las metodologías de los indicadores PROXYs, para mejorar su condición de SMART. Particularmente es necesario progresar en la búsqueda de valores regionales para aquellos indicadores en los que se ha proporcionado el valor nacional como alternativa.

3. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA

3.1 Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020

Para evaluar en qué medida el PDR de La Rioja contribuye en último término a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, se ha elaborado el esquema siguiente. En él, se muestra la relación de las medidas del PDR con las prioridades de desarrollo rural, según lo indicado en la estrategia del programa en su apartado 5.1 y en la descripción de las medidas. Además para establecer las relaciones entre las prioridades de desarrollo rural, los objetivos temáticos y los cinco objetivos de Europa 2020, se ha utilizado las orientaciones de la Comisión establecidas al respecto.

Se han señalado en discontinuo aquellas relaciones entre prioridades que el PDR de La Rioja ha establecido como indirectas, es decir, donde la información del plan financiero no presenta asignación presupuestaria. Además para simplificar el esquema se ha optado por no representar las contribuciones indirectas de las tres medidas horizontales.



Según se interpreta a partir de este esquema, la generación de empleo se presenta como uno de los objetivos prioritarios del PDR de La Rioja. La gran mayoría de las medidas implantadas en el PDR tienen como objetivo final mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, (agrícola, y agroalimentarias) o promover el empleo y favorecer la movilidad laboral. Esto es coherente con los datos de desempleo existentes en la región, especialmente en el sector de la población joven. No obstante, reseñar que el ámbito prioritario con relación directa al objetivo temático 9 y con ello al objetivo de empleo de la estrategia 2020, es el 6A, según la estrategia del PDR de La Rioja este ámbito se va a cubrir a través de las actuaciones implementadas en otros ámbitos de PDR por lo que la cuantificación de los resultados esperados a priori de estas acciones son inciertos aunque predecibles.

Por otro lado, el impulso del objetivo de innovación es patente en la estrategia del PDR. Las medidas integran de manera transversal la innovación, por lo que no solo las medidas horizontales contribuyen a fomentar la innovación en el medio rural, sino que también a través de actuaciones de las medidas de inversión de los sectores productivos, se impulsará este elemento como palanca de competitividad.

La mitigación y adaptación al cambio climático, como se muestra en el esquema, se afronta desde un amplio abanico de medidas, vinculadas tanto a las explotaciones agrarias y la industria agroalimentaria como a las masas forestales. Esta circunstancia, es un reflejo de la integración en las medidas de los objetivos transversales del desarrollo rural, medio ambiente y adaptación y mitigación al cambio climático.

Al objetivo de la educación, se impulsará con actuaciones que fomenten la transferencia de conocimientos, como son la medida 1 Transferencia de conocimientos

y actividades de información y la medida 2 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias.

En relación con la lucha contra la pobreza y exclusión social, el PDR de La Rioja contribuirá con distintas actuaciones dirigidas hacia la población rural, aunque, como se puede observar, el medio principal será a través del fomento de la competitividad de los sectores productivos con el objeto de mejorar el empleo, así como la generación de oportunidades para la población rural.

La aportación del PDR de La Rioja a la consecución de los objetivos de la Estrategia UE 2020 se estima adecuada, es decir a priori la estrategia riojana es coherente con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 lo que redundará en una contribución a la misma.

3.2 Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación, las recomendaciones específicas para los países y otros instrumentos pertinentes

El principal aspecto a destacar en la evaluación de la coherencia externa del PDR con lo previsto en el resto de programas, para ver las interacciones horizontales, es el hecho de que el diseño de todos los programas es simultáneo en el tiempo. Para la evaluación de este capítulo, se ha tenido a su vez en cuenta la información disponible en el capítulo 14 del PDR, correspondiente a la información de la complementariedad. La evaluación, a su vez, se ha basado en la información recopilada en documentos relativos a los otros fondos, analizando los posibles vínculos del PDR de La Rioja.

3.2.1 Proceso de generación de programas

En cuanto al diseño del programa y en relación al resto de los grupos de interés implicados en el resto de fondos EIE, como se ha señalado en el apartado de participación pública, se ha generado un marco de coordinación de la Estrategia de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014- 2020 para garantizar la consonancia con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial, incluidas las necesidades específicas en materia rural y urbana y de las zonas geográficas desfavorecidas.

Por otro lado, el **Marco Nacional** ha sido elaborado teniendo en consideración las aportaciones de las Comunidades Autónomas y en cuanto al **Programa Nacional de Desarrollo Rural**, la estrategia del mismo, se ha estructurado en torno a su coexistencia con un conjunto de 17 programas regionales.

La participación en la elaboración tanto del Marco Nacional como del PNDR por parte de las Comunidades Autónomas, ha estado basada en distintos foros como son las Conferencias Sectoriales de Agricultura y los procedimientos de participación pública establecidos, a través del Comité de seguimiento de la Red Rural Nacional.

Las demarcaciones de las medidas contempladas en el PNDR con las de los PDR regionales se han establecido en el Marco Nacional.

3.2.2 Complementariedad entre los objetivos y medidas de los programas

El segundo aspecto en el que se evaluará la coherencia, se refiere a la complementariedad de los objetivos y medidas de los diferentes programas y políticas vinculadas al desarrollo rural.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada “*La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario*”, expone los potenciales desafíos, objetivos y orientaciones de la Política Agrícola Común ("PAC") después de 2013.

Los retos planteados se enmarcan en el ámbito de la seguridad alimentaria, el medio ambiente y cambio climático y el equilibrio territorial. Para la consecución de los mismos, los objetivos que se plantean en el marco de la PAC son los que se muestran en la siguiente tabla, con los que el PDR de La Rioja, se prevé que contribuya a través de la generación de sinergias, indicadas en la siguiente tabla, y por ende, consecución de resultados en las prioridades de desarrollo rural, según las conclusiones del proceso de evaluación:

Tabla 3. Contribución de las prioridades de desarrollo rural a los objetivos de la PAC

PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL	P 1			P 2		P 3		P 4			P 5					P 6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
Objetivo 1: Producción alimentaria viable																		
Contribuir a la renta agrícola y limitar su variabilidad	S	S	S	S		S												
Mejorar la competitividad del sector agrícola y aumentar su cuota de valor en la cadena alimentaria	S	S	S	S	S	S						S						S
Zonas con limitaciones naturales específicas								S	S	S								S

Objetivo 2: Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima																
Garantizar prácticas de producción sostenibles y mejorar el suministro de bienes públicos medioambientales	S	S	S	S					S	S	S	S			S	S
Estimular el crecimiento ecológico a través de la innovación	S	S	S	S		S		S	S	S	S				S	
Proseguir las acciones de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo	S	S	S	S		S		S	S	S					S	
Objetivo 3: Desarrollo territorial equilibrado																
Apoyar el empleo rural y mantener el tejido social de las zonas rurales	S	S	S	S	S	S		S	S	S						S
Mejorar la economía rural y promover la diversificación	S	S	S	S	S	S		S	S	S	S				S	S
Permitir la diversidad estructural de los sistemas agrícolas, mejorar las condiciones de las pequeñas explotaciones agrícolas y desarrollar los mercados locales	S	S	S	S		S		S	S	S	S				S	S

Por otro lado, el PDR de La Rioja, será sinérgico con el instrumento pagos directos de la PAC del primer pilar, en tanto que será complementario al componente “ecológico”, a la compensación de dificultades de producción en zonas con limitaciones naturales específicas, y con el régimen de pequeños agricultores, además de incentivar el cumplimiento de la condicionalidad establecida como línea de base, en determinadas medidas. En cuanto al objetivo de contribuir a la renta agrícola, y limitar su variabilidad, entendemos que existen sinergias en tanto que la formación y la mejora de la competitividad y viabilidad de las explotaciones permiten disminuir la variabilidad de la misma.

En relación al instrumento de las medidas de mercado de la PAC, entendemos que podrán existir sinergias en la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria a través de todas las medidas que contribuyen al área focal 3A.

Para evaluar las interacciones con los Fondos EIE se incluye a continuación una tabla en la que por temáticas generales se analiza la complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en La Rioja 2014-2020.

Áreas temáticas generales	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en La Rioja 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
I+D+i	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la	<ul style="list-style-type: none"> PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación PI.1.2. Inversión empresarial en I+i y vínculos y sinergias entre empresas 		<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales.
Tecnologías de la información y la Comunicación	OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> PI.2.1. Banda ancha, redes de alta velocidad, tecnologías emergentes y redes para la economía digital PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías PI.2.3. Aplicaciones TIC para la administración electrónica, aprendizaje electrónico, inclusión, cultura y sanidad electrónica 		<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales)
Competitividad y PYMES	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas incluidas las del sector agrario (en el caso de FEADER) y el sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	<ul style="list-style-type: none"> PI.3.4. Capacidad de las PYMES para crecer en mercados regionales, nacionales e internacionales y sus procesos de innovación 		<ul style="list-style-type: none"> P.2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones. P.3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola (3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)
Internacionalización		<ul style="list-style-type: none"> PI.3.2. Nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización 		
Reducción emisión CO2		<ul style="list-style-type: none"> PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas 		<ul style="list-style-type: none"> P.5. Promover la eficiencia de los recursos y
Eficiencia	OT.4.			

Energías renovables	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> PI.4.3. Eficiencia energética, gestión inteligente de la energía y energías renovables en infraestructuras públicas y viviendas 		alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola
		<ul style="list-style-type: none"> PI.4.5 Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación 		
Cambio climático	OT.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y			<ul style="list-style-type: none"> P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola,
Medioambiente		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.3. Conservación, protección y fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura
Residuos		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.1. Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión 		<ul style="list-style-type: none"> P5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria e impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

<p>Agua</p>	<p>OT6. Proteger el medioambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> PI.6.2. Inversión en el sector del Agua 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura (4.B. Mejorar la gestión del agua) P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura)
<p>Empleo, desarrollo económico, igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo</p>	<p>OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral:</p>	<ul style="list-style-type: none"> PI.8.4. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> PI.8.1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas PI.8.2. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas PI.8.3. Igualdad entre hombre y mujeres y la conciliación de la vida laboral y privada PI.8.5. Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio 	<p>P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo)</p>
<p>Desarrollo territorial y reducción de la pobreza</p>	<p>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza:</p>	<ul style="list-style-type: none"> PI. 9.1. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias 	<ul style="list-style-type: none"> PI.9.1. Inclusión activa PI.9.2. Integración de la población romaní PI.9.5. Fomento del emprendimiento y la integración a través de la FP en empresas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales)
<p>Educación y formación</p>	<p>OT10. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Desarrollo de las infraestructuras de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Reducción y prevención contra del abandono escolar temprano PI.10.2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior PI.10.3. Mejorar de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente PI.10.4. Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales (1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal)

En el cuadro anterior se establece de forma gráfica cómo van a contribuir las prioridades en las que está previsto obtener resultados a través de las medidas a implementar con el PDR a la consecución de los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación. Se observa en el proceso de evaluación, que la contribución a las prioridades de desarrollo rural a través del PDR va a ser sinérgica con la contribución que se realice desde FEDER y FSE a la consecución de los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y del Acuerdo de Asociación.

En cuanto a la complementariedad de las medidas del **Programa Nacional de Desarrollo Rural** con el PDR de La Rioja, a continuación se incluye una tabla en la que se muestra en qué actuaciones habrá complementariedad entre las acciones nacionales y las previstas en el PDR regional para el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones del PNDR tendrán resultados sumativos a los que se realicen desde el PDR regional.

Tabla 4. Complementariedad de las actuaciones del PNDR con las contempladas en el PDR regional

PDR La Rioja PNDR	M01	M02	M04	M06	M07	M08	M09	M10	M11	M13	M16	M19	M20
Medida 1. Transferencia del conocimiento y formación (Art.14)		Sinergia	Sinergia	Sinergia								Sinergia	
Medida 2. Asesoramiento (Art 15)	Sinergia		Sinergia				Sinergia					Sinergia	
Medida 4. Inversiones en activos fijos (Art 17)	Sinergia	Sinergia					Sinergia					Sinergia	
Medida 7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones (art 20)						Sinergia		Sinergia					
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art.21 a 25)													
Medida 9. Creación de agrupaciones y organización de productores (Art. 27)	Sinergia		Sinergia									Sinergia	
Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art 34)						Sinergia							
Medida 16. Cooperación (Art 35)	Sinergia		Sinergia	Sinergia		Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sinergia			Sinergia	Sinergia
M20 Asistencia Técnica (Art51-54)												Sinergia	

Como resultado del proceso de análisis de la complementariedad con el **PNDR** se observa que, aunque en el Programa Nacional se van a implementar un amplio número de medidas, éstas sólo van a producir sinergias o refuerzos en aspectos determinados como por ejemplo aquellos relacionados con la industria agroalimentaria, incluyendo las cooperativas de ámbito supraautonómico, en aspectos de formación y transferencia de conocimiento, asesoramiento, inversiones en activos físicos y la cooperación.

También se producirán acciones complementarias en cuanto a la creación de organizaciones de productores (OPs). Las ayudas previstas en el PNDR contemplan acciones para la creación de las OPs en sectores con importante representación en La Rioja, entre los que se encuentran el del vino y mosto, avícola de carne y de puesta, carne de ovino y caprino, carne de vacuno y cereales, y otros que pueden contribuir potencialmente a la diversificación productiva y económica de la región enmarcados en el sector cunícola, helicícola o el de los forrajes desecados.

Se complementarán entre ambos programas las inversiones de regadíos y prevención de incendios y desastres naturales junto a la restauración tras los mismos en el ámbito forestal.

También se producirán resultados complementarios en formación y transferencia de conocimiento, asesoramiento y cooperación.

En el caso de la medida 19, LEADER, aunque en el PNDR no se contempla explícitamente, se ha indicado la sinergia que se produce por las acciones que desarrolla la Red Rural Nacional encaminadas a reforzar la dinamización y cooperación de los Grupos de Acción Local.

3.2.3 Mecanismos de coordinación (gobernanza, gestión y comunicación) entre los programas

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) para el período 2014-2020 incluyen, en España, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En este período, España no será elegible para el Fondo de Cohesión.

El acuerdo de asociación de España 2014-2020 traduce los elementos del Marco Estratégico Común (MEC) al contexto nacional y establece los compromisos para conseguir los objetivos de la Unión a través de la programación de los Fondos EIE. El Acuerdo establece además los mecanismos para garantizar la coherencia con la estrategia de la Unión y con las misiones específicas de cada fondo, entre otros objetivos.

Con ese fin, en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014-2020 se establece un Comité de Coordinación de los Fondos EIE con el objeto de coordinar las aportaciones del FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

En consonancia, en La Rioja se ha establecido un marco de coordinación a través del Comité de Coordinación de Fondos en La Rioja en que participan los organismos responsables de FEDER, FSE y FEADER. En este Comité de Coordinación de Fondos se pondrán en común las medidas de seguimiento y evaluación establecidas, se presentarán los resultados de las evaluaciones y se valorarán los resultados obtenidos. Además, se establecerán mecanismos para aprovechar posibles sinergias que se generen en el proceso de evaluación.

Por otro lado, FEADER se aplica en España a través de 17 Programas Regionales y 1 Programa Nacional. La coherencia entre la estrategia nacional y las regionales se garantiza a través del Marco Nacional.

Atendiendo al art. 66.4 del Reglamento 1305/2013, la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA será la autoridad de coordinación de las autoridades de gestión de los diferentes programas regionales de desarrollo rural. Entre sus funciones se encuentra la interlocución con las autoridades de la AGE responsables del Acuerdo de Asociación y otros instrumentos de programación de referencia 2014-2020, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás Fondos Estructurales y de la política común y otros instrumentos financieros comunitarios.

A nivel regional, y atendiendo al art. 65 del Reglamento (UE) N° 1305/2013, la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural de La Rioja será la Autoridad de Gestión del Programa, siendo la responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa.

La aplicación de los fondos europeos de la PAC en España se lleva a cabo conforme a la distribución de competencias entre las administraciones públicas (Administración General del Estado y comunidades autónomas). Esta distribución competencial ha dado lugar a la configuración del sistema español de gestión de fondos europeos agrícolas compuesto por el FEAGA y los organismos pagadores de las CCAA. El Organismo Pagador del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, acreditado con arreglo al artículo 7 del Reglamento (UE) N° 1306/2013, es la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de agricultura del Gobierno de La Rioja.

Finalmente, la gestión y control de las medidas, en La Rioja, se serán la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural, la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Medio Natural y la Agencia de Desarrollo Económico,

a través de sus diferentes servicios las encargadas de la gestión y control de las mismas.

3.3 Evaluación de la lógica de intervención del programa

Para poder determinar la coherencia interna de la estrategia implementada en el PDR de La Rioja, es necesario comprobar por un lado que en ella se definen de una forma clara sus objetivos y a través de qué actuaciones se pretenden alcanzar dichos objetivos.

Además, atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, resulta fundamental analizar las sinergias y efectos multiplicadores que se generan por la coexistencia e interacción entre las diversas medidas del PDR, así como detectar posibles huecos o conflictos que se pueden producir en el desarrollo simultáneo de las mismas.

3.3.1 Representación de la jerarquía de objetivos

A partir de la identificación de las necesidades, de las prioridades del desarrollo rural y de la toma en consideración del contexto del programa, se definen tres líneas de acción estratégicas del PDR de La Rioja:

- La mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales, incluyendo inversiones en las infraestructuras de apoyo, evitando el abandono del medio rural y favoreciendo el reemplazo generacional, así como la modernización, diversificación e internacionalización del sector agroalimentario.
- La mejora de la calidad de vida de la población del medio rural, favoreciendo el acceso a los servicios, la creación de empleo, la reducción del riesgo de pobreza y asegurando el mantenimiento de la población en el medio rural.
- La conservación y protección del medio natural de La Rioja, haciendo un uso más eficiente de los recursos y contribuyendo a reducir el cambio climático así como a reducir su impacto, fomentando las buenas prácticas para el desarrollo de una actividad agraria sostenible y la conservación del medio natural riojano.

En la descripción de cada una de las líneas estratégicas se puede identificar una serie de objetivos específicos o instrumentales. Además, el programa propone medidas, para cada una de ellas, destinadas a materializar uno o más objetivos específicos.

En la tabla a continuación se presenta la relación observada entre las líneas estratégicas y los diferentes objetivos específicos y las medidas.

Línea estratégica	Objetivo	Medida												
		M1	M2	M4	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M13	M16	M19	M20
La mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales	Inversiones en las infraestructuras de apoyo													
	Evitando el abandono del medio rural													
	Favoreciendo el reemplazo generacional													
	Modernización, diversificación, comercialización e internacionalización del sector agroalimentario													
La mejora de la calidad de vida de la población del medio rural	Favoreciendo el acceso a los servicios													
	La creación de empleo													
	La reducción del riesgo de pobreza													
	Asegurar el mantenimiento de la población en el medio rural													
La conservación y protección del medio natural de La Rioja	Uso más eficiente de los recursos													
	Contribuyendo a reducir el cambio climático así como a reducir su impacto													
	Fomentando las buenas prácticas para el desarrollo de una actividad agraria sostenible													
	Conservación del medio natural Riojano.													

La interacción entre las tres líneas estratégicas son claras y positivas. La línea de *mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales*, enfocada a favorecer la competitividad de las actividades agrarias y forestales e industrias, interactúa como tal con las otras dos líneas existiendo una sinergia entre ambas notable. La interacción entre las líneas de *mejora de la calidad de vida de la población del medio rural* y *mejora de la calidad de vida de la población del medio rural* es algo más ligera que las anteriores existiendo una sinergia positiva algo más débil. Sin embargo, a juicio de los evaluadores no existe ningún conflicto entre ambas líneas estratégicas.

Esto se debe a que la línea de *mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales* se encuentra siempre más relacionada con las actuaciones productivas que derivan en la mejora de la calidad de vida de la población rural e incorporan de forma

transversal unos principios de sostenibilidad con el entorno, mientras las otras dos líneas se centran en el bienestar de la población, línea estratégica 2, y en la conservación del medio natural de las zonas rurales, línea estratégica 3.

A nivel de objetivos se puede valorar como la interactuación entre la línea 1. *mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales* y la 2. *mejora de la calidad de vida de la población rural es clara*, sobre todo en el nivel de sinergia que presentan los objetivos evitando el abandono del medio rural y favoreciendo el reemplazo generacional, de la línea estratégica 1, con los de *asegurar el mantenimiento de la población en el medio rural y la creación de empleo*, de la línea estratégica 2, respectivamente. En cuanto a la línea estratégica 3, el objetivo *Uso más eficiente de los recursos* presenta una sinergia con la *modernización, diversificación, comercialización e internacionalización del sector agroalimentario*, línea estratégica 1.

3.3.2 Identificación de las interrelaciones e interacciones entre objetivos

Al objeto de identificar los grados de influencia entre las medidas integradas dentro del PDR de La Rioja, para poder valorar las interacciones entre elementos del mismo nivel dentro de la jerarquía de objetivos, se ha elaborado una tabla de objetivos cruzados, que permita desde un enfoque sistémico identificar las variables más significativas del sistema, en nuestro caso las medidas del PDR, así como detectar las sinergias y efectos multiplicadores entre ellas.

Los dos conceptos fundamentales en los que se centra el presente análisis son, por un lado el grado de influencia, es decir, la capacidad de una medida (en este caso) de modificar la implementación de las demás, y por otro la sensibilidad, es decir el grado en que una medida se deja influenciar por las demás.

A continuación se expone el cuadro de objetivos cruzados:

Tabla 5. Tabla de objetivos cruzados de las medidas

	Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias	Medida 4. Inversión en activos físicos	Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	Medida 8. Medidas Forestales	Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	Medida 10. Agroambiente y clima	Medida 11. Agricultura ecológica	Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Medida 16. Cooperación	Medida 19. Grupos de Acción Local de LEADER	
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información		3	2	3		2		3	3	1	1	3	21
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a	2		3	3		1	3	3	3	2	2		22
Medida 4. Inversión en activos físicos	1	2		3		2	1	1	1		3	2	16
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	2	1	3			1		2	2	1			12
Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales								1		1			2
Medida 8. Medidas Forestales	1	1	1					2	1	2			8
Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	1	2	2			1			1		2		9
Medida 10. Agroambiente y clima	2	2	1			1			1				7
Medida 11. Agricultura ecológica	2	2	1			1		1				1	8
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones	1	2	1			1		1	1				7
Medida 16. Cooperación	1	2	1			1	1		1				7
Medida 19. Grupos de Acción Local de LEADER			1						1				2
	13	17	16	9	0	11	5	14	15	7	8		6

Fuente: Elaboración propia

A tenor del análisis del cuadro anterior cabe distinguir:

Las medidas estratégicas, o elementos críticos, son aquellas cuyo grado de influencia y de sensibilidad, son ambos elevados. Son por tanto considerados elementos clave, debido a su potencial inherente de elevado efecto multiplicador. En nuestro caso son las siguientes medidas: Servicios de Asesoramiento e Inversiones en activos físicos.

En este sentido cabe destacar que gran parte de las necesidades identificadas en la programación, están relacionadas con estas dos medidas, por lo que se confirma la importancia de las mismas, a la hora de afrontar los retos a los que se enfrenta La Rioja en relación al desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

Las medidas con un alto grado de influencia o elementos activos, son aquellas con mayor capacidad para ejercer influencia sobre los demás, mientras que tienen un grado de sensibilidad reducido. Para el caso concreto de La Rioja no hay ninguna medida que encaje exactamente con esta definición, aunque la medida de Transferencia de conocimientos y actividades de información, tiene un alto grado de influencia elevado y sin embargo su capacidad de ser influenciada por las demás en relativamente menor.

Este alto grado de influencia de la medida de Transferencia del conocimiento es acorde con la necesidad determinada, de fomentar la innovación y la transferencia del

conocimiento que con carácter general debe impulsarse en todos los sectores (agrario, agroalimentario y silvícola).

Las medidas sensibles, o elemento reactivo, son aquellas para las que su logro depende en gran medida de la realización de otras medidas. Se identifican en el cuadro de objetivos cruzados, por ser aquellas con alto grado de sensibilización y bajo grado de influencia. En nuestro caso, las medidas que más encajan con esta definición son las Medidas de Agroambiente y clima y la Agricultura Ecológica.

En el cuadro de objetivos cruzados se observa la fuerte dependencia de estas medidas de las demás, sobre todo de aquellas vinculadas a la formación y al asesoramiento. Esto resulta acorde con el hecho de que una de las necesidades más amplias identificadas en el proceso de programación como es promover prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente, que está directamente vinculada con las medidas de agroambiente y clima y agricultura ecológica, va a ser atendida a través de un elevado grupo de medida, compuesto fundamentalmente por aquellas medidas que se han destacado por su alto carácter de influencia, como son Transferencia del Conocimiento, Asesoramiento e Infraestructuras Agrarias.

Por último, las medidas consideradas neutras, o elementos amortiguadores, son aquellas con bajo grado tanto de influencia como de sensibilidad, por lo que son medidas cuyo funcionamiento se considera independiente del desarrollo de las demás medidas. Entre estas podemos destacar la medida de Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales y LEADER.

Del análisis del cuadro también se constata la fuerte sinergia entre las medidas de Apoyo al establecimiento de Jóvenes Agricultores y la medida de Inversiones en activos físicos.

A continuación se incluye un cuadro que relaciona las necesidades identificadas con las medidas propuestas en el PDR, y que se ha tomado como referencia para poder valorar el equilibrio entre las propias medidas, así como distinguir si sus interacciones están bien planteadas a priori para poder ser capaces de afrontar los retos identificados en las necesidades.

Tabla 6. Tabla relación entre Necesidades y Medidas

Nº	NECESIDAD	MEDIDAS/OPERACIONES
1	Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola	<p>1.2.-Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. 2.- Prestación de servicios de asesoramiento 16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso</p>

Nº	NECESIDAD	MEDIDAS/OPERACIONES
2	Mejorar el acceso a la financiación de las empresas agrarias y de los habitantes del medio rural	
3	Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y de la industria agroalimentaria	<p>1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento</p> <p>1.1.2.- Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.</p> <p>1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información.</p> <p>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</p> <p>16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas</p>
4	Mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias y forestales	<p>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</p> <p>4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias</p> <p>4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.</p> <p>16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas</p>
5	Mejorar la base territorial de las explotaciones riojanas y las infraestructuras de acceso a las mismas	4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
6	Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y el reemplazo generacional	<p>1.1.2.- Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario.</p> <p>6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.</p>
7	Modernización, diversificación, internacionalización e innovación de la industria agroalimentaria	4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
8	Promover prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente.	<p>2.- Prestación de servicios de asesoramiento</p> <p>4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias.</p> <p>4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.</p> <p>8.6.- Apoyo a Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</p> <p>10.- Agroambiente y clima</p> <p>11.- Agricultura ecológica</p> <p>13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</p> <p>16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas</p> <p>16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso</p>
9	Apoyar la Red Natura 2000	<p>4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.</p> <p>7.1.- Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natura</p> <p>7.6.- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y nacional de las poblaciones, de los paisajes rurales y las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</p> <p>8.3.- Apoyo a la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</p> <p>8.5.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</p> <p>10.- Agroambiente y clima</p> <p>13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</p>
10	Conservación de la biodiversidad, haciendo hincapié en el paisaje y en las especies amenazadas	<p>4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.</p> <p>7.1.- Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natura</p> <p>7.6.- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y nacional de las poblaciones, de los paisajes rurales y las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica</p> <p>8.1- Ayuda para la reforestación y creación de superficies forestales.</p> <p>8.3- Apoyo a la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</p> <p>8.5- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</p> <p>10.- Agroambiente y clima</p> <p>11.- Agricultura ecológica</p> <p>13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</p>
11	Mantener el bajo número de incendios forestales	<p>8.3- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.</p> <p>13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</p>

Nº	NECESIDAD	MEDIDAS/OPERACIONES
12	Minimizar el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas	4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas. 4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura. 10.- Agroambiente y clima 11.- Agricultura ecológica 13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
13	Fomento de la aplicación de técnicas productivas para mantener las características de los suelos	8.5.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. 10.- Agroambiente y clima 11.- Agricultura ecológica 13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
14	Fomentar un uso eficaz y sostenible del agua en los sistemas de regadío riojanos	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura 16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
15	Modernizar las explotaciones agrarias y sector agroalimentario para lograr un uso más eficiente de la energía	2.- Prestación de servicios de asesoramiento 4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas. 4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
16	Fomentar la producción de biomasa en áreas no agrícolas y valorización de subproductos agrícolas	2.- Prestación de servicios de asesoramiento 4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 8.6.- Apoyo a Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales. 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
17	Mejorar los ecosistemas y la captura de carbono	8.1.- Ayuda para la reforestación y creación de superficies forestales. 8.3.- Apoyo a la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes 8.5.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques 8.6.- Apoyo a Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales 10.- Agroambiente y clima 11.- Agricultura ecológica
18	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.1.2.- Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario. 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. 4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias. 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas. 4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura. 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores. 7.1.- Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natura 7.5.- Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas 19.- LEADER
19	Fomentar el autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.1.2.- Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario. 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores. 19.- LEADER
20	Promover la inversión en transformación y comercialización de productos agrarios locales	4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícola.
21	Reducir el riesgo de pobreza ocasionado como consecuencia de la crisis y el incremento del desempleo	6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores. 7.5.- Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 19.- LEADER
22	Mejorar el asociacionismo en el sector primario y escasa cultura de colaboración empresarial	4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias. 9.- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores 16.1.- Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso

Nº	NECESIDAD	MEDIDAS/OPERACIONES
23	Impulsar el acceso a la Sociedad de la Información, especialmente en el medio rural	4.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias. 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas. 4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura. 19- LEADER
24	Fomentar el desarrollo turístico del medio rural	7.5.- Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 19- LEADER

Fuente: Elaboración propia

Del cuadro anterior, el equipo evaluador ha hecho un análisis de las distintas operaciones y actividades amparadas por dichas medidas, constatando que las relaciones señaladas son coherentes, e identificando cual de las operaciones estaba más relacionada con la necesidad en cuestión. No obstante, cabría señalar que para aquellas medidas horizontales como son la M1, M2 y M16, se podrían encontrar vinculaciones complementarias a las señaladas en el PDR, pero condicionadas a la tipología concreta de actividad puesta en marcha (temática de los cursos, materia del asesoramiento, ámbito de los proyectos de cooperación...), por lo que se entiende que no se hayan señalado de una forma específica, al considerarse vinculaciones transversales.

3.3.3 La evaluación de la contribución de las medidas hacia la consecución de los objetivos establecidos.

En este apartado se describirá el resultado del proceso de evaluación de la contribución de las medidas a las áreas focales con las que se ha vinculado en la programación, con el fin de analizar la coherencia entre ambos, teniendo en cuenta la justificación de la medida y las operaciones descritas en la misma.

Para ello, se incluye una tabla con el detalle de las áreas focales descritas en el programa para cada medida, tanto principales o directas como potenciales y se complementarán con el resultado del análisis de la evaluación. En este proceso también se considerarán los objetivos transversales.

La información respecto a la contribución de las medidas a las distintas prioridades y áreas focales procede de distintos apartados de PDR, concretamente del apartado de la *Estrategia para cada área de prioridad y áreas focales Elección, combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural y de la descripción de cada una de las medida.*

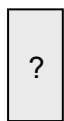
En la siguiente tabla se refleja la siguiente información del PDR de La Rioja.



Área principal a la que contribuye la operación, propuesta por el programador



Otras áreas a las que contribuye la operación, propuesta por el programador



Áreas a las que contribuye la operación propuesta por el programador donde el equipo evaluador no aprecia relación.



Áreas a las que contribuye la operación propuesta desde el equipo evaluador

Tabla 7. Coherencia entre las medidas y las áreas focales de desarrollo rural.

ART	MEDIDA	SUBMEDIDA Y OPERACIONES	1			2			3			4			5					6			Trans.						
			A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	M	C	I				
14	1.-Transferencia de conocimientos y actividades de formación	1.1.1- Cursos de formación y perfeccionamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2.- Prestación de servicios de asesoramiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	4.- Inversiones en activos fijos	4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.1.2.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.3.1.- Gestión de recursos hídricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.3.4.- Concentración parcelaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	6.- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
20	7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales	7.1.- Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		7.5.- Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		7.6.- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y nacional de las poblaciones, de los paisajes rurales y las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	8.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	8.1.1.- Reforestación y creación de superficies forestales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		8.1.2.- Inversiones realizadas directamente por la administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		8.3.1- Actuaciones preventivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		8.3.2- Actuaciones de restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		8.5.- Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ART	MEDIDA	SUBMEDIDA Y OPERACIONES	1			2			3			4			5					6			Trans.				
			A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	M	C	I		
		8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales									X	X	X							√				X	X		
27	9.- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	9.1 creación de agrupaciones y organizaciones de productores del sector agrario				√	√	X																		X	
28	10.- Agroambiente y clima	10.1.1.- Lucha contra la erosión en medios frágiles.									√	√	X							√				X	X		
		10.1.2.- Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias									X														X		
		10.1.3.-Técnicas de producción agrícola sostenible										X	X	√					√	√					X	X	
		10.1.4.- Mantenimiento de la ganadería extensiva									X	√	√						√						X	X	
		10.1.5.- Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana										X		√											X		
		10.1.6.-Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegeta											√	√	X						√				X	X	
		10.1.7.- Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción											X												X		
		10.1.8.- Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar											X												X		
29	11.- Agricultura ecológica	11.1.- Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica	?	?							X	X	X				√	√	√				X	X			
		11.2.- Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	?	?								X	X	X				√	√	√				X	X		
31	13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña									X	X	X									√		X	?		
35	16.- Cooperación	16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas	X	X		X		√				√	√	√	√	√	√	√	√					X	X	X	
		16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	X	X								X	X	X	X	√	√	√	√					X	X	X	
42	19.- LEADER	19.1.- Ayuda preparatoria																					X				
		19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo							√													√	X	√	X	X	X
		19.3.- Cooperación transnacional e interregional de los GAL																						X	X	X	X
		19.4.- Gastos de funcionamiento y animación																						X			

Fuente: Elaboración propia

A juicio del equipo evaluador en la medida 1, se podría valorar la inclusión de la contribución indirecta a casi todos los ámbitos prioritarios del desarrollo rural, su carácter transversal y su amplitud de temas a abordar a través de los cursos, jornadas o tutelaje. Los temas a abordar se circunscriben a las materias seleccionadas para cada convocatoria que posiblemente puedan demandar el sector. Así mismo en la medida de asesoramiento se establecen ciertas materias dejando la posibilidad de que el asesorado solicite o demande otro tipo de información por lo que ambas medidas de forma indirecta y dependiendo de las necesidades y demandas del sector agroalimentarios podrían incidir prácticamente en todos los ámbitos prioritarios. Esto también se puede valorar en la medida 16, donde las actividades a implementar por los grupos operativos al no estar definidos a priori, pueden contribuir tanto al ámbito 3B como al 6A y 6B no considerados por los programadores.

En la medida 4 se programan cuatro ámbitos prioritarios, los dos primeros (2A y 3A) orientados principalmente a la mejora de los resultados de las explotaciones e industrias agroalimentarias de La Rioja, respectivamente. En ambos casos las inversiones a realizar integran un enfoque medioambiental, como reflejan algunos de sus objetivos específicos definidos. Esto han llevado a identificar las contribuciones indirectas de la tabla.

Por otro lado, las actuaciones descritas en esta medida llevan al equipo evaluador a valorar la contribución al ámbito prioritario 2b, ya que la mejora de la viabilidad de las explotaciones puede contribuir hacer el sector más atractivo. Aunque, si es verdad que en cierta forma la ayuda solo refuerza la viabilidad de las explotaciones y no facilita la instalación, sino que solo a través de la realización de los planes empresariales de la medida 6 se incide en este ámbito prioritario.

En la medida de *ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores*, el equipo evaluador solo aprecia una contribución directa de la medida a la prioridad 2 a través de la incorporación de jóvenes y de la elaboración de un plan empresarial que muestre la viabilidad de la explotación. Sin embargo teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la medida a priori se puede indicar que la ayuda contribuirá de forma indirecta por lo menos con los ámbitos prioritarios señalados.

En cuanto la medida de *servicios básicos y renovación de poblaciones rurales* los objetivos definidos y las actuaciones solo permiten observar con claridad la contribución de la medida a preservar el medioambiente y a promover el desarrollo rural a través de la sensibilización de la población y la elaboración de planes de gestión y de planes municipales así como a generar oportunidad para la diversificación y la generación de empleo.

En la medida 8 se observa con claridad la aportación a los ámbitos prioritarios indicados en programación, tanto por la importancia que tiene las masas forestales en la captura de carbono como por los beneficios ambientales de una gestión sostenible y conservación de mismas.

La ayuda de *creación de agrupaciones y organizaciones de productores del sector agrario*, además de contribuir a los ámbitos prioritarios definidos en el PDR de La Rioja, se podría considerar valorar la importancia que tienen las cooperativas para el desarrollo de las zonas rurales y tener en cuenta la posible contribución de esta medida a ámbito prioritario 6B.

En cuanto a las *ayudas agroambiente y clima* reseñar que los compromisos y objetivos establecidos en las ocho operaciones presentes en el PDR de La Rioja sustentan los ámbitos prioritarios representados en la tabla. Esto mismo se observa en la medida de *agricultura ecológica* donde los compromisos y objetivos dan pie a los ámbitos prioritarios seleccionados, a excepción de los prioridad 1 por lo que se recomienda revisar los mismos.

En el caso de la medida de zonas con limitaciones reseñar que la contribución indicada guarda coherencia con lo indicado en la guía de programación, aunque parece recomendable valorar la contribución de esta ayuda al desarrollo local de las zonas rural, por su contribución al mantenimiento de la actividad agraria y disminución del riesgo de abandono de la misma.

Por último, en LEADER la descripción de las submedidas lleva a indicar otras posibles contribuciones además del ámbito prioritario 6B donde se programa. Estos ámbitos han sido representados en la tabla de programación aunque es muy posible que las acciones desarrolladas desde el enfoque LEADER incidan en otros ámbitos además de los señalados, como en la submedida 19.3 donde se puede considerar que las posibles actuaciones a realizar puede contribuir a ámbito prioritario 6 A.

En cuanto a evaluar el grado en que las medidas seleccionadas contribuyen a las consecución de los ámbitos prioritarios en el PDR de La Rioja, el equipo evaluador a elaborado a partir de la información de la medida y de los objetivos específicos expresados en cada una de ellas, la siguiente tabla donde se realiza una puntuación teórica sobre a las relaciones identificadas en la tabla anterior, exclusivamente a nivel de medida, siendo:

0- neutralidad, contribución potencial.

1- contribución a la consecución del ámbito prioritario indirecta pero muy probable.

2- contribución a la consecución del objetivo directa

Tabla 8. Resumen de la contribución de las medidas a las áreas focales de desarrollo rural.

AR	MEDIDA	1			2			3			4			5					6		
		A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C		
14	1.-Transferencia de conocimientos y actividades de formación	2		2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		
15	2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2			2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0		
17	4.- Inversiones en activos fijos				2		2	0	2	1	0	2	1	1	1			1	1		
19	6.- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas				1	2			0				1					1			
20	7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales								2									1	2		
21	8.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques							1	2	1	1					2					
27	9.- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores				1	1	2												0		
28	10.- Agroambiente y clima								2	2	2	0			1	1					
29	11.- Agricultura ecológica								2	2	2	0			1	1					
31	13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas								2	1	1								0		
35	16.- Cooperación	2	2		2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0		
42	19.- LEADER						1											1	2	1	

Fuente: Elaboración propia

En general en la estrategia y en el plan financiero del PDR de La Rioja, se observa que las medidas se han programado en los ámbitos prioritarios donde se prevé que van a incidir con claridad, aunque en algunas medidas se programa en otros ámbitos prioritarios dando una mayor importancia a los mismos. En ambos casos existe coherencia entre lo indicado en la estrategia y el plan financiero.

En este sentido cabe destacar que los objetivos marcados en la prioridad 1 dependerán exclusivamente de las tres medidas horizontales, *M1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación*, *M2. Prestación de servicios de asesoramiento* y *M16. Cooperación*, las cuales también contribuirán en gran medida a la consecución de los objetivos de la prioridad 2 y 3.

Además van a incidir en estas prioridades la ayuda de *Inversiones en activos fijos* y la de creación de *agrupaciones y organizaciones de productores del sector agrario*, y en el caso de la prioridad 2 la ayuda para el establecimiento de *jóvenes agricultores* también conducirá a la consecución de los objetivos en marcados de una forma relevante.

En relación con la prioridad 4 las medidas que mayor relevancia tienen para la consecución de los objetivos marcados son: *M10. agroambiente y clima*, *M11. agricultura ecológica*, *M13. pagos compensatorios en zonas de montaña*, *M8. inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques*, *M7. servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales*, *M4.*

inversiones en activos fijos y M1. *transferencia de conocimientos y actividades de formación* y M16. *cooperación*, sobre todo a la hora de preservar el medio ambiente. Por otro lado y de forma explícita la dos primeras medidas mantiene una vinculación clara con el objetivo de mejorar la calidad del agua y del suelo debido a los compromisos adquiridos por los beneficiarios al solicitar estas ayudas.

La prioridad 5 se ve apoyada en gran medida por tres ayudas M4. *inversiones en activos fijos*, M8. *inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques*, y M16. *cooperación*. Cabe reseñar que en todos los ámbitos prioritarios se ha detectado una cierta contribución en la descripción de las medidas (objetivos, costes elegibles o criterios de selección), aunque no se destina presupuesto a todos ellos, por lo que aunque existe una posibilidad de promover estos objetivos también existe en cierta medida un riesgo fundado de que los objetivos de esta prioridad no se alcancen en aquellos ámbitos donde se no programa.

Por último en la prioridad 6 se puede observar que la medida de M7. *Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales* y la de M19. *LEADER* son las únicas que presenta una contribución directa a la consecución de los objetivos enmarcados en esta prioridad.

3.4 Evaluación de las formas de ayuda propuestas

En el epígrafe Tipo de ayuda de las medidas del PDR de La Rioja se establecen las formas de ayudas de las mismas en conformidad con los tipos de ayudas descritos en los artículos 66 y 67 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

A continuación en la siguiente tabla se contrastan los tipos de ayuda implementados durante el periodo 2007-2013 y los formulados para este nuevo periodo de programación.

2007-2013		2014-2020	
EJES/MEDIDAS	FORMAS de AYUDA	MEDIDAS	FORMAS DE AYUDA
111. Información y formación profesional		Medida 1. Transferencia del conocimiento y formación Art.14	
a. Cursos de formación	Subvención	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento	Subvención (baremo estándar de costes unitarios)
		1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	Ayuda directa de reembolso de los gastos
c. Contratos de demostración	Subvención	1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	Subvención a fondo perdido

112. Instalación de jóvenes agricultores	Subvención de capital, una bonificación de intereses de un préstamo o una combinación de ambas.	Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas Art 19	Ayuda a tanto alzado
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria			
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	Subvención	Medida 2. Asesoramiento Art 15	Subvención a fondo perdido
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento			
121. Modernización de las explotaciones agrarias		Medida 4. Inversiones en activos fijos Art 17	
a. Inversiones en explotaciones agrarias	Las subvenciones podrán consistir en subvenciones de capital, bonificación de intereses, o en una combinación de ambas	4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	Subvención directa, bonificación de intereses, o una combinación de ambas
b. Adquisición de maquinaria en común		4.1.2.- Inversiones a entidades asociativas	Subvención directa
c. Promoción de inversiones en común de bienes inmuebles destinados a la producción agrícola			
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Subvención directa sobre la inversión aprobada	4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	Subvención directa sobre la inversión aprobada
125 Infraestructuras			
125.1 Modernización de regadíos	Subvención	4.3.1.-Gestión de recursos hídricos	Subvención
125.2 Otras infraestructuras rurales			
1. Ayudas caminos rurales	Subvención	4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	Subvención
2. Inversiones en infraestructuras realizadas por la Consejería			
3a. Concentración de fincas: procesos de concentración parcelaria	Subvención	4.3.3.- Concentración parcelaria	Subvención
3b Concentración de fincas: ayudas			
4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero			
5 Mejora y el desarrollo de las infraestructuras forestales			
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)	Subvención	4.4.1.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	Subvención a fondo perdido

124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	Ayuda directa no reembolsable	Medida 16. Cooperación Art 35	
		16.1 Ayuda para la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola	Subvención en concurrencia
		16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	Subvención de los costes elegibles
211. Indemnización Compensatoria de Montaña	Subvención	Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas Art.31	Prima
214. Ayudas agroambientales	Subvención	Medida 10. Agroambiente y clima Art.28	Prima por hectárea, colmena o UGM
		Medida 11. Agricultura Ecológica Art 29	Prima por hectárea o colmena.
		Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques Art.21 a 25	
221. Primera forestación de tierras agrícolas	Subvención prima fija	8.1.1- Reforestación y creación de superficies forestales	Subvención y prima.
		8.1.2- Inversiones realizadas directamente por la administración	Inversión contratados por la Administración.
223 Reforestación de tierras no agrícolas	Subvención prima fija		
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	Subvención	8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	Inversión contratados por la Administración.
227.1 Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	Subvención de la inversión	8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	Inversión contratados por la Administración.
227.2 Inversiones no productivas	Subvención de la inversión	8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	Subvención
122.b Fomento sector forestal privado	Subvención de la inversión		
		Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones (LEADER) Art 20	
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	Subvención	7.6 Ayudas para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.	Gastos contratados por la Administración Pública competente en la materia
		7.5. Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	Gastos contratados por la Administración Pública competente en la materia

322. Renovación y desarrollo de pueblos	Subvención	7.1. Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural	Gastos contratados por la Administración Pública competente en la materia
		Medida 19. LEADER	
41. Medida: Estrategias de desarrollo local	Subvención	19.1.- Ayuda preparatoria	Subvención a fondo perdido
411, Competitividad		19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	Subvención
412. Medio ambiente/gestión de tierras			
413. Calidad de vida/diversificación			
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	Subvención	19.3.- Cooperación transnacional e interregional de los GAL	Subvención
431. Gastos de funcionamiento	Subvención	19.4.- Gastos de funcionamiento y animación	Subvención
		Medida 9. Creación de agrupaciones y organización de productores Art. 27	Subvención anual decreciente

En dicha comparativa y salvando la confusión que genera la nomenclatura de la tipología de ayudas, se observa que existe continuidad con las aplicadas en el periodo de programación anterior, exceptuando la medida 6 donde siguiendo las indicaciones de la Comisión, la Autoridad de Gestión propone una ayuda a mano alzada cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 67 de reglamento 1303/2013 y la medida 1 donde se establece una baremación estándar de costes unitarios en la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Esta continuidad de tipo de ayuda del periodo anterior, no se considera un inconveniente porque los tipos de ayuda no supusieron un problema en la acogida de las medidas por los beneficiarios ni en la obtención de los resultados previstos en la estrategia 2007-2013. El equipo evaluador ha encuestado a la Autoridad de Gestión en relación al procedimiento de establecimiento de las formas de ayudas. En este sentido la Autoridad de Gestión comenta el haber descartado las subvenciones en concesión de ayudas directas, para coincidir con la filosofía de la Comisión en el hecho de priorizar entre las solicitudes para subvencionar exclusivamente las más viables a través de determinados criterios. También comenta que según las lecciones aprendidas de periodos anteriores se han utilizado a la hora de establecer módulos en las inversiones para conseguir cumplir con la moderación de costes. A su vez la Autoridad de Gestión ha descartado el uso de instrumentos financieros ya que no se han detectado problemas de financiación entre los productores primarios. De hecho,

en el periodo 2007-2013, la bonificación de intereses, no fue de aceptación entre los productores, y solo se acogieron a la misma cuando su carácter resultó obligatorio.

Como consideraciones generales cabe tener en cuenta lo siguiente:

La subvención debería emplearse en aquellos casos en los que los beneficiarios tienen relativa capacidad financiera para abordar la inversión inicial y la percepción de la ayuda les ayudaría a financiar los gastos corrientes que se derivan de la inversión durante los primeros momentos hasta que se obtienen los primeros márgenes positivos de la misma. También puede ser la forma más adecuada para proyectos no productivos en los que no existen problemas de acceso a la financiación por parte del promotor, incluidos los ligados a la investigación.

La bonificación de intereses, debería emplearse fundamentalmente en aquellos casos en los que no existen problemas de acceso al crédito, pero el coste de la carga financiera puede mermar la capacidad para afrontar los gastos corrientes de la explotación. También cuando se trata de un proyecto no productivo y el promotor ha de recurrir a financiación externa para acometer la actuación.

La ayuda reembolsable o los nuevos instrumentos financieros, deberían emplearse fundamentalmente en caso de problemas de acceso al crédito o a la financiación.

Los nuevos instrumentos financieros también son adecuados para grandes proyectos de infraestructuras o para actividades ligadas a la innovación, ya que estos mecanismos tienen la capacidad de atraer fondos de otros inversores públicos o privados, que ante el respaldo que supone el apoyo financiero de la Unión Europea, contribuyen a proyectar una imagen de inversiones seguras y con garantías.

Los premios deberían emplearse fundamentalmente para actuaciones puntuales con un impacto de difusión o demostración sobre beneficiarios potenciales del programa.

Cabe tener en cuenta que los pago por anticipado, por ejemplo en el caso de LEADER resultan muy convenientes, ya que contribuyen a acelerar el proceso de implementación de las medidas LEADER, las que habitualmente presentan un retraso relativo en su puesta en marcha, debido al proceso más complicado de creación y establecimiento de los Grupos de Acción Local.

De acuerdo con lo comentado, y en opinión de los evaluadores, la forma de ayuda descritas parecen adecuadas para alcanzar los objetivos del PDR de La Rioja según el diseño de las medidas.

No obstante, sería interesante revisar en las medidas donde se establecen costes unitarios una adecuación de los mismos a lo largo del periodo de programación para determinar que se ajustan a las necesidades del contexto, tal como ha sugerido la Comisión. Por otro lado, en aquellas medidas que puedan llevar asociados gastos de alojamientos y dietas, como puedan ser las vinculadas a la formación y cooperación, se considera interesante fijar unos límites máximos razonables para el impulso de la eficiencia de las ayudas FEADER.

3.5 Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos

El objetivo de este apartado de la Evaluación ex ante, es valorar la lógica de la intervención analizando en qué medida las realizaciones contribuirán a los resultados previstos.

Se trata de establecer por tanto cual será la cadena de resultados para las medidas programadas en el PDR de La Rioja, planteando en cada caso en primer lugar la hipótesis de viabilidad, es decir qué condicionantes internos y externos influirán en la ejecución de las realizaciones. A continuación se plantea la hipótesis de aplicación de los resultados, en la que se imaginan qué cuestiones pueden favorecer o comprometer la consecución de los resultados a raíz de las realizaciones ejecutadas.

Para cada una de las medidas, se plantean los supuestos que permiten deducir si los distintos niveles de logros son lógicos y directos, o bien indirectos con posibilidad incierta de manifestarse.

De manera previa al análisis, cabe destacar que la información presentada en el PDR, en el capítulo de descripción de las medidas, permite tener una visión de los objetivos y necesidades que se pretenden afrontar en cada caso. Además, en la descripción de las medidas, se ha incluido un DAFO específico donde se recogen los principales diagnósticos del análisis del territorio de La Rioja que han llevado a programar la medida, permitiendo con ello visualizar los efectos esperados en cada medida.

3.5.1 La reconstrucción de la lógica de la intervención

El objetivo de este apartado es presentar las cadenas de resultados de todas las medidas programadas en el PDR de La Rioja y evaluar la coherencia entre las operaciones diseñadas y los objetivos relacionados previstos.

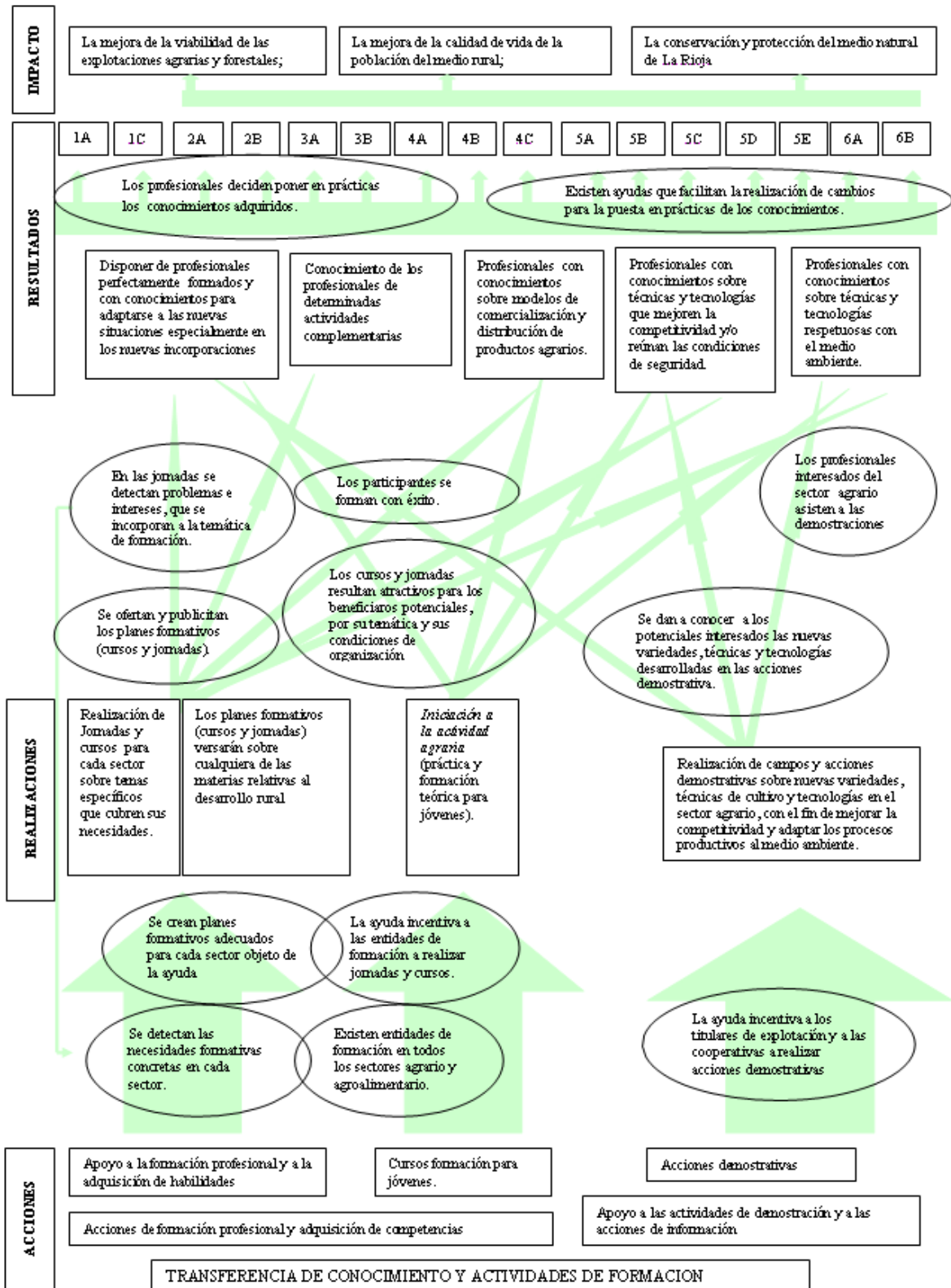
MEDIDA 1. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Esta medida se programa en dos submedidas; 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades y 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las actividades de formación, ambas son continuación de sus análogas del periodo anterior. Aunque en el caso de la submedida 1.1 se incluye una nueva actuación para dar respuesta a la necesidad de facilitar la inclusión de los jóvenes en el sector agrario.

- **Submedida 1.1** comprende dos operaciones; la primera operación (1.1.1) persigue incentivar a las entidades dedicadas a las actividades formativas, para que realicen jornadas y cursos dirigidos al sector agrario, y agroalimentario sobre cualquiera de las materias relativas al desarrollo rural. La segunda operación consiste en una actividad formativa continua, tanto teórica como práctica dirigidas a los jóvenes que se incorporan al sector agrario.
- **Submedida 1.2** pretende incentivar la cooperación entre investigadores y el sector primario a través de la realización de campos demostrativos que potencien la transferencia de conocimientos e información.

Con esta medida, se pretende disponer de profesionales perfectamente formados, aportar a los profesionales los últimos avances en técnicas de producción, adaptar las producciones a las demandas de los mercados, apoyar a las explotaciones para que reúnan las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para la seguridad alimentaria, y por otra, que los medios y técnicas aplicadas en los diferentes procesos sean absolutamente respetuosos con el medio ambiente. Además también se pretende impulsar la formación de los habitantes del medio rural, en determinadas actividades complementarias, que pongan en valor los recursos disponibles. Por todo ello, es muy probable que todo los ámbitos prioritario de desarrollo rural pueden se abarcados por las actuaciones de estas medida por lo que se considera interesante valorar la contribución de la misma a los ámbitos prioritarios representados en el siguiente esquema.

Cadena de resultados. Medida 1 Transferencia de conocimiento y actividades de formación



Fuente elaboración propia

MEDIDA 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

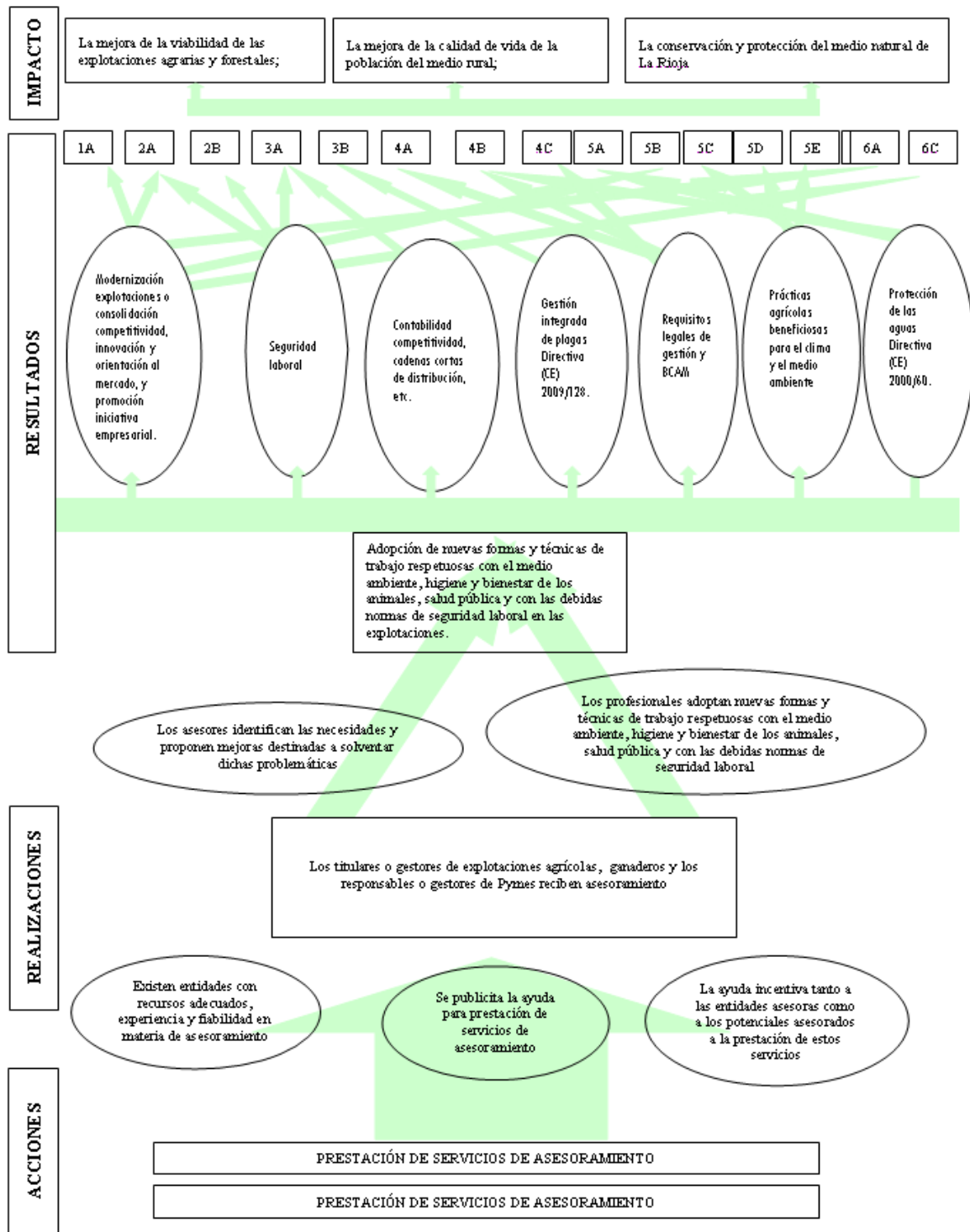
En esta medida se programa exclusivamente la submedida prestación de servicios *de asesoramiento* que da continuidad a la medida 114 *utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias* del periodo anterior.

La finalidad es incentivar a los agricultores, ganaderos y otros gestores de tierras a la utilización de los servicios de asesoramiento de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, que se adapten a la normativa y a sus posibles cambios y que permita la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones e industrias agrarias.

El asesoramiento de la medida está orientado a la formación en los requisitos legales de gestión, prácticas agrícolas beneficiosas para el medio, medidas orientadas a la modernización e innovación, protección de las aguas y gestión integrada de plagas, así como la promoción de la iniciativa empresarial. Cuestiones vinculadas a los resultados económicos y medioambientales, haciendo hincapié en materia de contabilidad, competitividad, cadenas cortas de distribución, etc.,

En general, los temas potenciales sobre asesoramiento abarcan casi todas las temáticas definidas en los ámbitos prioritarios, y guardan relación con los objetivos definidos en la medida por lo que se puede considerar que con gran probabilidad los objetivos de la ayuda pueden ser alcanzados a través de los temas planteados. No obstante, como se puede observar en la cadena de resultados, sería interesante valorar la inclusión de la contribución del asesoramiento al fomento del uso de los TIC (6C).

Cadena de resultados. Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento



Fuente elaboración propia

MEDIDA 4. INVERSIONES EN ACTIVOS FISICOS

En esta medida se programa las siguientes submedidas y operaciones, que son una continuación de las medidas 121, 123, 125 y 216 del periodo de programación anterior.

- **Submedida 4.1.** *Apoyo a las inversiones en la producción agraria.* Sus objetivos son la mejora los rendimientos económicos y físicos de la explotación, haciendo hincapié en la reducción de costes, en la mejora de las condiciones de higiene y bienestar de los animales, gestión de los residuos, ahorro de agua y energía, y utilización de nuevas técnicas, teniendo siempre en cuenta la integración de un enfoque de preservación del medio ambiente.

Las operaciones incluidas son:

- Operación 4.1.1. Modernización de explotaciones agrarias.
- Operación 4.1.2. Inversiones de entidades asociativas.

En ambas operaciones se establece unos objetivos particulares que dan reflejo de enfoque general de la medida, mejora de los rendimientos económicos y físicos de las explotaciones, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, integrando en las explotaciones una perspectiva sobre el cambio climático y medio ambiente.

- **Submedida 4.2.** *Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.* Sus objetivos son mejorar el rendimiento y facilitar la creación de nuevas empresas y contribuir con el mantenimiento y consolidación de un tejido social viable, a través de la diversificación de productos orientados hacia la demanda, mejoras de calidad y de seguridad para dar un mayor valor añadido, mejoras y reorientación de los procesos productivos que ayuden a la reducción de costes, teniendo siempre en cuenta la integración de un enfoque de preservación del medio ambiente.

En la descripción de los objetivos y las inversiones a realizar a través de esta submedida se ha podido observar la vinculación entre las mismas y los ámbitos prioritarios señalados en la programación.

- **Submedida 4.3.** *Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.* Sus objetivos son conseguir una mejora en la gestión de los recursos hídricos, incidiendo en la optimización y disminución de la demanda y calidad del agua, así como en la creación de caminos e infraestructuras que mejoren los servicios a las actividades productivas.

Las operaciones incluidas son:

- Operación 4.3.1. Gestión de recursos hídricos
- Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras rurales.
- Operación 4.3.3. Concentración parcelaria

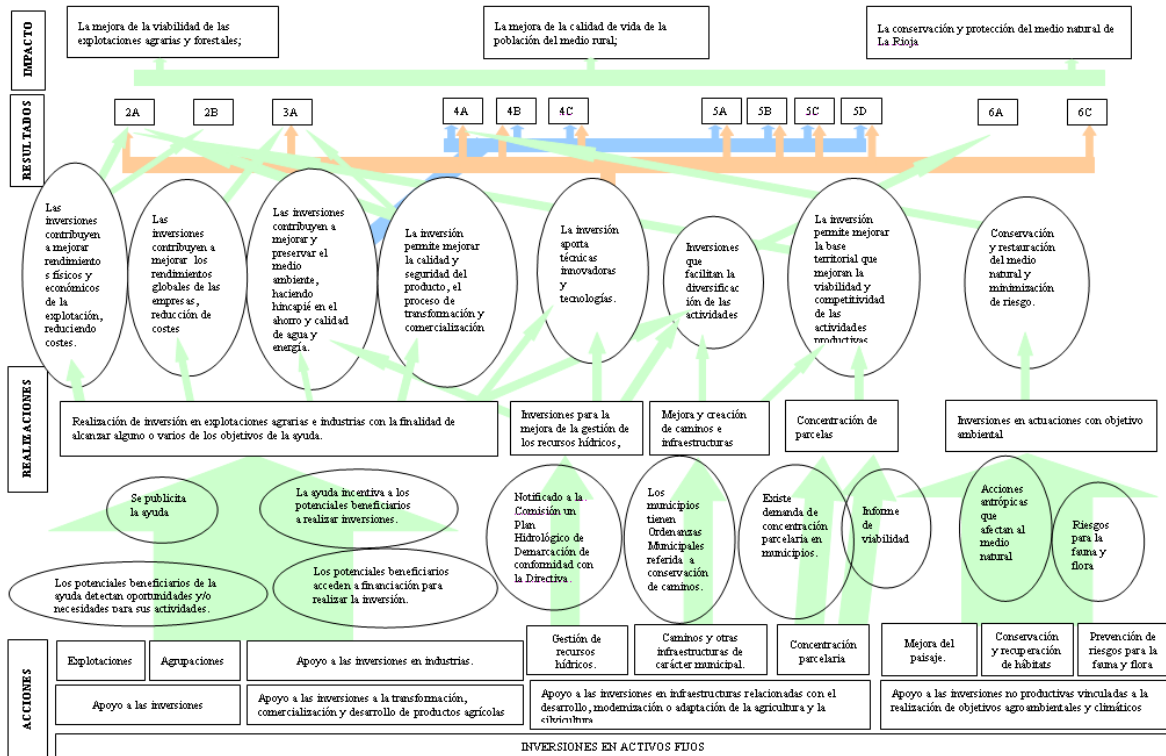
En la descripción de los objetivos y las inversiones a realizar a través de esta submedida se ha podido observar con claridad la vinculación entre las mismas.

- **Submedida 4.4.** *Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.* Con la finalidad de mejorar el paisaje agrario, integrar los elementos de las explotaciones al paisaje, prevenir riesgos, luchar contra especies invasoras y conservar y recuperar hábitats.

Entre la descripción de los objetivos y las actuaciones a realizar en la submedida, se ha podido observar con claridad la vinculación entre las mismas, en la conservación del medio ambiente riojano.

No obstante, sería interesante valorar la posible contribución de estas submedidas al ámbito prioritario 2B, por su potencial aportación a consolidar el sector agrario como una alternativa de empleo.

Cadena de resultados. Medida 4 Inversiones en activos físicos



Fuente: Elaboración propia

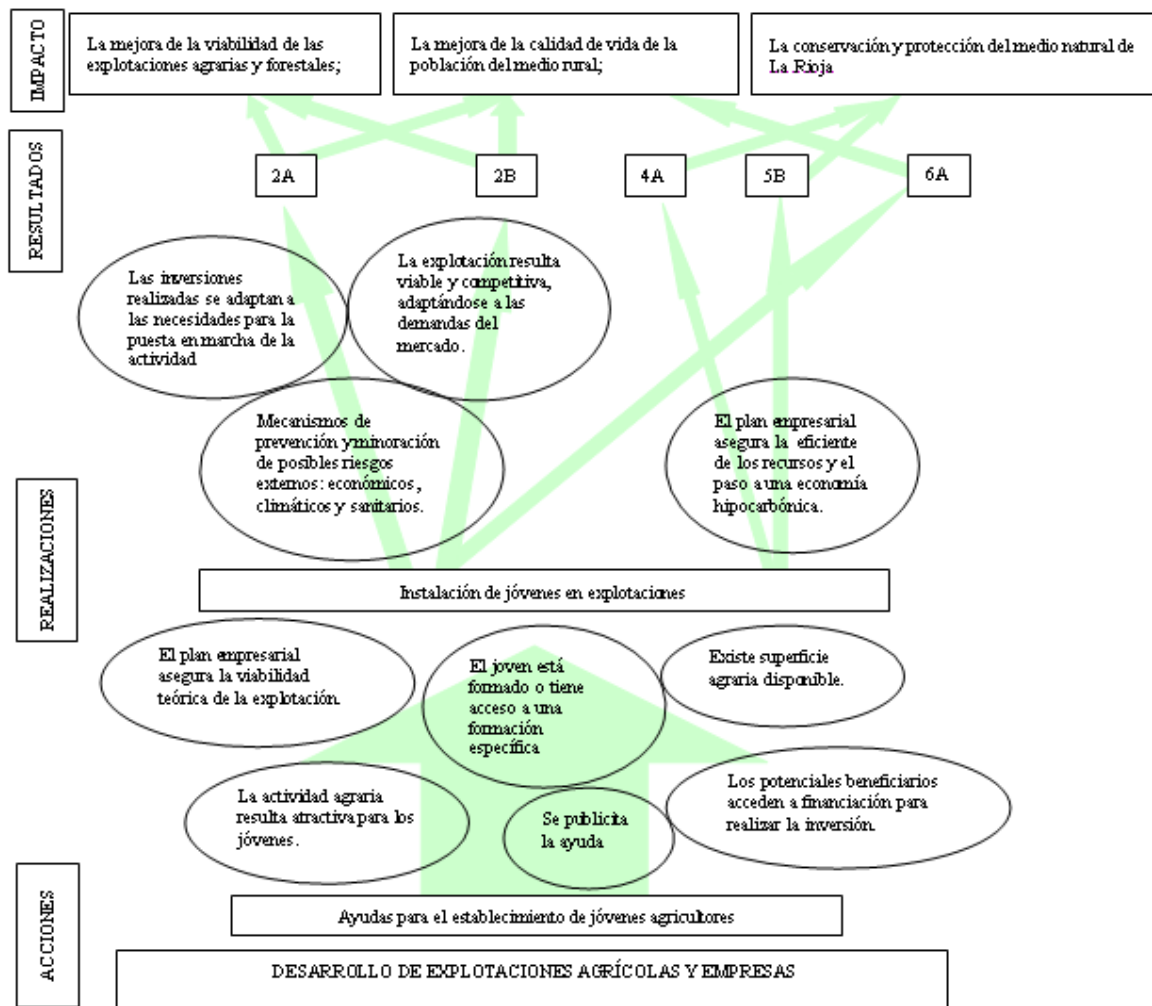
MEDIDA 6. DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS

En esta medida se programa exclusivamente la submedida; 6.1 ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores, dando continuidad en PDR actual a la medida 112 del periodo anterior.

Con la incorporación de jóvenes a la actividad agraria se pretende contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural, a fomentar el empleo, a mejorar el capital humano en el sector agrario, a mejorar la competitividad de las explotaciones y a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión.

En la descripción de los objetivos y de los criterios de selección, se ha podido observar la vinculación de la misma a los ámbitos prioritarios de señalados en la programación.

Cadena de resultados. Medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas



Fuente elaboración propia

MEDIDA 7. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES

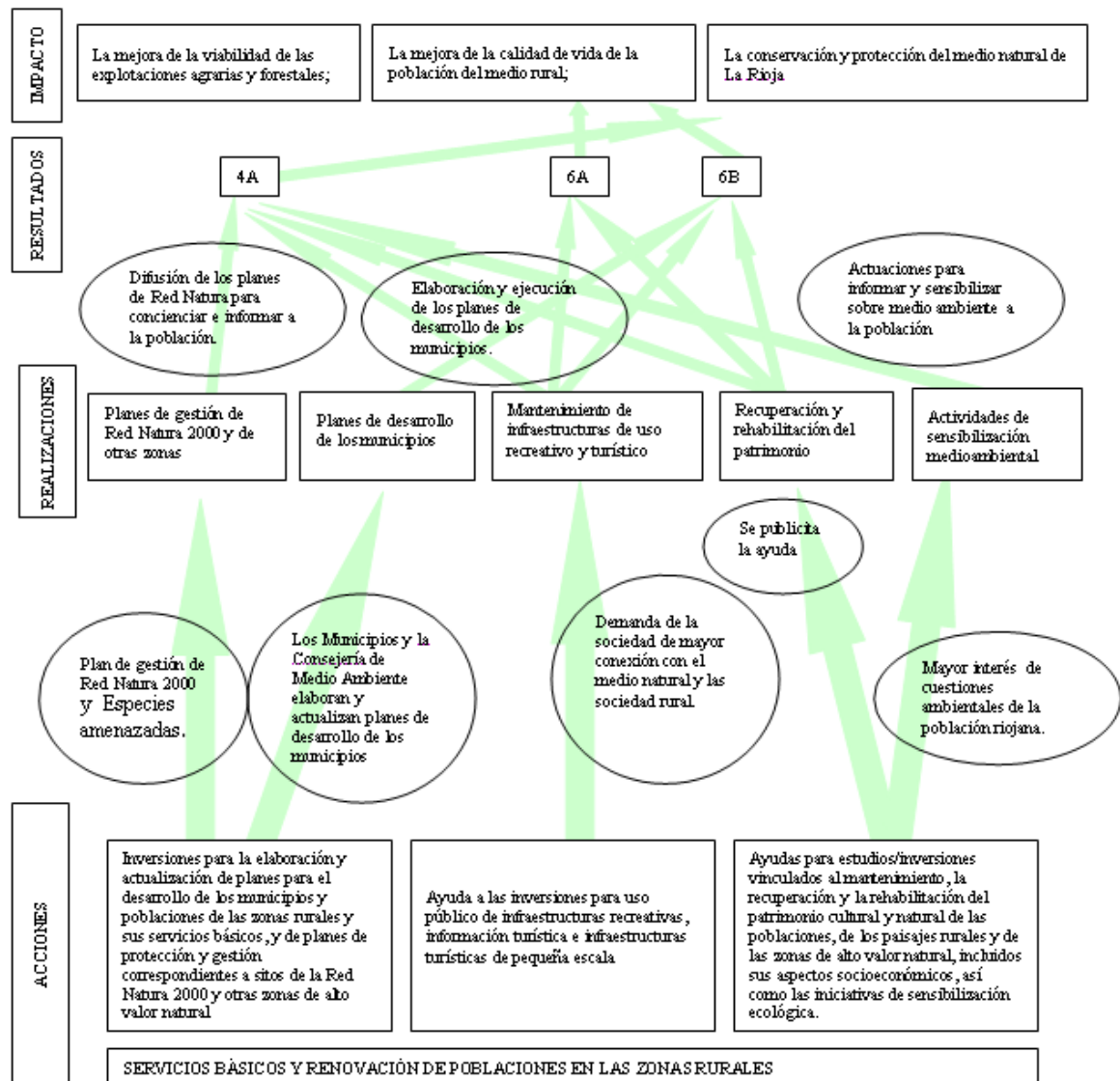
En esta medida se programa las siguientes submedidas que dan continuidad a la ayuda 322 y 323 del periodo 2007-2013.

- **Submedida 7.1** *Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural.* La finalidad es desarrollar intervenciones que estimulen el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales, en particular mediante el desarrollo de planes locales y planes de gestión de los espacios naturales y de especies amenazadas.

- **Submedida 7.5** *Ayuda a las inversiones para uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.* La finalidad es desarrollar intervenciones que propicien un desarrollo económico sostenible y que estimulen la diversificación de la actividad de su población rural.
- **Submedida 7.6.** *Ayudas para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.* El objetivo es preservar, mantener y mejora del patrimonio cultural y natural, así como la sensibilización de la población y de divulgación sobre información del medio ambiente.

La descripción de los objetivos y costes elegibles, así como de los criterios de selección, permiten observar las vinculaciones señaladas en la fase de programación.

Cadena de resultados. Medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales



Fuente elaboración propia

MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES:

En esta medida se programan las siguientes submedidas, que son continuación de las medidas 122, 221, 223, 226 y 227 del periodo de programación anterior.

- **Submedida 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, cuya finalidad es mejorar el medio ambiente,** a través de la reforestación y la creación de superficie forestal que tiene un favorable impacto sobre el suelo, el agua, el aire, la biodiversidad y la captura de carbono, contribuyendo de

manera especial a reducir el cambio climático. Esta submedida se subdivide en dos operaciones en función de la reforestación y creación de superficie forestal la realiza la administración o un tercero.

La relación entre los objetivos de la submedida y las acciones e inversiones a realizar permiten observar una relación directa entre los mismos.

- **Submedida 8.3 y 8.4** *Apoyo a la restauración y prevención de los daños silvícolas ocasionados por incendios, desastres naturales y catástrofes*, cuyo objetivo es la reducción del riesgo y minimización a corto plazo de las perturbaciones ecológicas causadas por los incendios forestales y otras catástrofes naturales.

Las operaciones incluidas son:

- Operación 8.3.1. Actuaciones preventivas
- Operación 8.3.2. Actuaciones de restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales

Las actuaciones descritas en materia de prevención y reparación están relacionadas con claridad con la finalidad de la submedida.

Submedida 8.5 *Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales*, la finalidad es adaptación de los montes a los efectos del cambio climático, incrementar la absorción de CO₂ por los ecosistemas forestales, mejorar y aumentar la protección del suelo y la regulación hídrica, mejorar la estructura de las masas forestales y contribuir a mantener o mejorar la biodiversidad y el estado de conservación de los hábitats y taxones.

En general, las acciones descritas están relacionadas con claridad y a través de su ejecución se va contribuir a los objetivos de la submedida. .

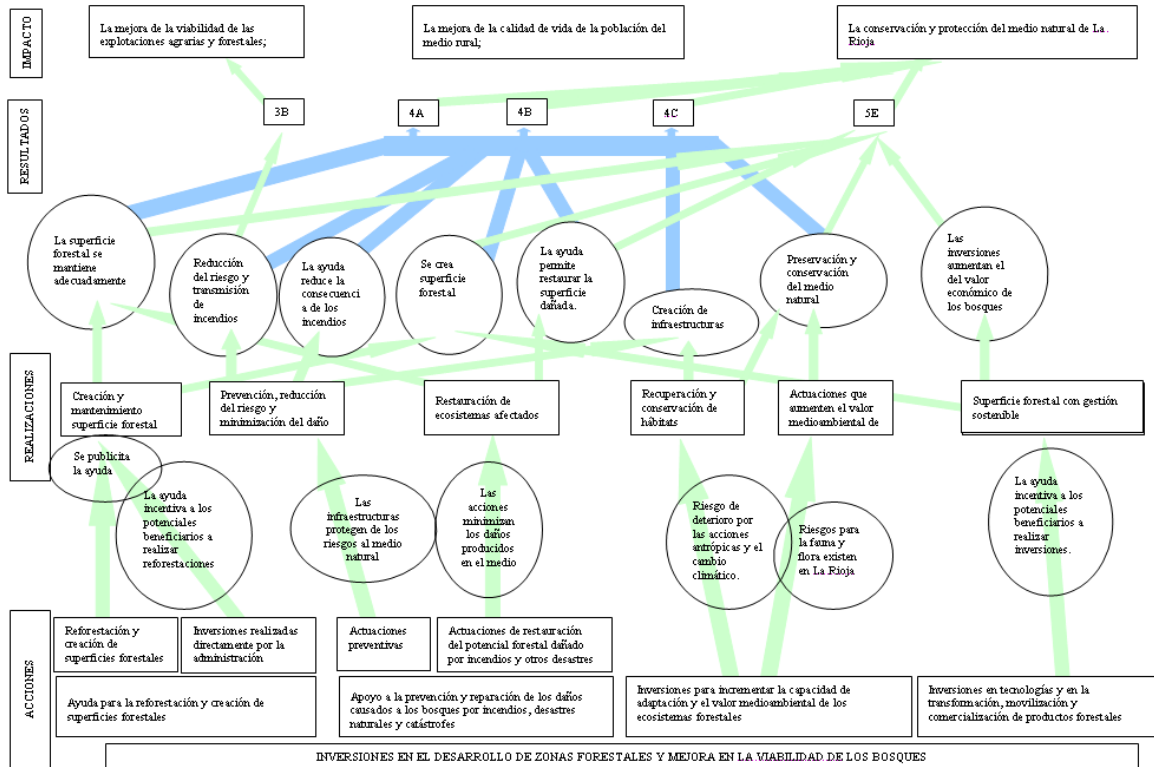
- **Submedida 8.6** *Apoyo a inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales*, los objetivos son mejora de la capacidad productiva y protectora de los bosques contribuyendo al aumento de su valor económico y mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos forestales, en sus fases previas a la transformación industrial.

Las operaciones incluidas son:

- Las inversiones en aumentar el valor económico de los bosques.
- Las inversiones en transformación y comercialización de productos

forestales.

Cadena de resultados. Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques



Fuente: Elaboración propia

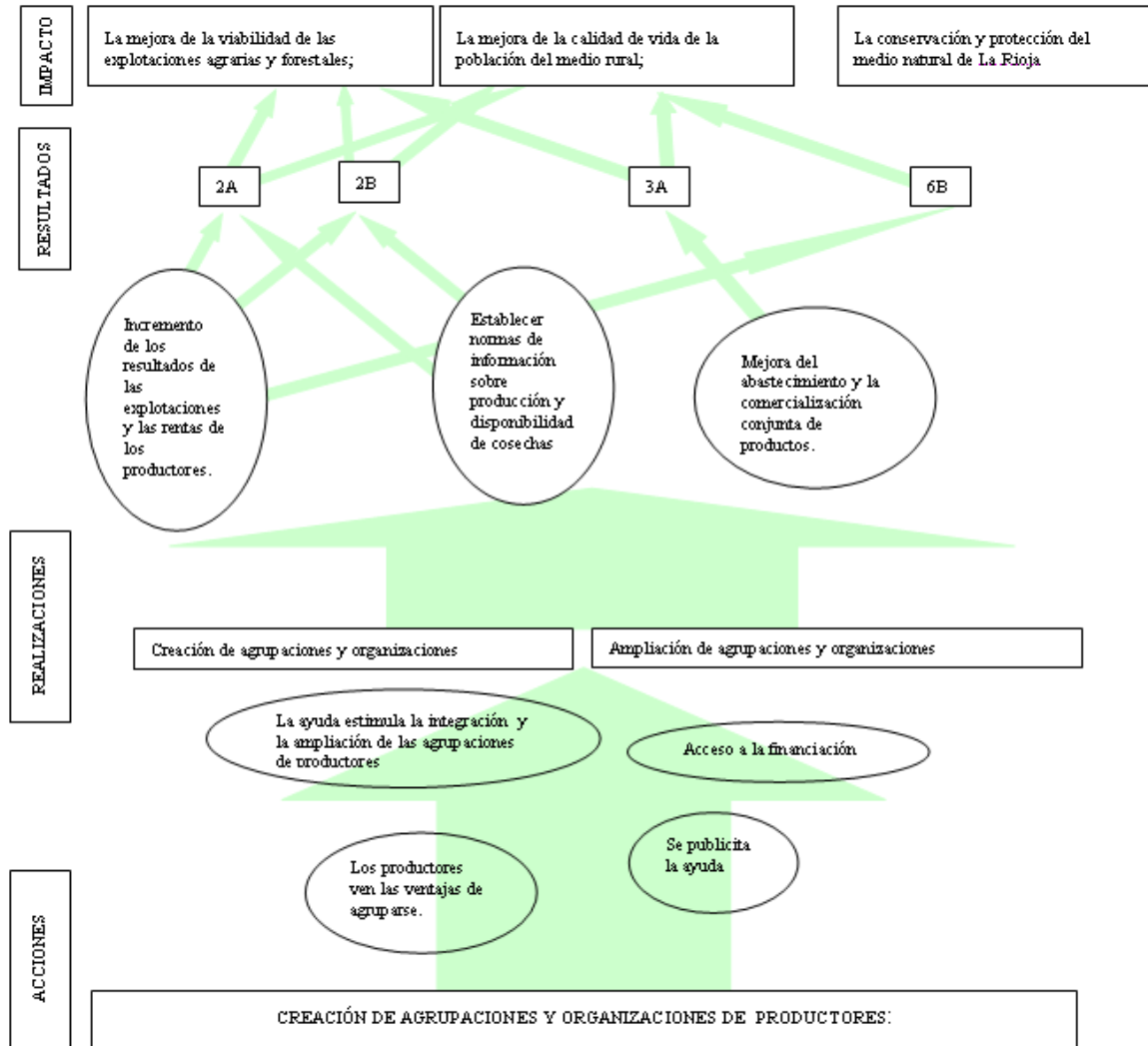
MEDIDA 9. CREACIÓN DE AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES:

La ayuda de agrupación y organización de productores, tiene la finalidad de facilitar la creación de nuevas agrupaciones de productores en el sector agrario y la incorporación de productores a las ya creadas o la fusión o absorción de entidades asociativas preexistentes.

Los objetivos de la creación de agrupaciones y organizaciones son la adaptación de la producción y el rendimiento de los productores a las exigencias del mercado, favorecer el abastecimiento y la comercialización conjunta de productos e incrementar los resultados de las explotaciones y las rentas de los productores.

En la descripción de la medida se ha observado que existe una relación clara con los ámbitos prioritarios señalados. No obstante, debido a la importancia que a nivel nacional tiene las cooperativas para el desarrollo rural se podría valorar la contribución de esta medida al ámbito prioritario 6B.

Cadena de resultados. Medida 9 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores.



Fuente: Elaboración propia

MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA

En esta medida se programa la siguiente submedida *Pagos por los compromisos de Agroambiente y clima*, cuyas operaciones son las se exponen a continuación algunas de las cuales son continuidad se las submedidas agroambientales del periodo de programación anterior.

Submedida 10.1. Pagos por los compromisos de Agroambiente y clima,

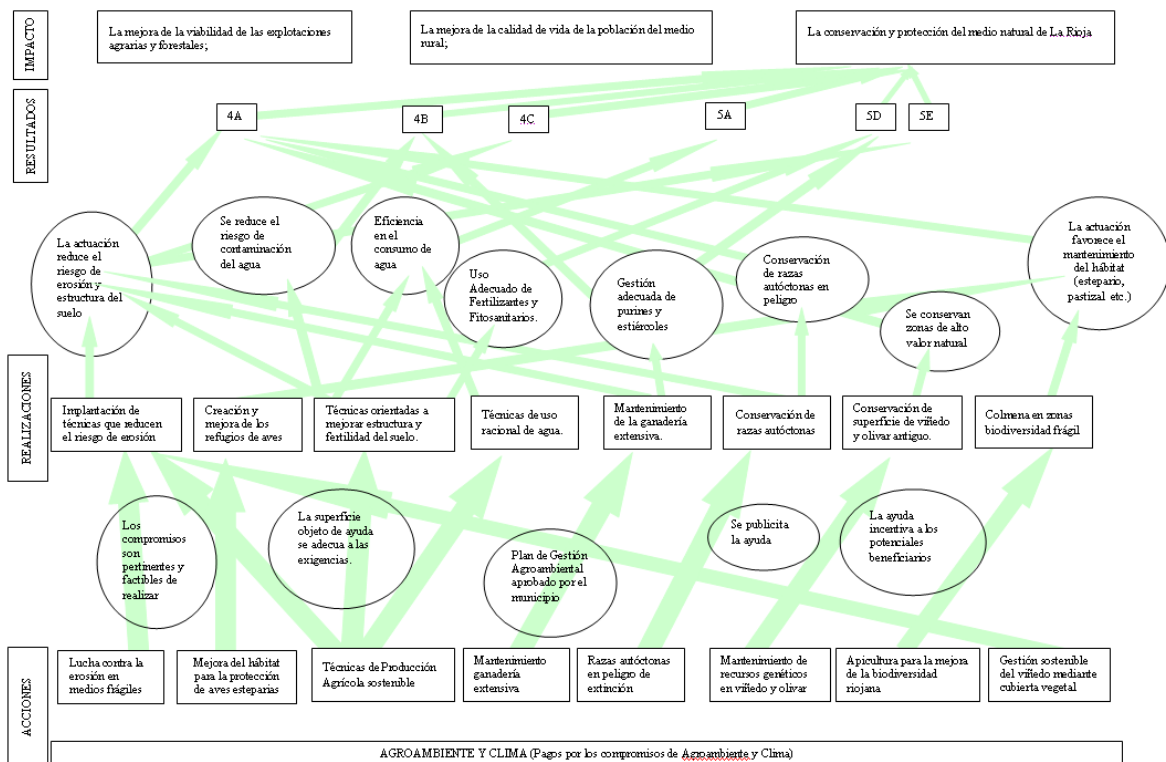
- *Operación 1. Lucha contra la erosión en medios frágiles*, el objetivo es la protección del suelo, evitando las pérdidas de arrastres debidas a la erosión en cultivos perennes que se encuentran ubicados en suelos con fuertes

pendientes. En cierta medida, los compromisos adquiridos son pertinentes para la reducción del riesgo de erosión siempre que sean más restrictivas a las normas existentes (BCAM).

- *Operación 2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias*, cuyos objetivos son la creación y mejora de refugios y manejo adecuado de los barbechos para que sean utilizada por las especies. Las acciones presentadas en la ayuda guardan una coherencia adecuada con los objetivos indicados.
- *Operación 3 Técnicas de producción agrícola sostenible*, la finalidad de la ayuda es mantener la biodiversidad y protección del suelo (erosión), uso racional del agua de riego y de fertilizantes y fitosanitarios. Esta operación se divide a su vez en cinco líneas de actuación según el cultivo: remolacha, patata, hortalizas al aire libre y frutales de pepita y de hueso. Entre los compromisos se observan acciones que mejoran el contenido de materia orgánica y que minimizan el riesgo de erosión del suelo, así como acciones que mejoran la eficiencia en el uso del agua y reducen los aportes de fitosanitario y fertilizantes, por lo que a priori se puede indicar que son coherentes los compromisos.
- *Operación 4. Mantenimiento ganadería extensiva*, la finalidad de esta ayuda es conservar ecosistemas agrarios en estas zonas de alto valor paisajístico y medioambiental y compatibilizar la presencia del lobo (*Canis lupus*) con los aprovechamientos ganaderos. Los compromisos guarda relación directa con los objetivos de la ayuda.
- *Operación 5. Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana*, la finalidad de la ayuda es mejora de la biodiversidad en los ecosistemas riojanos con biodiversidad frágil. En los compromisos adquiridos por los beneficiarios se establece que durante 6 meses todas las colmenas deberán permanecer en el territorio regional y que durante los otros 6 meses solo el 20% de las mismas es obligatorio que se mantengan en La Rioja. En ambos casos las colmenas permanecen en zonas de biodiversidad frágil de La Rioja. Este compromiso guarda una vinculación directa con la conservación de la biodiversidad en zonas frágiles con vegetación entomófila.
- *Operación 6. Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal*, cuyo objetivo es la mejora de la calidad del suelo, la limitación en el uso de herbicidas y plaguicidas y la disminución del riesgo de transferencia de agroquímicos a las aguas. De forma general, se considera que los compromisos van a contribuir a la consecución de los objetivos.

- **Operación 7. Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción**, el objetivo es el mantenimiento y fomento de la ganadería extensiva, en concreto centrado en la raza autóctona de ganado ovino, la *chamarita* y la *roya bilbilitana*. Las actuaciones propuestas contribuyen al mantenimiento de la pureza de los ejemplares/animales reproductores..
- **Operación 8. Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar**, con el objetivo de alentar a los agricultores a mantener las plantaciones antiguas de vid y olivo para preservar los recursos genéticos vegetales adaptados a las condiciones locales y regionales, la protección del suelo frente a la erosión y a mejorar los valores paisajísticos asociados y contribuir a mantener sistemas de producción de gran valor natural.

Cadena de resultados. Medida 10 Agroambiente y clima



Fuente: Elaboración propia

MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA

Esta medida continúa con las tres líneas de producción ecológica del periodo de programación anterior, agricultura, ganadería y apicultura. La finalidad es fomentar un sistema de gestión agraria y de producción de alimentos, que contribuya a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural, y además

responda a la demanda de productos ecológicos en el mercado específico. Para ello, la medida presenta dos submedida *ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica* y *ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica*, en ambas se implanta las tres líneas de producción ecológica.

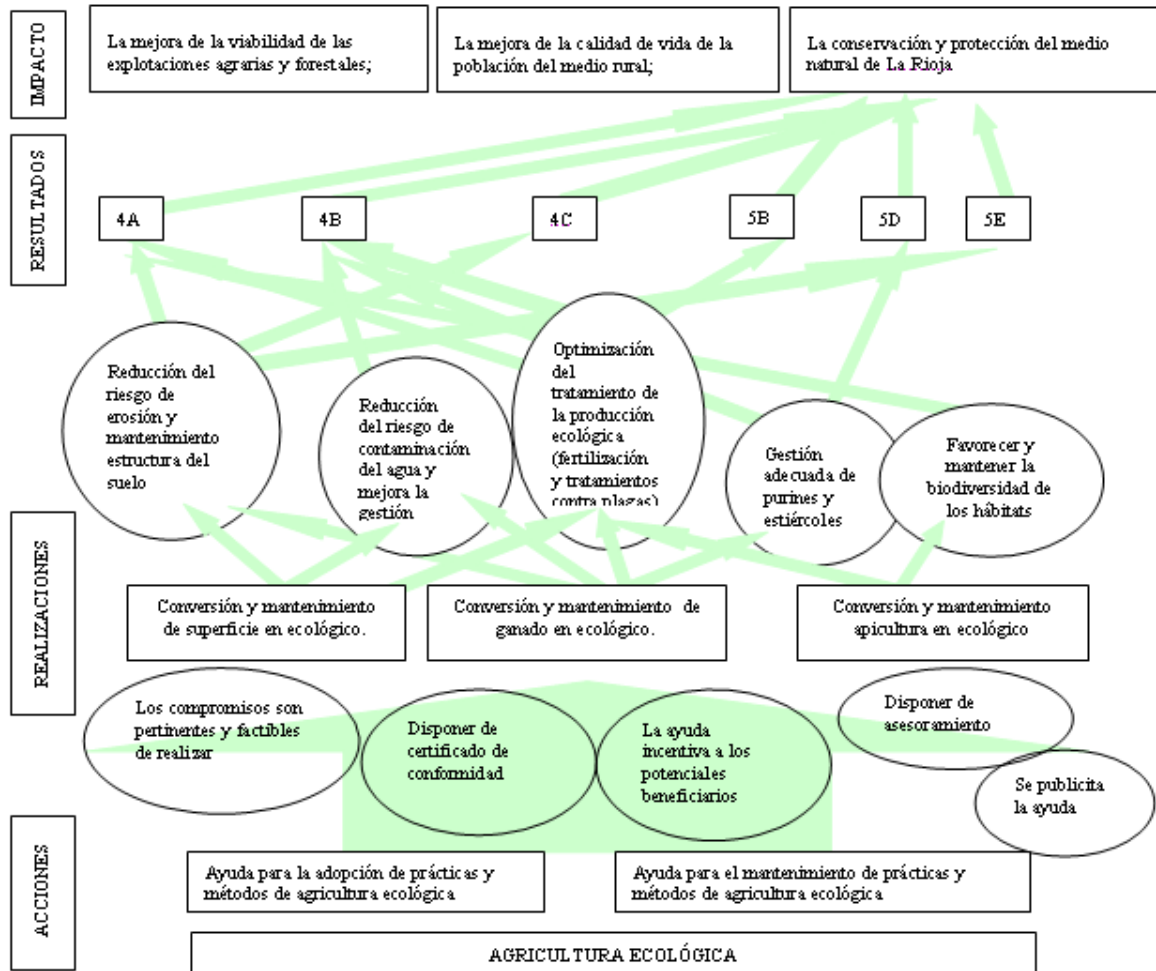
Agricultura ecológica, su objetivo es fomentar la implantación de prácticas que mantengan o incrementen la materia orgánica del suelo, refuercen la estabilidad y la biodiversidad edáficas y prevengan la compactación y erosión del suelo, además de utilizar una fertilización y prevención de plagas con productos y técnicas autorizadas.

Ganadería ecológica, su objetivo fundamental es la mejora de la salud pública, el aumento del bienestar de los animales y la disminución de los residuos ganaderos.

Apicultura ecológica, su objetivo es contribuir especialmente a la conservación de especies entomófilas en peligro, contribuyendo a la formación de semillas y a la preservación de las especies.

En general, los compromisos de los beneficiarios en agricultura, ganadería y apicultura ecológica están orientados a fomentar la implantación de esta técnica de producción y con ello contribuir a los objetivos marcados.

Cadena de resultados. Medida 11 Agricultura ecológica



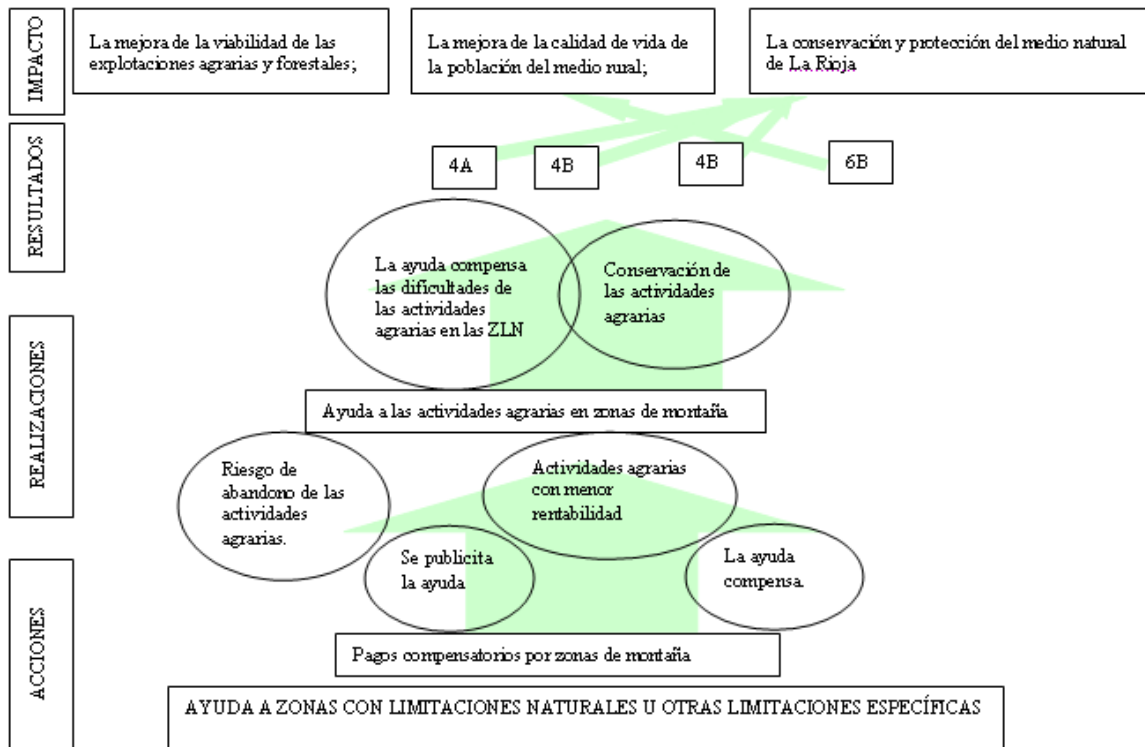
Fuente: Elaboración propia

MEDIDA 13. AYUDA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

En esta medida se programa exclusivamente la submedida 13.1 *pagos compensatorios en zonas de montaña*, con la que se da continuidad a la medida 211 del período de programación 2007-2013.

La ayuda pretende compensar los costes adicionales que sufren los agricultores a causa de la dificultad agraria de la actividad en las tierras desfavorecidas de montaña, contribuyendo con ello a evitar el abandono de estas tierras, lo que tendría importantes consecuencias negativas para el adecuado mantenimiento del medio rural y el medio ambiente.

Cadena de resultados. Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.



Fuente elaboración propia

MEDIDA 16. COOPERACIÓN

Con esta medida se da continuidad a la ayuda 124. (*Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos del periodo anterior*) y además se incluye como novedad las operaciones vinculadas a la AEI de agricultura productiva y sostenible y la cooperación con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

En general, la finalidad de la medida es fomentar la innovación a través de la creación de grupos operativos y el fomento de la cooperación para la realización de proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías que contribuyan alcanzar una agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y con menor nivel de emisiones.

- **Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas,** la finalidad de esta ayuda es establecer conexiones dinámicas entre los diferentes actores, de tal manera que se acelere la transferencia de innovación en el sector agroalimentario. La participación de la figura del agente de innovación

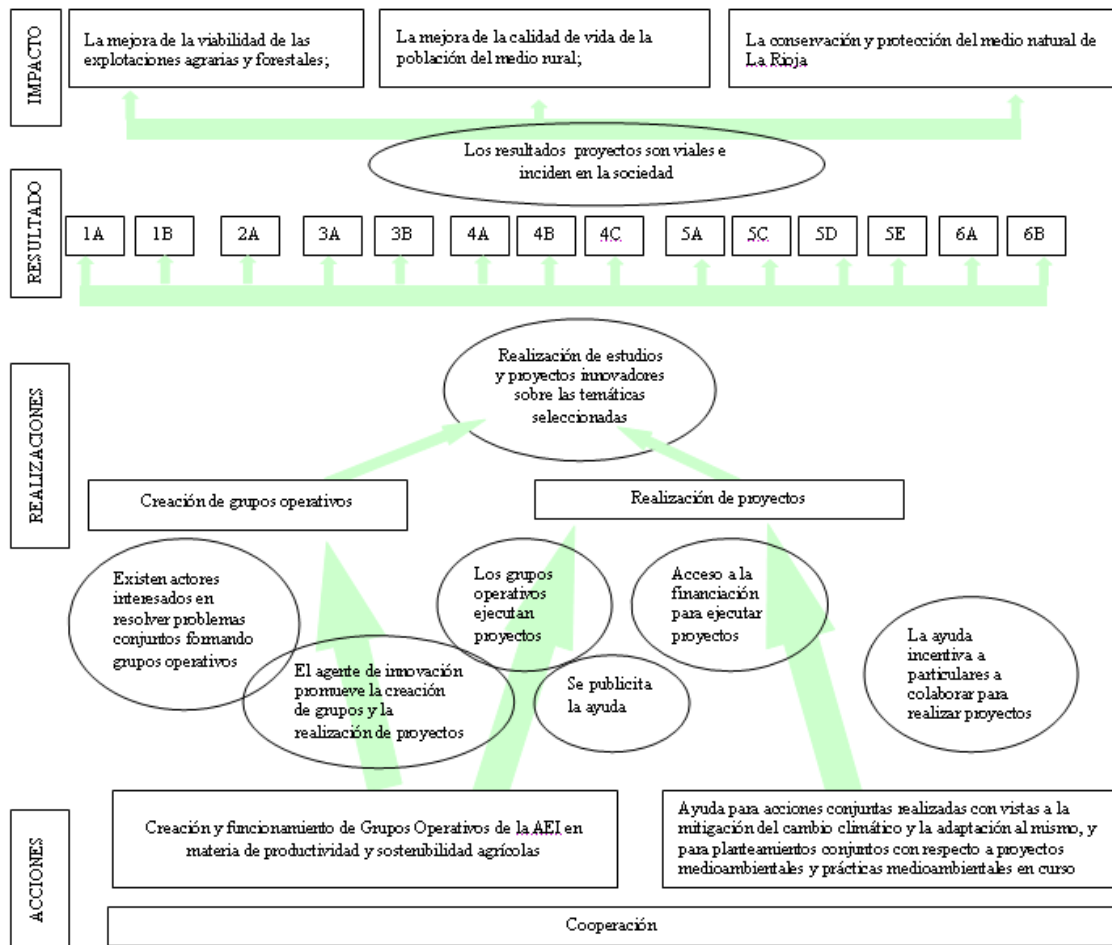
contribuirá al éxito de la ayuda.

- **Submedida 16.5** *Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso*, orientada hacia el apoyo a los pequeños agentes económicos para el desarrollo acciones innovadoras dirigidas a mitigar el cambio climático y la adaptación al mismo, de tal modo que puedan organizar procesos de trabajo comunes y compartir instalaciones y recursos.

En cuanto a la ejecución de los proyectos su éxito está condicionado al logro de la innovación, es decir a que una nueva idea consiga ser ampliamente aceptada y tenga utilidad para cubrir las necesidades surgidas en la producción agraria y alimentaria. La innovación es una cuestión condicionada por múltiples factores externos e internos por lo que es difícil valorar a priori su éxito. Cabe esperar que la ayuda de cooperación incida en todas las áreas focales propuestas en el Reglamento.,

A continuación se propone el siguiente supuesto para poder observar la contribución potencial de la medida.

Cadena de resultados. Medida 16 Cooperación



Fuente: Elaboración propia

MEDIDA 19. LEADER

La intervención en el territorio a través de estrategias de desarrollo local, concebidas y aplicadas con una perspectiva multisectorial, basadas en la colaboración entre los agentes sociales y económicos de los territorios rurales, y diseñadas y aplicadas por los grupos de acción local constituye la esencia del enfoque LEADER.

Esta medida se subdivide en cuatro:

- **Submedida 19.1 Ayuda preparatoria.** Cuya finalidad es el apoyo preparatorio consistente en la adquisición de capacidades, la formación y la creación de redes con vistas a preparar y aplicar una estrategia de desarrollo local, para obtener la condición de Grupo de Acción Local del nuevo periodo de programación.
- **Submedida 19.2 Ayuda para la ejecución de operaciones bajo la estrategia de**

desarrollo local participativo, con el objetivo de apoyar las iniciativas e inversiones a llevar a cabo en los territorios de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local. Estas iniciativas y actuaciones estarán dirigidas a aumentar la competitividad y el crecimiento, mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural, favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad, diversificar de la economía rural mediante el apoyo a las PYME, al emprendimiento y la innovación, potenciar la gobernanza local y la animación social y garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

Las posibles operaciones a financiar guardan una relación aparente con los objetivos establecidos en la submedida.

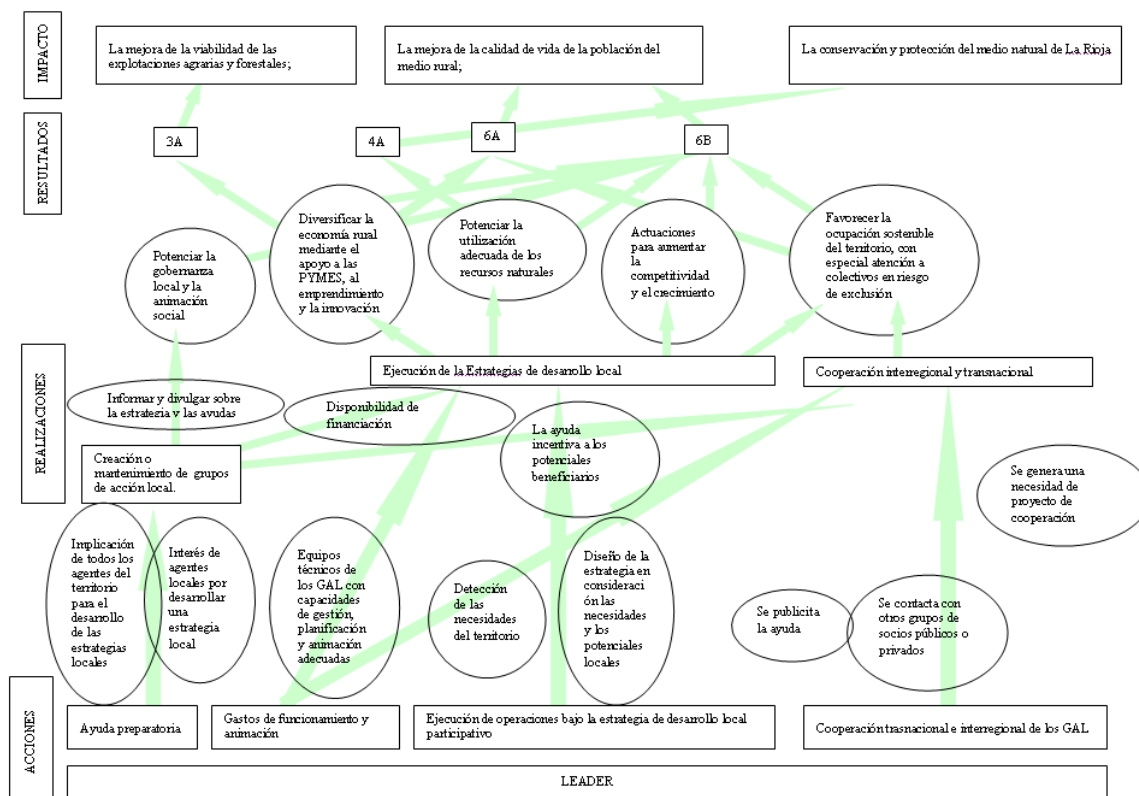
- **Submedida 19.3.** *Cooperación trasnacional e interregional de los GAL*, con el objetivo de dar una dimensión externa a los procesos de desarrollo endógeno del enfoque LEADER, favoreciendo el intercambio de información con otros socios públicos y privados y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Los proyectos que podrán percibir la ayuda serán aquéllos en los que intervengan más de un GAL o un grupo de socios públicos y privados locales que apliquen una estrategia de desarrollo local. Los proyectos de cooperación deberán estar relacionados con cualquiera de las prioridades del programa y sobre todo aquellos que puedan ser favorables para la generación de empleo en base a la diversificación de la economía rural y que se centren en las poblaciones con mayor riesgo de exclusión (jóvenes y mujeres).

- **Submedida 19.4** *Gastos de funcionamiento y animación, la finalidad es sufragar el funcionamiento de los GAL*, la adquisición de capacidades y a la promoción territorial dando continuidad al funcionamiento de los Grupos de Acción Local existentes, así como de otros que pudieran crearse con motivo de este programa.

Los ámbitos prioritarios señalados en la programación parecen adecuados a la medida, aunque es muy posible que las acciones desarrolladas a través del enfoque Leader puedan contribuir a otros ámbitos prioritarios, como el ámbito prioritario 4A y 6A representados en la cadena de resultados.

Cadena de resultados. Medida 19 LEADER.



Fuente elaboración propia

3.5.2 La evaluación de los supuestos que subyacen en la cadena de resultados

Para la evaluación de los supuestos que subyacen en la cadena de resultados de las medidas anteriormente descritos, el equipo evaluador ha revisado la descripción de las operaciones que se financiarán con cargo a cada medida, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas en el periodo anterior de programación.

MEDIDA 1. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Durante la evaluación intermedia del periodo anterior, se observó que la ejecución física de la submedida 1.1.1 estaba desequilibrada. Así los cursos y jornadas del sector agrícola eran muy superiores a los del sector alimentario y al forestal. La falta de planes formativos en alguno de los sectores de actividad objetivo, puede desviar la consecución de los resultados esperados, como por ejemplo disponer de profesionales perfectamente formados.

En cuanto la ejecución de la medida en el periodo PDR 2007-2013, los datos muestran un ligero retraso con respecto a lo previsto, en cuanto al número de participantes en

los planes formativos, con una valoración positiva por parte de los participantes de los contenidos impartidos en los planes de formación. Este ligero retraso en la ejecución física de la medida pone de manifiesto que aunque los contenidos de los planes son atractivos por sus temáticas existe condiciones externas que limitan la participación, como puede ser el envejecimiento de la población rural y agraria, el nivel formativo de las personas responsable de la explotación, las dificultades de comunicación en las zonas de sierra que han sido recogidas en el análisis DAFO.

En relación con la acción de tutelaje de jóvenes, reseñar que en el periodo anterior en la medida de asesoramiento unas de las temáticas implantadas, estaba dirigida a facilitar la incorporación de jóvenes con una ejecución limitada, por lo que es conveniente realizar un seguimiento de esta acción para solventar y preveer una reducida participación en esta operación.

Otro aspecto, reseñable es que la orientación de los cursos se centraba en la comercialización, administración, calidad de la producción y a las técnicas de información y comunicación, en definitiva en mejorar la productividad y la competitividad de los sectores. Aunque en todos los cursos se impartía un módulo ambiental, es muy posible que exista una incertidumbre a la hora de garantizar la consecución de algunos objetivos como la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

En el caso de la submedida 1.1.2 su retraso inicial en la implantación limitó la ejecución de la submedida, aunque posteriormente, la participación de los profesionales en los campos demostrativos ha sido adecuada.

Según lo expuesto, como conclusión general para la medida 1, las experiencias anteriores, muestran que las acciones formativas diseñadas en cierta medida resultan ser ciertas, y las realizaciones esperadas sucederán. Sin embargo hay que tener en cuenta que las realizaciones pueden presentar un cierto sesgo por beneficiarios, sectores y temáticas abordadas, que condicionen los resultados esperados en la medida. Por otro lado, los conocimientos adquiridos en los planes formativos y campos demostrativos pueden llevarse a la práctica a través de sinergias con otras medidas del PDR de La Rioja, lo que facilita la consecución de los resultados.

Para asegurar una adecuada consecución de esta medida, sería interesante hacer hincapié en la identificación de las necesidades de los sectores, a la hora de diseñar y priorizar las acciones formativas, para poder atender las demandas detectadas consiguiendo así una mayor participación. Así mismo, a la hora de diseñar el plan anual de formación la Consejería debería tener en cuenta cuales son las materias relativas al desarrollo rural menos desarrolladas asegurando con ello un equilibrio.

Por otro lado, se considera esencial dar publicidad a las acciones de formación, para solventar la baja participación registrada en ciertos cursos del periodo anterior, como posible consecuencia de una falta de información sobre la oferta de cursos y actividades formativas a los potenciales beneficiarios.

MEDIDA 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

Esta medida es continuidad de la medida 114 (Utilización de servicios de asesoramiento), para la que, la ejecución en el periodo anterior ha sido baja, en relación a la media del PDR.

Además ha presentado un sesgo en la ejecución física, ya que la gran mayoría de los beneficiarios, son agricultores. (por cada ganadero hay 6 agricultores beneficiarios aproximadamente).

Por otro lado, la ejecución de la medida del periodo anterior presentaba una fuerte sinergia con las ayudas agroambientales. En varias de estas ayudas, se establecía como compromiso disponer de asesoramiento por lo que la ejecución de ambas estaba asociada.

En cuanto a los temas demandados por los solicitantes se observa que el asesoramiento integral, ha sido el más solicitado con diferencia, mientras que el de incorporación de jóvenes es el menos demandado. Los principales motivos que llevaron a solicitar el asesoramiento, fueron la información y la adaptación a las normativas existentes que obligan a controlar la gestión de la explotación. Estos motivos, están relacionados en cierta medida con lo expuesto en el diagnóstico de La Rioja del PDR 2014-2020, en relación con las dificultades de los titulares de explotación para adaptarse y conocer la normativa existente.

En el periodo anterior, los beneficiarios se mostraron en general satisfechos con el asesoramiento recibido, aspecto que está relacionado con lo indicado en el contexto del PDR 2014-2020 de La Rioja, sobre la disponibilidad de buenas entidades de asesoramiento que den apoyo.

A pesar de esto, en las evaluaciones anteriores, no se ha podido determinar con claridad si los conocimientos adquiridos han contribuido a realizar alguna inversión y modificación en la actividad agraria y ganadera de las explotaciones.

En definitiva, las acciones previstas en la medida permitirán realizar el asesoramiento tanto a agricultores, como a ganaderos, proporcionando los conocimientos demandados para la realización de las actividades productivas.

Cabe tener en cuenta, sin embargo que la demanda de asesoramiento puede ser más limitada en este periodo, debido a la modificación de la obligatoriedad del asesoramiento en los compromisos establecidos en la medida de agroambiente y clima y agricultura ecológica.

Los condicionantes de la medida, que limitan a 1.500 euros durante 4 años el asesoramiento, han sido muy controvertidos en las alegaciones recibidas en la fase de consultas del PDR. Esta cuestión, habrá que valorarla puesto que puede condicionar la acogida de la misma.

Otra de las cuestiones que como en el resto de medidas es un condicionante claro para el éxito de la medida, es la realización de un correcto plan de comunicación que llegue a todos los potenciales beneficiarios, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos que no habían sido objeto de esta medida en periodos anteriores.

Por último, no se tiene certeza en la aplicación práctica del asesoramiento por parte de los beneficiarios, por lo que no se pueden garantizar la consecución de los resultados, aunque se suponen ciertos.

MEDIDA 4. INVERSIONES EN ACTIVOS FISICOS

Las experiencias anteriores, en relación con las líneas de acción del periodo de programación 2007-2013, muestran que las limitaciones más destacadas para la realización de inversiones en explotaciones e industrias, sobre todo en estas últimas, son la carencia de expectativas de éxito para los emprendedores condicionada directamente por la coyuntura económica actual, la necesidades realización de una fuerte inversión privada condicionada en muchos casos a la obtención de crédito y la dotación financiera de la ayuda que no resultó atractiva.

En relación con las inversiones en infraestructuras y con las no productivas, la experiencia muestra una implicación importante por parte de los beneficiarios (Administraciones públicas, comunidad de regantes, ayuntamientos, etc.), en la realización de acciones que permitan mejorar las infraestructuras de apoyo a la actividades del medio rural y conservar el medio natural riojano, por lo que la realización parece ser que está garantizada siempre que exista un presupuesto suficiente. Una excepción son las inversiones en infraestructuras hidráulicas impulsadas por comunidades de regantes, que al estar reguladas a través de un Convenio en el que las entidades financieras debían respaldar el 100% de la inversión, la falta de financiación derivada de la crisis económica ha limitado las actuaciones a realizar.

En general, el diseño de esta medida tiene en cuenta los condicionantes comentados para la realización de todas las actuaciones a implantar por lo que es muy probable la consecución de las realizaciones.

Sin embargo, existe una cierta incertidumbre a la hora de considerar que los objetivos de la medida pueden ser alcanzados. En la evaluación intermedia del periodo de programación anterior, en las medidas de modernización de explotaciones (121), en la de aumento del valor de los productos agrícolas y forestales (123) y en la de infraestructuras (125), los beneficiarios encuestados mostraban satisfacción con las mejoras en las condiciones de trabajo, indicando que la ayuda había contribuido a mejorar aspectos de la explotación en relación a la reducción de costes y tiempos, pero no percibían que gracias a las actuaciones tomadas mejorase la competitividad de su actividad ni tampoco que se generase empleo adicional.

Por otro lado, para la medida de inversiones no productivas, la experiencia anterior muestra que su implantación ha contribuido a mejorar el entorno rural, manteniendo y recuperando con su aplicación las características ambientales.

En definitiva, aunque existe una incertidumbre en la viabilidad de que los supuestos aceptados en el planteamiento de esta medida del PDR 2014-2020 se considera que en líneas generales resultan adecuadas las acciones planteadas y que los resultados previstos probablemente se alcanzarán.

MEDIDA 6. DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS

La experiencia anterior, indica que la medida estimula a los jóvenes a instalarse, esta ayuda es una de las líneas de actuación del periodo anterior que presenta restricciones presupuestarias en referencia a la demanda existente. Sin embargo, aunque la ejecución de la medida ha sido adecuada, la distribución de los jóvenes instalados entre el sector agrícola y el ganadero ha sido muy desigual, aunque en los últimos años se está produciendo un auge importante en las instalaciones del sector ganadero.

Este desequilibrio, es consecuencia de una cuestión recogida en la DAFO y es el hecho de que las actividades ganaderas, en concreto las extensivas, se localizan en zonas de montaña con condiciones estructurales de clima, topografía, que afectan a la rentabilidad de la explotación.

Por otro lado, la instalación de jóvenes en el periodo de programación anterior por sexos fue desigual, aunque gracias a la priorización en los criterios de selección se consiguió alcanzar un porcentaje más elevado del mercado inicialmente, en relación

con la incorporación de mujeres al sector agrario.

Teniendo en cuenta la experiencia pasada cabe pensar que la medida alcanzará el objetivo de relevo generación en las explotaciones con una rentabilidad y competitividad adecuada.

Sin embargo, en sectores como el ganadero donde el envejecimiento de las personas responsables de la explotación es alto, existe incertidumbre a la hora de alcanzar la realización, instalación de jóvenes, debido a las dificultades que condicionan la rentabilidad de las explotaciones. Por ello sería recomendable que la medida potencie y priorice en esta dirección para favorecer el relevo generación en todos los sectores, en especial el ganadero, contribuyendo con ello a mejorar la competitividad de las explotaciones ganadera, teniendo en cuenta a través del plan empresarial que asegure la viabilidad teórica.

MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES:

Las experiencias del periodo anterior, permiten deducir que la submedida de apoyo a reforestación y creación de superficies forestales y la de restauración y prevención de los daños silvícolas ocasionados presentarán una realización adecuada por lo existe probabilidad de que los resultados puedan ser alcanzados. Sin embargo, la ejecución de la medida relacionada con el Apoyo a las inversiones que mejoren el valor medioambiental y de resiliencia presenta una ejecución más limitada por lo que en cierta forma se presenta una incertidumbre a hora de valorar su realización.

Por último, las acciones definidas en la medida de *apoyo a las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (8.6)*, presenta una cierta similitud con la ayuda de aumento del valor de económico de los bosques, la cual tiene una ejecución física muy limitada.

En general aunque existe una cierta incertidumbre de que las acciones planteadas consigan una amplia realización en todas las ayudas programadas en la medida 8, sobre todo en el caso de la submedida 8.6, sí se puede concluir que en todas ellas existe una demanda de la sociedad que está cubierta por la ayuda y que por lo tanto se pueden realizar.

En cuanto a alcanzar lo resultado a través de la medida, existen estudios y documento que permiten asegurar que a través de la creación y el mantenimiento de la superficie forestal se puede contribuir a los objetivos establecidos en la prioridad 4 y 5E, por lo que existe certeza de que si las acciones planteadas se realizan en consonancia con

la sostenibilidad de medio, se alcanzarán los resultados.

MEDIDA 9. CREACIÓN DE AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES:

Una de los problemas más destacados en la descripción de contexto relacionado con esta medida es la atomización de la producción agraria, que incide negativamente en la competitividad de sector así como en las condiciones de la comercialización y distribución de los productos.

La acción prevista en la ayuda, es la de crear organizaciones con el objetivo de mejorar la comercialización, teniendo en cuenta los estudios que muestran que el cooperativismo² puede resultar efectivo para garantizar una mejora en la relación entre productores y el resto de agentes de la cadena de valor, que permiten alcanzar los resultados de la ayuda.

Sin embargo, en el análisis DAFO se resalta, la baja participación de los productores en agrupaciones, creando una cierta incertidumbre en sí los productores riojanos participarán y se involucrarán para la creación o ampliación de agrupaciones. Por lo que la ayuda puede ser un incentivo para potenciar el asociacionismo, aunque hay que prever que es muy posible que la ejecución de la medida sea muy limitada.

MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

En el periodo anterior, sobre las ayudas agroambientales se observó que uno de los limitantes a la hora de solicitar esta ayuda son los compromisos. El hecho de que los potenciales beneficiarios tengan que asumir unos requisitos y compromisos que valoran como estrictos y exigentes o que la definición de los mismos se ambigua o dudosa, ha limitado la ejecución de la ayuda.

En equipo evaluador, ha podido observar que en cierta líneas de ayuda han cambiado los compromisos para poder adaptar la ayuda a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones del periodo anterior, así como para dar respuesta a ciertas necesidades, en relación a la conservación del medioambiente, este es el caso por ejemplo de la operación sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias.

Para dar respuesta a las necesidades que no se habían afrontado durante el periodo

² Informe de Comisión Nacional de la Competencia (CNC)

anterior, surgen una nueva operación relaciona con el *Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar* y se amplía la operación de Razas autóctonas en peligro de extinción. Sin embargo, que para ambos casos no existe información en la descripción de contexto que las justifique por lo que se recomienda complementar y ampliar la descripción.

En general, las modificaciones incluidas en las ayudas agroambiente y clima y en concreto en los compromisos de las mismas, no parecen un limitante para la realización de las actuaciones por lo que es muy probable que la ejecución física de las misma sea adecuada.

Por otro lado y de forma general, los compromisos establecidos en las operaciones presentan una relación clara y directa con la protección contra el riesgo de erosión, la mejora de la estructura y composición de suelo (materia orgánica), reducción del riesgo de contaminación y eficiencia del agua, mantenimiento de actividades productivas tradicionales que conforma en paisaje de La Rioja o conservación de razas en peligro. A su vez, existen estudios y documento que muestran el potencial de las acciones establecidas en los compromisos a la consecución de los objetivos.

En cierta medida, las actuaciones planteadas en las operaciones permitirán que se produzcan las realizaciones, las cual con una cierta probabilidad contribuirán a obtener los resultados esperados siempre y cuando los compromisos adquiridos vayan más allá de la normativa obligatoria existente.

MEDIDA 11 AGRICULTURA ECOLÓGICA

Como se ha comentado en las medidas agroambientales, la experiencia del periodo anterior, indica que uno de los limitantes a la hora de conseguir la realización de las actuaciones son los compromisos establecidos. Así durante el último periodo de programación, se ha producido una reducción de la superficie en producción ecológica como consecuencia de las dificultades técnicas particulares para alguno de los cultivos establecidos, pero sobre todo por la reducción de las superficies ganadera y apícola ecológicas.

Las dificultades para mantener las cabañas ganaderas ecológicas separadas de las convencionales en los pastos, tal y como exigen los requisitos normativos, así como exigentes compromisos en relación a los tratamientos sanitarios autorizados establecidos en apicultura ecológica, son una de las causas principales que influyen en la reducción de las superficie ecológica comentada en el periodo de programación del PDR 2007-2013.

A tenor de lo expuesto, la probabilidad de que las actuaciones planteadas en la medida produzcan las realizaciones esperadas son inciertas. Según la tendencia descendente en los últimos años de la superficie ecológica es de esperar que la realización de esta medida esté limitada. Sin embargo existen otros cultivos como son la vid, donde la demanda del mercado exterior está consiguiendo que las superficies de este cultivo en ecológico esté aumentando, por lo que es posible que aunque no en todas las líneas de actuación, sí se produzcan con cierta certeza las realizaciones planteadas.

Es esencial por lo tanto, publicitar de manera adecuada la medida, apoyar con otras acciones específicamente la comercialización de las producciones ecológicas y establecer una prima de ayudas que sea atractiva para los productores.

En cuanto a la consecución de los resultados planteados en cierta modo existe una gran probabilidad de sean alcanzados si las realizaciones suceden. Existen estudios y documentos que reflejan e indican la contribución positiva en el medio que tiene la realización de estas técnicas productivas.

MEDIDA 13. AYUDA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

La experiencia anterior, muestra que la gran mayoría de las explotaciones beneficiarias de la ayuda, desarrollaban su actividad en espacios protegidos. En opinión de las personas responsables de la explotación, la ayuda contribuye positivamente al mantenimiento de la actividad aunque en algunas ocasiones el abandono de las explotaciones también ha sucedido.

En general, los supuestos que subyacen en esta medida son ciertos y la consecución de los objetivos de la misma presenta una gran posibilidad de que sucedan.

MEDIDA 16.

En la descripción de contexto de La Rioja se remarca el esfuerzo que desde los Centros Tecnológicos de Investigación del Champiñón, de Innovación y Tecnología Alimentaria y de la Industria Cárnica, de los Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y del Instituto de la Vid y el Vino, se está haciendo para mejorar la productividad, fomentar la investigación y optimizar los esfuerzos del sector agrario y agroalimentario. Estos centros de investigación a través de la experiencia adquirida en la medida del PDR 2007-2013, pueden ser el pilar fundamental para formar e impulsar la creación de los grupos operativos, que gracias a su experiencia,

garanticen la realización de los proyectos demandados por los sectores agrario y agroalimentario.

En el análisis de la medida del periodo anterior, se observa que la cooperación, tiene una ejecución por debajo de la media del programa. Los sectores implicados en la realización de los proyectos de la medida de PDR 2007-2013 son frutas, cárnicas y setas, que son sectores de gran peso en el sector agroalimentario de la región. La baja ejecución está condicionada en gran medida por las dificultades financieras, ya que los proyectos de innovación requieren una fuerte inversión. Resulta por lo tanto fundamental para el éxito de la medida, que los beneficiarios potenciales tengan disponibilidad financiera.

La realización de los proyectos, en teoría va redundar en un incremento del volumen de negocio en las empresas, derivado de la introducción de un nuevo proceso, producto o tecnología, asociado a un aumento del valor añadido bruto en estas explotaciones beneficiarias. Así mismo, la medida de cooperación contribuirá a mitigar y adaptar las actividades del medio rural riojano al cambio climático.

La medida de cooperación de este periodo de programación difiere de la periodo anterior 2007-2013 en varios aspectos, sobre todo en el alcance de los objetivos perseguidos y la definición de los beneficiarios. La experiencia anterior, por tanto, no resulta de mucha utilidad en el análisis de probabilidad de logro de las realizaciones y resultados.

El éxito de la medida, está vinculado en gran medida a que los proyectos concretos que se planteen, logren que la idea innovadora surgida tenga amplia aceptación y resulte de utilidad contrastada. Para ello será fundamental que el plan empresarial u otro plan que vaya asociado al diseño y ejecución del proyecto, estén bien aquilatados en cuanto a sus objetivos, análisis y conclusiones.

Con el diseño actual de la medida, es muy difícil predecir cuáles serán las demandas concretas de los sectores productivos, por lo que existe una gran incertidumbre en cuanto a cuáles pueden ser los objetivos a alcanzar a través de la realización de los proyectos de los grupos operativos y de la colaboración entre los agentes del medio, y por tanto es complicado prever cuáles serán los resultados logrados.

MEDIDA 19.

La experiencia del anterior PDR 2007-2013, muestra que la mayor dificultad para el desarrollo de las acciones definidas en la medida LEADER, es la puesta en marcha de los Grupos de Acción Local.

La selección de los Grupos de Acción Local y la definición de sus estrategias locales, es un proceso lento que retrasa la ejecución de los proyectos a realizar, y con ello la obtención de los resultados. Por lo que sería recomendable que en la submedida *Ayuda preparatoria* que facilita la creación y continuidad de los GAL, se incluyeran procedimientos que permitan acelerar y facilitar la creación de los Grupos de Acción Local y la definición de sus estrategias.

A pesar del retraso comentado en el inicio del eje de LEADER del periodo anterior, el nivel de ejecución al finalizar el periodo es adecuado. Esto lleva a considerar que, esta cuestión por lo tanto no es un condicionante que comprometa la ejecución de las actuaciones planteadas, y por lo tanto el logro de los resultados planteados. Otros factores que pueden condicionar en gran medida la consecución de los resultados, y que por lo tanto se recomienda tener en cuenta, son: la realización de una correcta campaña de información y difusión sobre las ayudas, el acceso a la financiación a los beneficiarios potenciales de los proyectos concretos, así como el correcto diseño de las estrategias de desarrollo local que deben estar fundamentadas en un buen análisis de diagnóstico territorial, para poder identificar las necesidades y objetivos a afrontar.

3.6 Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos

3.6.1 Coherencia financiera interna

En relación con la coherencia financiera interna, se ha analizado si la distribución del gasto para el cumplimiento de los objetivos tiene capacidad para responder a los elementos específicos destacados en el diagnóstico y para generar sinergias. Para ello, es necesario contar con la asignación presupuestaria y sus objetivos esperados, además de conocer las necesidades derivadas del análisis DAFO, los objetivos establecidos basados en las prioridades de desarrollo rural y las medidas programadas.

La tabla siguiente recoge la distribución por medidas de los recursos financieros del programa. Como se observa, el 66% del presupuesto del PDR se asigna a tres medidas; *inversiones en activos fijos, inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques y agroambiente y clima*. El resto de medidas a excepción de la medida de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas y de LEADER, la asignación presupuestaria está por debajo del 5% del total de recursos financieros del programa.

Tabla 9. Asignación presupuestaria por medidas y operaciones del PDR

MEDIDA	OPERACIÓN	Asignación financiera FEADER (%)
Medida 1. Transferencia del conocimiento y formación (Art.14)	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento	1,04%
	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	0,79%
	1.3.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	0,62%
	TOTAL	2,46%
Medida 2. Asesoramiento (Art 15)	TOTAL	2,98%
Medida 4. Inversiones en activos fijos (Art 17)	4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	12,40%
	4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas	3,47%
	4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	3,72%
	4.3.1.-Gestión de recursos hídricos	8,93%
	4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	3,97%
	4.3.3.- Concentración parcelaria	2,70%
	4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	0,99%
	TOTAL	36,19%
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Art 19)	TOTAL	9,18%
Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones (LEADER) (Art 20)	7.1- Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural	0,21%
	7.5.- Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	2,28%
	7.6.- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	1,72%
	TOTAL	4,22%
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art.21 a 25)	8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales	2,98%
	8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	8,68%
	8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	7,19%

MEDIDA	OPERACIÓN	Asignación financiera FEADER (%)
	8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	0,84%
	TOTAL	19,69%
Medida 9. Creación de agrupaciones y organización de productores (Art. 27)	TOTAL	0,30%
Medida 10. Agroambiente y clima (Art.28)	TOTAL	10,66%
Medida 11. Agricultura Ecológica (Art 29)	TOTAL	1,72%
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Art.31)	TOTAL	2,91%
Medida 16. Cooperación (Art 35)	16.1.-Creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI	1,49%
	16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	1,49%
	TOTAL	2,98%
Medida 19. LEADER (Art 42-44)	19.1.- Ayuda preparatoria	0,07%
	19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	5,56%
	19.3.- Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	0,10%
	19.4.- Gastos de funcionamiento y animación	0,98%
	TOTAL	6,71%
Medida 20. Asistencia Técnica	TOTAL	0,03%
TOTAL		100,00%

Fuente: elaboración propia en base a la PDR

NOTA: Las celdas destacadas en azul corresponden a los % más representativos en la asignación financiera

En primer lugar se ha realizado un análisis de las medidas y operaciones descritas en el PDR y su asignación presupuestaria en base a las lecciones aprendidas en los periodos anteriores y programas similares, y los resultados de la evaluación de las interrelaciones de los objetivos que han establecido las sinergias entre medidas y los grados de influencia y sensibilidad para identificar las medidas estratégicas (alto grado de influencia y de sensibilidad). En este caso, se centra la atención en la coherencia entre las medidas definidas como estratégicas, sus necesidades y la asignación atribuida:

- **Medida 1, Transferencia de conocimientos y actividades de información:**
El presupuesto otorgado a esta medida se incrementa significativamente (algo más del doble, 121%) con respecto al presupuesto en el periodo 2007-2013 mostrando coherencia con la influencia que tiene esta medida respecto al resto

de medidas diseñadas y su contribución a las prioridades de desarrollo rural. En el nuevo periodo se contempla la formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario como novedad respecto al anterior. El presupuesto para la operación de actividades de demostración aumenta notablemente (algo menos del triple 185%), apostando claramente por la promoción de este tipo de actividades en el periodo 2014-2020.

- **Medida 2, Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones:** A pesar de que se considera una medida estratégica, se le ha otorgado un presupuesto menor que en el anterior periodo (-19,31%), lo que podría guardar relación con la moderada ejecución que ha tenido (68-72%). Parece que la fijación de los objetivos financieros está basada en la experiencia del periodo anterior.
- **Medida 4, Inversión en activos físicos:** Es una de las medidas con mayor asignación presupuestaria del PDR (aprox. 72.950.000 €), derivado del elevado y variado número de operaciones distintas que se desarrollan en la medida. Este presupuesto, en torno a 36,19% del gasto público para la totalidad del PDR, está en coherencia con la necesidad estratégica de modernización de las explotaciones de forma sostenible. Sin embargo, cuenta en el nuevo periodo con una asignación presupuestaria inferior en un 11% respecto a la destinada a sus medidas equivalentes del periodo 2007-2013.

Particularizando por operaciones y señalando alguna de ellas, destaca la aportación para el apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias con la mayor parte del presupuesto asignado a la medida 4.1, aunque su presupuesto se ha reducido un 12%, respecto al periodo anterior a pesar de contar con una muy buena ejecución. La operación de apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas no ha funcionado como se preveía ya que cuenta con un 45% de ejecución, lo que puede justificar que se haya reducido su presupuesto en el nuevo periodo un 44% con respecto al periodo anterior. La submedida relativa a la gestión de recursos hídricos ha visto incrementado su presupuesto con un porcentaje de ejecución del 80% en el periodo 2007-2013, lo que puede ser reflejo de la orientación sostenible de la estrategia de desarrollo rural del PDR de La Rioja 2014-2020, promoviendo el uso eficiente de los recursos al mejorar las infraestructuras de servicio de los cultivos de regadío tanto las existentes como las futuras.

Las operaciones relativas a actuaciones de concentración parcelaria y de caminos y otras infraestructuras de carácter municipal cuentan con un presupuesto algo superior al disponible en el periodo anterior, derivado de ejecución financiera observada durante 2007-2013 y de las necesidades detectada.

Por último destaca la operación de apoyo a inversiones en entidades asociativas. Esta operación presenta un aumento en la asignación presupuestaria respecto a su análoga en el periodo 2007-2013.

- **Medida 6, Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:** La asignación presupuestaria destinada a las operaciones recogidas en esta medida aumenta en torno al 26% respecto al periodo anterior. Este aumento en la asignación presupuestaria es reflejo de los datos presentes del contexto elevado desempleo juvenil en La Rioja y la baja representación de titulares de explotación agraria menores de 40 años, así como una demanda en los últimos años de la medida de incorporación que llevo a modificar la asignación presupuestaria de la misma.
- **Medida 7, Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales:** La combinación de las operaciones que en 2014-2020 se integran en la medida 7 mantienen un presupuesto similar al periodo anterior por lo que se mantiene la cobertura en relación a la necesidad de mejorar las infraestructuras y los servicios en el medio rural, para reducir las desigualdades entre la Zona del Valle y de la Sierra.
- **Medida 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:** Las operaciones recogidas dentro de esta medida cuentan con un elevado presupuesto, aproximadamente el 19,69% del total del gasto público previsto. Este grupo de medidas del nuevo periodo, son una continuidad de 221, 223, 226, 227 y 122, del periodo 2007-2013, y presentan un incremento del 16,71% en el presupuesto asignado.

Destacar el incremento del 51,31% del presupuesto de la submedida dedicada a la prevención de incendios. Esto puede estar atendiendo a la importancia en este periodo de la puesta en marcha de actuaciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Un tercio del territorio riojano está ocupado por masas forestales por lo que los incendios pueden suponer una grave amenaza para la conservación de la biodiversidad y el medio natural regional.

- **Medida 10, Agroambiente y clima y Medida 11, Agricultura ecológica:** la medida 10 constituye la tercera mayor asignación presupuestaria tras las

medidas 4 (Inversión en activos físicos) y 8 (Medidas forestales). Comparándola con la equivalente en el anterior PDR, se observa que las medidas agroambientales contaban con un presupuesto ligeramente inferior. Este gran peso financiero encaja con la fuerte componente medioambiental que impregna la nueva política comunitaria de desarrollo rural, siendo acorde a las necesidades detectadas en la estrategia del PDR de La Rioja de impulsar las prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente.

- **Medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:** esta medida cuenta con un presupuesto inferior en un 18,12% a su medida equivalente del periodo anterior. Este descenso no guarda relación con el grado de ejecución del periodo anterior, ni tampoco con la necesidad de evitar el abandono rural.
- **Medida 16, Cooperación:** esta medida es la que más se ha reforzado en el nuevo periodo, lo que se puede interpretar como una apuesta estratégica para el nuevo periodo, atendiendo a la necesidad del fomento de la innovación vinculada al sector agrario y agroalimentario y a la necesidad de mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Medida 19, LEADER:** El eje LEADER durante 2007-2013 cuenta con una baja ejecución, por lo que el presupuesto asignado presenta un ligero descenso en el nuevo periodo. Esta reducción se observa en todas las submedidas, aunque en la submedida de cooperación es donde se presenta un mayor descenso.
- En el PDR 2014-2020 de La Rioja, se ha incluido una medida nueva que no estaba programada en el periodo anterior, **la medida 9**, relativa a la *Creación de agrupaciones y organización de productores*. Esta medida, con un presupuesto modesto, muy probable por la incertidumbre de la acogida de la medida por los potenciales beneficiarios, supone una apuesta hacia el fomento de la integración asociativa alimentaria como mecanismo para incrementar la competitividad en el sector.

A priori el reparto presupuestario del PDR de La Rioja parece coherente ya que se ha tenido en cuenta las experiencias anteriores, es decir la ejecución financiera de las medidas del periodo 2007-2013, las necesidades detectadas como modernización de las explotaciones agraria, conservación del medio natural riojano, relevo generacional, el fomento de practicas sostenibles con el medio así como los objetivos transversales de desarrollo rural para este nuevo periodo.

En la tabla siguiente, se presenta la relación entre líneas estratégicas, los objetivos específicos, medidas y recursos asignados. Para la realización de esta tabla se ha

tenido en cuenta las relaciones reflejadas en la estrategia del PDR entre las líneas estratégicas y los ámbitos de prioritarios, la relación entre las necesidades identificadas a partir de DAFO y las medidas programadas en el PDR así como la distribución del presupuesto de las medidas por ámbito prioritario presente en el Plan financiero. En el presente cálculo no se incluye el presupuesto destinado a la medida de asistencia técnica.

Línea estratégica	Asignación financiera (%)	Objetivo	Medidas	Asignación financiera (%)
La mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales	50,61%	Inversiones en las infraestructuras de apoyo	4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal 4.3.3.- Concentración parcelaria	6,67%
		Evitando el abandono del medio rural	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 2.- Prestación de servicios de asesoramiento 4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas 4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal 4.3.3.- Concentración parcelaria 16.1.- Creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI	27,68%
		Favoreciendo el reemplazo generacional	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	9,97%
		Modernización, diversificación, comercialización e internacionalización del sector agroalimentario	1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 2.- Prestación de servicios de asesoramiento 4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas 9.-Establecimiento de organizaciones de productores 16.1.- Creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI	24,61%
La mejora de la calidad de vida de la población del medio rural	56,52%	Favoreciendo el acceso a los servicios	4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal 4.3.3.- Concentración parcelaria 7.1- Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural 7.5.- Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 19.-LEADER	15,88%
		La creación de empleo	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario 4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias 4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas 4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas 4.3.1.-Gestión de recursos hídricos 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores 19.- LEADER	45,63%
		La reducción del riesgo de pobreza	6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores 7.5.- Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 19.- LEADER	18,18%
		Asegurar el mantenimiento de la población en el medio rural	6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores 7.5.- Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala 7.6.- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica 19.- LEADER	19,90%
La conservación y protección del medio natural de La	47,27%	Uso más eficiente de los recursos	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 4.3.1.-Gestión de recursos hídricos 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	10,01%

Línea estratégica	Asignación financiera (%)	Objetivo	Medidas	Asignación financiera (%)
Rioja		Contribuyendo a reducir el cambio climático así como a reducir su impacto	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales 8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes 8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales 10.-Agroambiente y clima 11.-Agricultura ecológica 13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	36,81%
		Fomentando las buenas prácticas para el desarrollo de una actividad agraria sostenible	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales 10.-Agroambiente y clima 11.-Agricultura ecológica 13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas 16.5.- Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	24,40%
		Conservación del medio natural Riojano.	1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento 1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos 7.1.- Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural 8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales 8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes 8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales 10.-Agroambiente y clima 11.-Agricultura ecológica 13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	36,52%

En la relación representada entre líneas estratégicas, medidas y recursos asignados del cuadro anterior, se observa que el mayor peso en el reparto de la asignación presupuestaria se presenta en la línea estratégica 2, cuyas medidas representan el 56% de los recursos, mientras que la línea estratégica 3, cuenta con medidas que tienen asignado el 47, % del presupuesto total del PDR. El hecho de que la suma de los porcentajes de cada línea sea mucho mayor que 100% responde a que los recursos de las medidas que sirven a más de una línea estratégica han sido contabilizados en ambas.

Al observar el reparto de los recursos asignados a los objetivos específicos identificados en el PDR de La Rioja, se aprecia que el objetivo de evitar el abandono del medio rural y el de modernización, diversificación, comercialización e internacionalización del sector agroalimentario, representa los mayores porcentajes de gasto público previsto en la línea estratégica 1, superando el 27% y 24% del gasto público programado, respectivamente. Esto parece coherente, ya que existe una mayor número de necesidades que están relacionadas con estos objetivos como son: *fomento de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola, incremento*

de la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y de la industria agroalimentaria, mejora y mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agraria y forestales, modernización, diversificación, internacionalización e innovación de la industria agroalimentaria, promover inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios locales y mejorar el asociacionismo en el sector primario y escasa cultura de colaboración empresarial.

Por el contrario, los otros dos objetivos que se pueden vincular directamente a una única necesidad, *mejorar la base territorial de las explotaciones y las infraestructuras de acceso a las mismas y fomentar el acceso de la población joven a la actividad agraria y el reemplazo generacional* presentan un porcentaje próximo al 7% y de 10% respectivamente, datos que permiten observar que el PDR de La Rioja apuesta por el apoyo a la incorporación de los jóvenes al sector agrario.

Esta tendencia a la generación de empleo se observa en las líneas estratégica 2, la que presenta el mayor peso presupuestario, y donde el objetivo de creación de empleo representa 45% de los recursos económicos, ya que muchas de las medidas del PDR persiguen la mejora de la competitividad de las actividades y la creación de oportunidades en el medio rural, aunque hay que tener en cuenta que esta contribución es indirecta ya la distribución financiera de estas medidas no está relacionada con el ámbito prioritarios 6A que no se programa en el PDR de La Rioja.

El resto de objetivos de esta línea tiene una asignación presupuestarias entre 15% y 20% por lo que a las necesidades relacionadas se les asigna un presupuesto para su consecución. Sin embargo, hay que reseñar que aunque el objetivo favorecer el acceso a los servicios, a priori presenta una asignación presupuestaria adecuada: Sin embargo, existe una posible incertidumbre con la consecución de la siguiente necesidad relacionada “impulso en el acceso a la sociedad de la información, especialmente en el medio rural” debido a que en el PDR no se programa el ámbito prioritario 6C.

Al observarse la contribución indirecta de las medidas a este ámbito prioritario (6C), se aprecia que ciertas submedidas y operaciones de la medida 4 y 19, cuyo presupuesto representa el 34,08%, pueden contribuir a impulsa el uso de TIC en el medio rural.

Finalmente en la línea estratégica 3 se observa que existe una diferencia en la asignación presupuestaria relacionada con el objetivo *uso más eficiente de los recursos*, y los otros tres objetivos específicos establecidos en el PDR, derivado de la asignación presupuestaria de las medidas identificadas en el PDR relacionadas con el mismo.

Esta circunstancia lleva al equipo evaluado a valor la posible existencia de un riesgo

en la consecución de las necesidades de “modernizar las explotaciones agrarias y sector agroalimentario para lograr un uso más eficiente de la energía” y la necesidad de “fomentar la producción de biomasa en áreas no agrícolas y valorización de subproductos agrícolas”, ya que como se ha podido apreciar estas necesidades están muy relacionadas con los ámbitos prioritarios no programados en el PDR. Hay que reseñar que según la información de la tabla de relaciones de necesidades y medidas (apartado 3.3.1 de este informe) estas necesidades se prevé cubrir con las actuaciones desarrolladas en la medida 4, y 16 como se puede observar en los objetivos, costes elegibles y criterios de elegibilidad reflejados, así como en la contribución indirecta señalada en cada medida a estos ámbitos prioritarios.

En conclusión, y observando la distribución de los recursos presupuestarios del PDR de La Rioja, se considera coherente la priorización de las necesidades presente en la capítulo de estrategia con el reparto de presupuestario del plan financiero, aunque se debe tener en cuenta que la distribución de los recursos financieros guarda una relación indirecta con algunas de las necesidades y objetivos que llevaría a suponer que a mayores recursos asignados a un objetivo o necesidad, les corresponde una prioridad mayor.

3.6.2 Coherencia financiera externa

Esta evaluación se ha centrado en la coherencia de la asignación presupuestaria del PDR para contribuir a los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación. Para la realización del cuatro se ha tenido en cuenta la información del plan financiera y la de guidance on the attribution of Union Priorities for Rural Development to thematic objectives.

El hecho de que la suma de los porcentajes de cada objetivo temático, reflejado en la siguiente tabla, sea mucho mayor que el 100 responde a dos premisas: que los recursos financieros de las medidas asignados a un ámbito prioritario de desarrollo rural sirven a más de un objetivo temático y que las medidas horizontales se computan tanto en los ámbitos prioritario de la prioridad 1 como en los ámbitos donde se asigna el presupuesto según el plan financiero.

Objetivos temáticos Acuerdo de Asociación	Asignación financiera FEADER (%)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	8,41%
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
3. Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del FEADER)	41,66%
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	3,31%
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	34,28%
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	44,28%
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	10,72%
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	2,46%
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.	
Asistencia Técnica	0,03 %

Fuente: elaboración propia según la información proporcionada a los evaluadores

NOTA: Las celdas destacadas en azul corresponden a los % más representativos en la contribución financiera a los objetivos temáticos.

La contribución financiera más elevada del presupuesto del PDR se asocia al objetivo temático 6, lo cual es coherente con la importancia de estos temas en las prioridades de la Estrategia 2020, en los objetivos de PAC y concretamente en el segundo pilar de desarrollo rural. También la asignación financiera del objetivos temáticos 5 da reflejo de estas cuestiones.

En segundo término la asignación financiera más alta se asocia al objetivo temático 3, esta asignación muestra coherencia con la lógica de intervención de la estrategia establecida por el PDR, donde muchas de las medidas establecidas están enfocadas a la mejora de la competitividad.

Los niveles de pobreza existentes en el medio rural riojano son elevados comparados con la media regional, sin embargo a nivel regional, se encuentran en cualquier caso por debajo de la media nacional. El Objetivo Temático 9, es previsible que se

retroalimente de las actuaciones vinculadas al resto de objetivos temáticos, como por ejemplo aquellas relacionadas con el aumento de la competitividad del tejido empresarial de la región.

En cuanto al objetivo temático potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la asignación presupuestaria de las medidas horizontales contribuirán a alcanzar este objetivo.

Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, se articula fundamentalmente a través de una medida estratégica en el PDR de La Rioja como es la Medida 1 de Transferencia del conocimiento y formación. La menor dotación financiera al Objetivo temático 10, por tanto no se considera relevante teniendo en consideración los efectos multiplicadores, que la medida 1 del PDR tiene.

Por último reseñar, que aunque el reparto presupuestario del plan financiero del PDR de La Rioja, no da reflejo de los objetivos temáticos 2 y 8, se debería tener en cuenta que existen una relación indirecta entre las actuaciones a desarrollar en las medidas y estos objetivos temáticos que dificulta identificar los recursos financieros concretos destinados a los mismos, aunque la información disponible en la realización de la coherencia interna del PDR permite observar que el 34,08% y 45,63% de los recursos económicos del PDR están asociados de forma indirecta al objetivo 2 y objetivo 8 respectivamente.

3.6.3 La evaluación de riesgos

Del anterior análisis de la coherencia financiera interna, en el que se ha comparado cada medida del periodo 2014-2020 con su homóloga del 2007-2013, en lo referido a la ejecución financiera, se han detectado los siguientes riesgos:

La medida 1, transferencia de conocimiento y actividades de formación, ha incrementado notoriamente el presupuesto respecto al periodo de programación anterior. Teniendo en cuenta que se incluye una operación nueva, tutorización de jóvenes, se considera conveniente prestar especial atención en el procedimiento de gestión de la medida, con la asignación de recursos suficientes y la dotación de económica necesaria en los presupuestos anuales para que no se limite el objetivo de la estrategia.

En la medida 2, servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones, parece que el riesgo principal se encuentra en el posible agravamiento

del contexto en el que se han ejecutado las medidas de asesoramiento en el periodo anterior, que han determinado una baja ejecución, debido a las nuevas limitaciones en las cantidades de ayudas. En este sentido, sería interesante realizar una labor importante de difusión para impulsar la medida.

En la medida 6, la principal causa que puede suponer un riesgo para la ejecución de la medida puede ser la limitación en el acceso a la superficie agraria o las explotaciones ganaderas por la complicada cesión de la superficie agraria en la región. Otro de los factores que tienen gran influencia en esta medida es la situación económica y social de la sociedad en general y de la riojana en particular. En previsión, se prestar especial atención en la realización de acciones que potenciar las sinergias de esta medida con otras de inversión para favorecer la instalación de personas jóvenes al sector primario.

En la medida 7, servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, la situación de riesgo puede provenir de una falta de financiación de las acciones por la Administración Pública porque las condiciones económicas de las Comunidades Autónomas se endurezcan.

En la medida 8, Medidas forestales, en concreto en la operación de Medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales, se presentan riesgos derivados del aumento de la dotación, por restricciones financieras en la Administración regional.

En cuanto a la medida 9, Creación de agrupaciones y organizaciones de productores, al tratarse de una medida nueva en el periodo 2014-2020, podrían presentar riesgos financieros si no tiene suficiente acogida por parte de los potenciales beneficiarios. Para paliar este problema, la medida prevé abonar la cantidad en tramos. No obstante, sería interesante hacer un seguimiento de los resultados por si no se están logrando los resultados previstos. Además de llevar a cabo una buena labor de difusión de la medida para darla a conocer.

Finalmente y en líneas generales, los principales riesgos para la ejecución presupuestaria son todos los descritos en el apartado Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos. Destacan en el periodo anterior las dificultades encontradas para acceder a financiación privada por parte de los beneficiarios, lo que en ocasiones limita las inversiones. Para paliar este problema, en algunas medidas se ha previsto la posibilidad de pagos parciales (M6) y la bonificación de intereses (M4). No obstante, sería conveniente realizar un esfuerzo para hacer un seguimiento de esta casuística en aquellos casos en los que los resultados del seguimiento indiquen que no se están logrando los resultados previstos.

También la existencia de un procedimiento administrativo complejo en muchas medidas supone un riesgo puesto que desincentiva al solicitante de las ayudas al ampliarse los plazos, fundamentalmente el del cobro.

Por otro lado, resulta fundamental una amplia difusión de las medidas a través de suficientes canales para que lleguen al público potencial, junto con el posible ofrecimiento de asesoramiento en los comienzos de una nueva actividad, con el interés de solucionar las posibles dificultades que afecten a los beneficiarios.

3.7 Evaluación de las disposiciones para LEADER (desarrollo local participativo)

En el análisis de las disposiciones para LEADER, se han valorado por un lado la coherencia con los elementos normativos y estratégicos que hacen referencia al Desarrollo Local Participativo. Por otro lado se ha valorado la consistencia entre los distintos elementos definidos dentro de la medida LEADER, como de los mismos con el resto de los contenidos del PDR de La Rioja.

En el Acuerdo de Asociación se establece que para tener en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios, los principales retos a afrontar con las estrategias de desarrollo local participativo, y en particular con el enfoque LEADER, se deberían tener en cuenta alguno de los siguientes retos, en función de las necesidades del territorio.

- Aumentar la competitividad y el crecimiento,
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural,
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres,
- Diversificar de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación,
- Potenciar la gobernanza local y la animación social,
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

Atendiendo a las orientaciones de la ficha elaborada por la Comisión para la medida LEADER, y a las recomendaciones de los evaluadores, en el PDR de La Rioja, se han definido unos temas más específicos y adaptados a las necesidades territoriales, en los que se deben centrar las Estrategias de Desarrollo Local de los GAL de La Rioja.. Los evaluadores han constatado que estos temas específicos son coherentes con los

retos territoriales así como también son coherentes con las grandes temáticas definidas en el Acuerdo de Asociación.

A lo largo del proceso de evaluación, se detectaron, incoherencias entre la exposición del enfoque LEADER del PDR de La Rioja y los elementos descritos en el DAFO y las necesidades del mismo. En este sentido se observa que estas incoherencias han sido subsanadas.

Si bien es cierto que debido a la naturaleza del enfoque LEADER, según el tipo de operación que se ponga en marcha, puede darse el caso de que existan contribuciones a cualquiera de las áreas de enfoque de desarrollo rural, se considera oportuno no señalar, a priori, más que aquellas relacionadas con la prioridad 6 vinculada al desarrollo económico de las zonas rurales. Previamente a la implementación a las estrategias de desarrollo local es difícil valorar esta cuestión, que sin duda habrá que tener en cuenta en procesos de evaluación posteriores.

Los objetivos específicos, establecidos en el PDR, en relación a los cuales deben enmarcarse las operaciones apoyadas, podrían entrar en el ámbito de aplicación de otras medidas establecidas en el PDR, por lo que se considera adecuado, que en el PDR se establezca que no podrán subvencionarse proyectos que sean elegibles de acuerdo con otras medidas del PDR 2014-2020.

En relación a la contribución a los objetivos transversales, la vinculación entre LEADER e innovación, queda garantizada en tanto en cuanto se establece que las estrategias de desarrollo local deben presentar un carácter piloto y además dentro de las propias estrategias los GAL priorizarán las operaciones a apoyar en función de su carácter innovador.

En este sentido, la integración de la innovación en el enfoque LEADER planteado en el PDR, se observa que entre las características de las estrategias de desarrollo local que se exigen para ser aceptadas, se encuentra la descripción de su carácter integrado e innovador. En este sentido, se determina que las estrategias tendrán carácter piloto, que se traduce en:

- Aparición de nuevos productos y servicios que incorporen los rasgos específicos locales,
- Establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos humanos y financieros del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficaz del potencial endógeno,
- Combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente muy apartados y,

- Creación de formas originales de organización y participación de la población local en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.

En relación a estos criterios se recomienda a la Autoridad de Gestión, tener en cuenta la experiencia de periodos anteriores, para la definición de la innovación y el carácter piloto en el periodo 2014-2020, al objeto del desarrollo de métodos y actuaciones realmente novedosas.

Atendiendo a las indicaciones de la ficha de la Comisión para la medida LEADER, en el PDR se especifica que para el periodo de programación 14/20 se seleccionarán, mediante la Orden por la que se establezca la convocatoria pública, tres Grupos de Acción Local que gestionarán el LEADER en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

En cuanto la dotación financiera asignada a LEADER, se constata que supera el 5 % de la contribución total del Feader al programa de desarrollo rural, tal y como se establece reglamentariamente. Sería necesario, aprovechar las lecciones aprendidas y reforzar los medios para evitar los riesgos derivados de un retraso en la puesta en marcha de los GAL, sobre todo de cara al cumplimiento del hito en la ejecución por debajo de lo esperado que se pueda producir en este periodo.

Con relación a la capacidad de los sistemas de evaluación y seguimiento de los resultados e impactos LEADER, el PDR expone la implementación de una herramienta informática para la gestión tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por parte de los GAL. Además en el Plan de Evaluación del PDR, se especifica que entre los ámbitos de evaluación se conferirá especial importancia a la evaluación del desarrollo local participativo que se impulsará a través de las estrategias de desarrollo local de los GAL. Estas serán objeto de una autoevaluación por parte de los propios GAL. Por ello, sería interesante que se tuviera en cuenta esta cuestión a la hora de establecer indicadores de seguimiento y evaluación que pudieran incluirse en la herramienta informática que se desarrollará ad hoc para la gestión de LEADER.

En cuanto a la subdivisión de tareas entre los diferentes organismos implicados en el desarrollo local LEADER, en la ficha de la medida se exponen claramente las obligaciones de los GAL y de la Autoridad de Gestión.

3.8 Evaluación de las disposiciones para la Red Rural Nacional

Debido a que las acciones de la Red Rural Nacional se programan en el PDR nacional, no procede la evaluación de este apartado para el PDR regional.

3.9 Evaluación de la utilización de la asistencia técnica

En relación a la asistencia técnica, los programadores finalmente han considerado incluir en el PDR de La Rioja esta medida, complementando la información del capítulo 15.6 con la información existente en las versiones anteriores del PDR. Esta información, se considera que encaja con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Por otra parte la Guía de Evaluación ex ante de la Comisión, plantea como pregunta de evaluación en qué medida la contribución financiera prevista para la asistencia técnica es acorde con el volumen de tareas previsto. La Rioja en el periodo anterior, no destinó presupuesto del PDR para la asistencia técnica por lo que aunque la cuantía a establecer parece reducida hay que considerar que la experiencia en los años anteriores y los recursos propios de la Autoridad de Gestión, podrán facilitar la consecución de las actividades aunque con ciertas limitaciones.

3.10 Recomendaciones relacionadas con la pertinencia y coherencia del programa

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
CATEGORÍA: Construcción de la Lógica de Intervención			
jun-14	Coherencia Externa	Ampliar la información relativa a los procesos de coordinación y toma de decisiones en relación a la programación con los otros fondos EIE	<p>ACEPTADA</p> <p>En el Acuerdo de Asociación de España se presenta en detalle la estructura de coordinación definida a nivel nacional para el periodo 2014-2020.</p> <p>El capítulo 14 se presenta en lo que se refiere a la estructura de coordinación a nivel regional, los miembros que participan en el Comité de Coordinación de Fondos regional así como los mecanismos (reuniones periódicas) con objeto de coordinar la planificación de las actividades y medidas y garantizar que la coherencia entre los proyectos financiados.</p>
jun-14	Medidas	Revisar las condiciones de aplicación de la medida de cooperación del PDR regional para contemplar la posibilidad de subvencionar Grupos Operativos en la región.	<p>ACEPTADA</p> <p>La medida de cooperación contempla los grupos operativos.</p>
Dic-14	Medidas	Revisar la estructura y contenido de algunos apartados de las medidas reflejando en cada uno de ellos lo indicado en la documentación de la Comisión	<p>ACEPTADA</p> <p>Revisadas las medidas dando reflejo en cada apartado del contenido requerido.</p>
Dic-14	Medidas	Revisar el DAFO específico de cada medida para mantener la coherencia interna del PDR.	<p>ACEPTADA</p> <p>El DAFO de cada medida, se ha modificado para dar un reflejo acorde con la información global.</p>
jun-14	Medidas	Buscar coherencia en la contribución de algunas medidas a las áreas focales.	<p>ACEPTADA, parcialmente</p> <p>En la descripción de las medidas se valoran y consideran ciertos ámbitos prioritarios propuestos por el equipo evaluador y por la Comisión. Manteniendo una coherencia con lo indicado en la estrategia.</p>
jun-14	Medidas.	Reforzar la información sobre la contribución indirecta de ciertas medidas a las áreas focales y a los objetivos transversales.	<p>ACEPTADA, parcialmente</p> <p>Revisión de las descripción de las contribuciones de las medidas a los ámbitos prioritarios, considerando contribuciones indirecta aquellos ámbitos dónde las acciones, costes elegibles y criterios de selección podrían incidir pero no se asigna presupuesto. Así mismo se revisa la asociación de las medidas a los objetivos transversales para mantener una coherencia con lo indicado en la misma.</p>

jun-14	Medidas	Revisar la coherencia interna de algunas medidas en cuanto a la relación entre sus objetivos y las actuaciones.	ACEPTADA, parcialmente Revisión de la descripción de las medidas , objetivos, acciones, compromisos, costes elegibles y criterios de selección para asegurar la coherencia.
Dic-14	Plan financiero	Para la toma de decisiones en cuanto a la distribución presupuestaria, es necesario tener en cuenta los niveles de ejecución del periodo anterior, y adaptarlos a la nueva orientación de la estrategia regional de desarrollo rural	ACEPTADA En la distribución financiera de las medidas se tiene en cuenta la ejecución de las medidas del periodo 2007-2013, así como las modificaciones existentes en las medidas que continúan para adaptarse a la estrategia de desarrollo rural
Dic- 14	Asistencia Técnica	Valorar la posibilidad de incluir una asignación financiera que cubra los posibles gastos a incurrir en las acciones descritas en el capítulo 15.6 del PDR de La Rioja	ACEPTADA Se asigna presupuesto a las actividades de asistencia técnica.
Dic- 14	LEADER	Definir unos retos específicos para el territorio objeto de la ayuda, en relación con la conclusiones reflejadas en los diagnósticos DAFO y en las necesidades.	ACEPTADA. En el PDR se han definido unos temas específicos en relación a los que deben centrarse las operaciones apoyadas por LEADER, y que servirán a los GAL como referencia para establecer sus estrategias de desarrollo local.
Marzo-15	LEADER	Revisar las contribuciones de LEADER a las prioridades de desarrollo rural	ACEPTADA: Se han señalado exclusivamente aquellos ámbitos de interés relacionadas con la prioridad 6 vinculada al desarrollo económico de las zonas rurales, teniendo en cuenta que debido a la naturaleza del enfoque LEADER, a priori no se pueden señalar las contribuciones indirectas que efectivamente se generarán según las operaciones que se pongan en marcha.
Marzo-15	LEADER	Mejorar la justificación de la vinculación de la Medida LEADER con el objetivo transversal de innovación	ACEPTADA: La relación entre LEADER e innovación queda patente por el carácter piloto que se exige a las estrategias de desarrollo local, así como por la priorización que se hace en función de la naturaleza innovadora de las operaciones a apoyar por los GAL.
jun-14	Plan de indicadores	Dar continuidad a los indicadores del periodo anterior, relacionados con las medidas del PDR 2014-2020	ACEPTADA La Autoridad de gestión ha tenido en cuenta para el establecimiento de los indicadores las lecciones aprendidas en periodos anteriores.

jun-14	Plan de indicadores	Proponer indicadores que contemplen la información de las medidas que pagan compromisos del periodo anterior	ACEPTADA Los compromisos de periodos anteriores han sido contemplados en el establecimiento de los indicadores de aquellas medidas que suponen una continuidad con las del periodo 2007-2013
jun-14	Plan de indicadores	A la hora de cuantificar los indicadores, consultar y establecer reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores implicados.	ACEPTADA Los gestores han tenido una participación muy activa en los procesos de diseño del programa.

4. MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

4.1 Evaluación de los indicadores específicos para los programas

En principio, hay que reseñar que los 45 indicadores comunes de contexto establecidos por la Comisión para el periodo 2014-2020 y los indicadores de contexto específicos seleccionados en la programación, han sido evaluados en el apartado Evaluación del contexto y de las necesidades debido a la importancia que tienen a la hora de desarrollar e identificar los diagnósticos del DAFO que sustentan las necesidades de PDR de La Rioja.

Al objeto de determinar los logros de las prioridades de desarrollo rural y de los ámbitos prioritarios del programa, se ha analizado el plan de indicadores del PDR de La Rioja, en concreto los indicadores de realización (*output*), relacionados directamente con las operaciones y medidas; relacionados con las prioridades y más concretamente con los ámbitos prioritarios y los indicadores de resultado y los utilizados para el establecimiento de objetivos (*target*).

En concreto, se va evaluar si se han incluido todos los indicadores relevantes y si estos son adecuados, pertinentes y coherentes con la estrategia y la lógica de la intervención.

4.1.1 Comprobación de que se incluyen todos los indicadores relevantes

A continuación se presentan los resultados de la evaluación del plan de indicadores, en concreto de los establecidos para cada prioridad y ámbito prioritario, con el objeto de determinar si todos los indicadores de realización (*target* y *output*) relevantes están seleccionados y asociados al ámbito prioritario correspondiente.

En este sentido con respecto a la **prioridad 1**, el análisis y la recopilación de la información sobre la contribución de las medidas a los ámbitos prioritarios 1A, 1B y 1C confirman que los indicadores correspondientes son coherentes con la distribución de medidas prevista para estos ámbitos, y están completos, tanto el indicador *target* como los *output*.

La medida de transferencia de conocimientos y actividades de información (M01), se programa en los ámbitos 2A, 2B, 3A, P4, 5A y 5E y la de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias (M02), se programan completamente en el área focal 2A. Ambas medidas responden principalmente a la necesidad de incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y de la industria agroalimentaria. Así mismo la medida de cooperación (16) se programa en los ámbitos prioritarios 2A, P4 y 5A, respondiendo principalmente a la necesidad de fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola. Esta distribución de las medidas en el plan de indicadores es coherente con lo indicado en la estrategia y en el plan financiero.

En relación a la **prioridad 2**; en el área focal 2A, se ha considerado además de las tres medidas anteriores, la medida de inversión en activos físicos (M04) que tiene contribución directa sobre esta prioridad. La combinación de estas medidas responde principalmente a la necesidad de mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias y forestales, mejorando la base territorial y las infraestructuras de acceso de las explotaciones, favoreciendo un uso eficaz y sostenible del agua y la energía, favoreciendo la producción de energías renovables.

En el área focal 2B, el PDR incluye la medida 6, que corresponde en concreto a la submedida del PDR 6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores, lo que se considera coherente al guardar una relación directa con este ámbito prioritario y con las necesidad de fomentar el autoempleo y el empleo femenino. Además como se ha indicado en la prioridad 1 la medida transferencia de conocimientos y actividades de información se programa en este ámbito.

Los indicadores incluidos en la prioridad 2 son los correspondientes, y son coherentes con lo indicado tanto en la estrategia como en el plan financiero.

Atendiendo a la **prioridad 3**, concretamente el ámbito prioritario 3A, los indicadores correspondientes a la medida 4 y 9 propuestos son correctos. Las acciones que se incluyen en esta medida, en concreto la submedida 4.2, guardan una clara relación con las necesidades asociadas a esta prioridad en la estrategia, modernización, diversificación, internacionalización e innovación de la industria agroalimentaria y las acciones de la medida 9 con la mejora del asociacionismo en el sector primario y escasa cultura de colaboración empresarial. Apoyando a estas medidas se programa la medida de transferencia de conocimientos y actividades de información.

La información del plan de indicadores en la prioridad 3 es coherente con el plan financiero y la estrategia, donde se puede observar también que el ámbito prioritario 3B no se programa.

Respecto a la **prioridad 4**, las medidas relacionadas son: transferencia de conocimientos y actividades de información (M01), inversión en activos físicos (M04), Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (M7), las medidas forestales (M08), agroambiente y clima (M10), agricultura ecológica (M11), ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (M13) y cooperación (M16). A priori parece que los indicadores comunes seleccionados son adecuados y acordes con lo indicado en la estrategia y en el plan financiero para estas medidas.

No obstante, se observa que existe una ligera incoherencia entre lo indicado en la estrategia y el plan de indicadores, en relación con la medida 7. Así en la estrategia las actuaciones de esta medida relacionadas con la Prioridad 4 se circunscriben a tierras agrarias mientras que los indicadores propuestos son en tierras forestales. Por lo que se cree conveniente revisar estos apartados para mantener una coherencia completa entre los mismos.

Por otro lado, es necesario recordar que, a la hora de completar los datos de los indicadores seleccionados para esta prioridad, es necesario indicar por separado el gasto público de la submedida 8.3 y 8.4, aunque esté descrita en el PDR como una única submedida.

Además, para poder observar como van a contribuir las medidas programadas sería recomendable considerar la inclusión en el apartado 11.4, en concreto para las zonas forestales, información sobre todas las submedidas programadas relacionadas con la conservación y menor de la viabilidad de los bosques.

En relación con este apartado (11.4), en la información sobre la medida agroambiente y clima, se puede observar que existe una sinergia completa entre la superficie

operación de mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y mantenimiento de la ganadería extensiva. En la descripción de la operación de razas autóctonas se resalta que la superficie será coincidente con la operación 4 de mantenimiento de ganadería extensiva, sin embargo hay que tener en cuenta que la operación 4 además del ganado ovino (tanto de raza autóctona chamarita y roya Bilbilitana como no) está orientada también a bovino, caprino y equino, por lo que aunque la superficie de ambas medidas pueda ser coincidente no parece posible que ambas cifras coincidan plenamente, por lo que se recomienda revisar el objetivo marcado de la operación 7 Mantenimiento de raza autóctonas en peligro de extinción. Así mismo, se recomienda revisar la coherencia de la tabla 11.4 con lo indicado en la prioridad 4 (apartado 11.1) para esta medida.

En la **prioridad 5** concretamente el ámbito prioritario 5A se programa las medidas transferencia de conocimientos y actividades de información (M01), inversión en activos físicos (M04) y cooperación (M16). Los indicadores seleccionados en el Plan de indicadores son coherentes con lo indicado en la estrategia y plan financiero. Igual sucede en el otro ámbito prioritario de programado 5E donde los indicadores representan la contribución de la transferencia de conocimientos y actividades de información (M01), las medidas forestales (M08) y cooperación (M16).

Finalmente atendiendo la **prioridad 6**, la medida 19 LEADER y la de servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (M7) contribuye, según la estrategia, al ámbito prioritario 6B. Los indicadores incluidos en esta área focal se consideran coherentes con las medidas que lo integran y guardan coherencia con lo indicado el plan financiero. Los demás ámbitos prioritarios no se programan en el PDR de La Rioja.

4.1.2 La evaluación de la claridad de los indicadores de los programas propuestos

En lo que respecta a los indicadores del programa, el PDR de La Rioja 2014-2020 incluye en el capítulo 11 un **Plan de indicadores** que cumple lo especificado en el Reglamento 1305/2014 del Parlamento y del Consejo relativo al desarrollo rural en su artículo 8, apartado 1, letra c) y en el Documento de Trabajo de la Comisión *Rural Development Programming and Target Setting (2014-2020)* (vers. Feb 2014).

De acuerdo al citado Reglamento, el plan de indicadores comprenderá los objetivos (para cada ámbito prioritario) y los resultados esperados y los gastos previstos de cada medida de desarrollo rural seleccionada en relación con el ámbito de interés correspondiente.

Según el referido Documento de Trabajo de la Comisión el plan de indicadores debe ser un conjunto de tablas en las que se cuantifican los objetivos de los ámbitos de interés para el periodo de programación, así como los principales resultados y gastos previstos para cada una de las áreas focales seleccionadas por el programa. El Plan de indicadores incluye efectivamente objetivos cuantificados para los ámbitos de interés bajo los que existe alguna medida asociada a los mismos, tomando como base la estructura e indicadores del documento de la Comisión "Indicator Plan DRAFT (versión mayo 2015), excepto en los casos comentados en el apartado anterior.

No obstante, en ciertas submedidas y operaciones programadas las indicaciones del este documento requieren únicamente que se cuantifican indicadores de gasto público total, por lo que se considera conveniente establecer indicadores físicos específicos que permitan prever los objetivos de estas actuaciones del PDR de La Rioja (ver tabla del apartado siguiente).

Las actuaciones del PDR de La Rioja de las cuales solo se dispone de indicadores de gasto público son:

Medida 1, submedida 1.2 contratos demostrativos,

Medida 4, operación de caminos y otras infraestructuras de carácter municipal y la de concentración parcelaria.

Medida 8, submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y la 8.6 Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

Por otro lado, en los indicadores propuestos no contemplan la desagregación según la perspectiva de género, edad, etc, como sucedida en el periodo anterior. Estas carencias pueden suplirse a lo largo del período de implementación del programa y en cualquier caso resulta de interés la realización de evaluaciones temáticas intermedias o finales que profundizasen en estas cuestiones. Además, es interesante que en el sistema de seguimiento implementado para este periodo, la Autoridad de Gestión continué recopilando la información de las medidas como por ejemplo al medida 1 o la submedida 4.1 donde sí se ha establecido algún tipo de diferenciación por sexo y edad.

4.2 Evaluación de los valores objetivo cuantificados de los indicadores

En este apartado se va verificar si los valores cuantificados para los indicadores establecidos por la Autoridad de Gestión son plausibles y adecuados en relación a la asignación presupuestaria, así como si las fuentes de información empleadas son creíbles y si los métodos de cálculo son rigurosos.

El programa no especifica los métodos empleados para calcular los valores objetivo de los indicadores ni las fuentes empleadas. Sin embargo, el programador se ha basado en su experiencia en la ejecución y coordinación del programa de desarrollo rural de 2007-2013, por lo que a priori los indicadores incluidos, que a continuación se presenta, son plausibles.

MEDIDA	SUBMEDIDA	Objetivos físicos		Presupuesto Total
Medida 1. Transferencia del conocimiento y formación Art.14	1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento	12.200 N° participantes		2.100.000 €
	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	500 N° participantes		1.600.000 €
	1.2.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información			1.250.000 €
Medida 2. Asesoramiento Art 15	2.1 Utilización de servicios de asesoramiento	2.500 N° beneficiarios		6.000.000 €
Medida 4. Inversiones en activos fijos Art 17	4.1.- Inversiones de Mejora de las Explotaciones Agrícolas	1.800 N° explotaciones		32.000.000€
	4.2.- Inversiones en Transformación y Comercialización de alimentos	100 N° operaciones		7.500.000 €
	4.3.1.-Gestión de recursos hídricos	125 N° operaciones	15.000 ha	18.000.000 €
	4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal			13.450.000 €
	4.3.3.- Concentración parcelaria			
4.4.- Apoyo a las inversiones no productivas	35 N° operaciones	2.000.000 € Inversión privada y pública	2.000.000 €	
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas Art 19	6.1 ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	440 N° beneficiarios	30.000.000 € Inversión privada y pública	18.500.000 €
Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones Art 20	7.1 Elaboración y actualización de planes de zonas natura 2000.	6 N° operaciones		425.000 €
	Submedida 7.5	350 N° operaciones		8.075.000

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

MEDIDA	SUBMEDIDA	Objetivos físicos		Presupuesto Total
	Submedida 7.6	70 N° operaciones		
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques Art.21 a 25	Submedida 8.1	7.000 ha		6.000.000 €
	8.3 y 8.4.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	1 N° beneficiarios		17.500.000 €
	8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	280 N° operaciones	10.000 ha	14.500.000 €
	8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales			1.700.000 €
Medida 9 . Creación de grupos y organizaciones de productores (art 27)		1 N° operaciones	10 N° explotaciones	600.000 €
Medida 10. Agroambiente y clima Art.28	Técnicas de producción agrícola sostenible	2.500 ha		6.500.000 €
	Lucha contra la erosión en medios frágiles	1.800 ha		2.000.000 €
	Aves esteparias	100 ha		100.000 €
	Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal	3.000 ha		1.700.000 €
	Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	2.600 ha		168.000 €
	Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar	2.500 ha		2.132.000 €
	Mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción	75.000 ha		1.100.000 €
	Mantenimiento de la ganadería extensiva	75.000 ha		7.800.000 €
Medida 11. Agricultura ecológica Art 29	11.1. pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica	700 ha		500.000 €
	11.2. pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	4.000 ha		2.950.000 €
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas Art.31	13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña	60.000 ha		5.860.000 €
Medida 16. Cooperación		30 N° cooperaciones		6.000.000 €
Medida 19. LEADER	19.1 Ayuda preparatoria	3 N° Grupos 144.152 Población		150.000 €
	19.2 Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP			11.200.000 €
	19.3 Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.			200.000 €
	19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación.			1.980.000 €

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de indicadores físicos, buena parte de las acciones previstas con las

medidas son continuación más o menos directa de otras realizadas en el anterior periodo de programación, por lo que el programador es conocedor de las posibilidades de ejecución de las mismas y de que los indicadores son realistas y verificables, fundamentalmente tomando datos del propio sistemas de seguimiento de las medidas. Así por ejemplo los indicadores tanto físicos como el financiero establecido en la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, son reflejo de la ejecución de la medida del periodo 2007-2013, manteniendo una relación entre ambos muy próxima a la observada en la ejecución. Otras actuaciones donde se observa un equilibrio entre los indicadores y la experiencia adquiridas en la ejecución de las medidas son la submedida 4, 6.1 y medida 16, entre otras medidas.

No obstante, en el ejercicio de comprobación de la coherencia de los valores marcados se ha observado lo siguiente:

En el caso de la medida 2 se aprecia un posible desequilibrio entre el valor presente en el indicador físico y en económico. Estos valores no se basan en los patrones observados en la ejecución del periodo 2007-2013. Además, para esta medida el reglamento 1305/2013 en el anexo II establece un máximo en el coste de asesoramiento, valor que supera los datos de los indicadores de esta medida, por lo que se recomienda revisar los valores presentes en los indicadores.

La ayuda a la instalación de jóvenes agricultores se concederá a tanto alzado y su cuantía máxima se establece en 40.000 euros, sin embargo los valores de los indicadores no guardan coherencia con lo indicado en la medida, se recomienda revisar los mismos.

Por otro lado, el indicador físico de submedia 8.1 (7.000 ha) no mantiene una coherencia con lo ejecutado durante el periodo 2007-2013, sería recomendable revisar este valor.

4.3 Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento

El Capítulo 7 del PDR recoge el marco de rendimiento y los hitos correspondientes al año 2018 reflejados para las prioridades 2 a 6, todas ellas abordadas por el programa, y dejando fuera indicadores para la prioridad 1.

La evaluación del marco de rendimiento se centra en la valoración de los hitos propuestos para 2018 en el PDR, como referencia y de forma orientativa se estudia, el

documento propuesto por la Comisión, denominado “RDC 21 November 2013 Pt. 4 EAFRD Performance Indicators Supporting Documents”, en el que se proponen unos porcentajes indicativos para los hitos de las distintas prioridades, así como los resultados de ejecución a 31 de diciembre de 2011 para el PDR de la Rioja 2007-2013.

Los hitos basados en indicadores comunes del marco de rendimiento establecido por la Comisión cuentan en las cinco prioridades con un indicador en términos de *gasto público total* para esa prioridad y su correspondiente hito. Los porcentajes marcados para el cálculo de estos hitos se basan en el documento propuesto por la Comisión, denominado “RDC 21 November 2013 Pt. 4 EAFRD Performance Indicators Supporting Documents”. No obstante, la ejecución del PDR de La Rioja del periodo 2007-2013 para las medidas relacionadas con cada una de las prioridades de desarrollo rural, presentan en 2011, un porcentaje de ejecución inferior a los establecidos. Sería conveniente tener en cuenta esta información para establecer los hitos tanto en el indicador en términos de gasto público total de cada prioridad como en los indicadores físicos establecido en las mismas.

Casi todos los indicadores físicos comunes del marco de rendimiento presentan un valor relacionado con las medidas que están definidas en cada prioridad del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, excepto en la prioridad 5 (*número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética*) ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C) y en la prioridad 3 (*número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos* (ámbito de interés 3B), que carece de valor al no programarse estos ámbitos prioritarios en el PDR de La Rioja.

Según lo establecido en el Art. 5.1 del Reglamento 215/2014 de ejecución del Reglamento 1303/2013, los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad.

En relación a este artículo en la prioridad 3, la medida del PDR que contribuye al indicador del marco de rendimiento *número de explotaciones agrícolas subvencionadas en virtud regímenes de calidad, los mercados locales y circuitos de distribución cortas, y los grupos de productores (3A)*, no represente más del 50% del gasto para esta prioridad. Por tanto, en el PDR de La Rioja se establezca un indicador alternativo relacionado con la medida de mayor presupuesto, el indicador del plan de indicadores *Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en transformación y la comercialización de productos agrícolas 4.1 y 4.2)* cumpliendo con lo requerido para todas las prioridades en el

artículo 5.1 del Reglamento 215/2014.

Además, el equipo evaluador ha observado, si el programador ha tenido en cuenta que cumplen con los requisitos establecidos en el punto 3 del Anexo II del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, cuando se indica que los hitos y metas serán:

- a) realistas, alcanzables, pertinentes, que capten la información esencial sobre el progreso de una prioridad;
- b) coherentes con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos de la prioridad;
- c) transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con datos fuentes identificadas y, cuando proceda, a disposición del público;
- d) verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada;
- e) coherentes para el conjunto de los programas, si procede.

En relación, con estos requisitos establecidos en el Reglamento 1303/2013, se considera conveniente revisar los porcentajes establecidos para el cálculo de los hitos porque aunque parece a priori realista y alcanzables, es posible que si no se realizan esfuerzos para subsanar las incidencias que propiciaron la ejecución del PDR de 2007-2013 pueda existir un cierto riesgo en los mismos.

Por otro lado, en relación con el punto b), debería valorarse la coherencia de los valores propuesto en el marco de rendimiento para los indicadores físicos propuestos en la prioridad 3 y 5, ya que debido a la naturaleza del objetivo específico se considera conveniente utilizar cifras enteras. Además, de revisar la coherencia en la prioridad 4 entre lo indicado en la tabla 11.4 del plan de indicadores y el valor indicado en el marco de rendimiento para esta prioridad.

4.4 Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del plan de evaluación

El PDR debe ser objeto de seguimiento con el fin de lograr los mejores resultados en cuanto a eficacia y eficiencia de la política de desarrollo rural. El sistema de seguimiento debe proporcionar información actual sobre los avances y logros de la política y permitir evaluar los impactos, la eficacia, eficiencia y pertinencia de las intervenciones.

La evaluación previa se ha centrado en las previsiones sobre un sistema adecuado para registrar, mantener, administrar y reportar la información estadística del programa, en concreto la información necesaria para el seguimiento del avance de los objetivos y las prioridades definidas. Este sistema debe ser fiable, eficaz, manejable y compatible con los sistemas de seguimiento a nivel nacional.

4.4.1 *Evaluar y mejorar las necesidades de datos*

Dentro del Plan de Evaluación del PDR, se define el sistema de seguimiento y evaluación. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural por medio de indicadores financieros, de realización y de objetivos.

Según lo expuesto en el Plan de Evaluación, los indicadores para el seguimiento y evaluación serán los indicadores comunes vinculados a las estructuras y objetivos del marco de la política de desarrollo rural y los indicadores específicos con el fin de medir los efectos de la política. En la medida de lo posible estos indicadores se desglosarán en función del sexo y edad de los beneficiarios.

Para la gestión de la información, la Autoridad de Gestión, impulsará y coordinará, dentro de los departamentos involucrados en el programa, un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos que permita elaborar puntualmente los indicadores incluidos en el PDR de La Rioja. Este sistema de información planteado sobre la evolución de los resultados del PDR de La Rioja parece adecuado y a través del mismo, se recopilarán todos los datos estadísticos de realización de las medidas, al objeto de obtener los indicadores reflejados en el Plan de Indicadores. No obstante, se recomienda a la autoridad de gestión de que el diseño de este sistema se concrete antes de comenzar la ejecución de las medidas y que se aseguren la obtención de todos los indicadores contemplados en el Programa, así como la información necesaria para estimar posteriormente resultados e impactos.

Estos datos estadísticos sobre la ejecución del PDR, será utilizados para la elaboración de los correspondientes Informes anuales de ejecución, así como de los Informes ampliados de ejecución del 2017, y 2019 y la evaluación ex post. Además, cada año se intercambiará información con los gestores de las medidas en relación a la gestión y el funcionamiento de las mismas, los sistemas de indicadores y la ejecución de las medidas, en relación a los objetivos financieros y físicos establecidos en el Programa.

Otra fuente de información reseñada son los propios beneficiarios de las ayudas, que están directamente involucrados en el proceso de seguimiento y evaluación. La información que pueden proporcionar estos agentes es muy valiosa, por lo que se contempla recoger la información procedente de los mismos a través de distintas

herramientas como son las órdenes de solicitud, así como estudios de caso, entrevistas, etc.

En la realización de los informes de 2017 y 2019, además de los datos estadísticos de los indicadores del PDR extraídos del sistema informático, se plantea la necesidad de obtener información primaria mediante por ejemplo la realización de visitas de campo, encuestas telefónicas y análisis contrafactuales para evaluar los resultados e impactos de las medidas programadas y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos transversales del Programa, la innovación, el cambio climático y el medio ambiente.

4.4.2 *Evaluar y mejorar el sistema de seguimiento*

En cuanto a los recursos humanos asignados para la gestión del programa durante el periodo 2007-2013, no se han detectado problemas en el mismo, con el esquema planteado, que hayan supuesto una limitación para la ejecución del PDR. Es por ello, que la Autoridad de Gestión parece adecuado que plantee un esquema organizativo similar.

En cuanto al sistema informático de gestión en el PDR, se incluye una descripción detalla de la arquitectura interna del sistema. Resulta fundamental que todos los agentes implicados en la gestión del PDR que vayan a interactuar con dicha herramienta, deben haber recibido la formación suficiente como para poder afrontar el manejo de la misma. Por ello se considera oportuno que el Plan de Evaluación contemple actividades de formación y capacitación para los agentes implicados en la gestión del PDR.

A su vez, y para evitar problemas, es correcto que este sistema esté armonizado con el sistema vigente en el actual periodo 2007-2013, o bien sea capaz de integrar la información necesaria para poder llevar a cabo un correcto seguimiento, particularmente durante el periodo de transición de coexistencia de ambos programas.

No obstante, tomando en consideración la experiencia de periodos anteriores, se aprecia que han existido ciertas dificultades en el sistema de gestión de los expedientes, caso por ejemplo de la ayudas agroambientales, que en ocasiones han planteado confusiones a la hora de obtener los valores requeridos en los indicadores. Por ello, la Autoridad de Gestión ha tenido en cuenta la recomendación realizada en este sentido para evitar duplicidades y posibles errores.

4.4.3 *Evaluar el Plan de Evaluación*

En este apartado se va a realizar una valoración de los requisitos mínimos que debe contener el plan de evaluación, teniendo en cuenta el artículo 56 del Reglamento (UE)

nº 1303/2013, así como las Directrices publicadas por la Comisión en relación al Establecimiento y la Aplicación del Plan de Evaluación de PDR 2014-2020.

En el apartado de **Objetivos y fines**, además de citarse los objetivos recogidos en los requisitos mínimos, se han incluido una serie de objetivos específicos, tal y como se recomienda en las Directrices del Plan de Evaluación de la Comisión, por lo que se considera que esta información es completa y suficiente para un adecuado establecimiento de los Objetivos del Plan de Evaluación del PDR de La Rioja.

En el apartado de **Gobernanza y coordinación** se identifica a los distintos actores involucrados en los procesos de seguimiento y evaluación, plasmando de manera clara las funciones y responsabilidades de cada uno. En este apartado la Comisión en sus directrices recomienda explicar brevemente como se van a coordinar las actividades de evaluación con la ejecución del PDR, por ejemplo en relación a cómo se van a identificar las necesidades de datos para las evaluaciones y de qué modo se ajustará el sistema de seguimiento para que los datos necesarios se obtengan a tiempo.

En este sentido el PDR de La Rioja establece que la responsabilidad de estas tareas recae en la Autoridad de Gestión y establece un Grupo Director de las evaluaciones, lo que se considera una buena práctica para garantizar una buena coordinación y retroalimentación entre la ejecución del PDR y los procesos de evaluación

Se considera muy adecuada la mención al Comité de Coordinación de Fondos en La Rioja, al objeto de optimizar las actividades de seguimiento y evaluación entre los distintos fondos EIE.

En el apartado de **Temas y actividades de evaluación**, se han descrito los distintos elementos que forman parte del sistema de evaluación y seguimiento y que serán la base de las actividades que se llevarán a cabo para el seguimiento y evaluación del PDR de La Rioja. Además se han definido entre los temas en los que se centrarán las evaluaciones del programa confiriendo especial importancia a la evaluación del desarrollo local participativo, los objetivos transversales y la contribución del PDR a los objetivos de la Estrategia 2020, tal y como menciona la Comisión en las Directrices del Plan de evaluación.

En el apartado de **Datos e información**, atendiendo a lo sugerido por la Comisión, se describe la estructura del sistema informatizado de registro y gestión previsto para un correcto seguimiento del Programa. En cuanto al origen de los datos, se expresa que la principal fuente de información son los beneficiarios de las ayudas y las diferentes entidades implicadas en la ejecución del Programa, distinguiéndose entre fuentes directas (sistemas contables y de seguimiento) e indirectas (entrevistas, estudios de

caso, encuestas, etc.). El uso de distintas fuentes de información da garantía de que la Autoridad de Gestión se plantea un sistema de recopilación de información amplio y completo, lo que resulta enriquecedor para el seguimiento del Programa. No obstante, deberá trabajarse en el futuro las metodologías que permitan obtener información ágil sobre los no beneficiarios

En el apartado de **Cronología**, se mencionan las principales actividades que se deberán ejecutar para un adecuado seguimiento y evaluación del PDR. Además, se incluye, tal y como propone la Comisión en las Directrices del Plan de Evaluación, un esquema o calendario anualizado en el que se incluyen más detalles sobre las actividades a emprender, como por ejemplo la mención a los plazos establecidos en los artículos 66b, 75 y 78 del Reglamento 1305/2013.

En el apartado de **Comunicación**, el equipo evaluador no tiene ninguna recomendación al respecto.

En el apartado de **Recursos**, se describen los recursos de personal necesarios para poder ejecutar el Plan de Evaluación, así como se especifican el origen de los recursos financieros y qué actividades se planean afrontar con los mismos para la realización del seguimiento y evaluación. Atendiendo a las observaciones de la CE en relación al Plan de Evaluación, se ha incluido información relacionada con actividades para el desarrollo de capacidades previstas para garantizar la aplicación del Plan de Evaluación.

4.4.4 Coherencia externa de seguimiento y evaluación

La coordinación del seguimiento y evaluación de los distintos Fondos EIE en el periodo 2014-2020, resulta esencial al objeto de garantizar la potenciación de las sinergias entre los distintos instrumentos financieros comunitarios y de poner en valor sus resultados sobre los territorios de la Unión. En este sentido se considera muy oportuno el establecimiento de un Comité de Coordinación de fondos en La Rioja en el que participen los organismos responsables de FEDER, FSE y FEADER y en el que se pondrán en común actividades de seguimiento y evaluación, para poder aprovechar sinergias entre los mismos. A su vez, es importante poner en marcha mecanismos de seguimiento y evaluación conjuntos con respecto al primer pilar de la PAC, teniendo en cuenta el conjunto común de indicadores de impacto que la Comisión ha establecido para medir las repercusiones de su política agraria y de desarrollo rural. Se recomienda que la Autoridad de Gestión, como responsable del seguimiento y evaluación del Programa, tenga en cuenta esta cuestión a la hora de definir en detalle las actividades de evaluación.

4.5 Recomendaciones relativas a la medición de los avances y los resultados del programa

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
CATEGORÍA: Medición de los avances y los resultados del programa			
jun-14	Plan financiero	Para la distribución presupuestaria, se recomienda tener en cuenta los niveles de ejecución del periodo anterior, y adaptarlos a la nueva orientación de la estrategia regional de desarrollo rural	ACEPTADA En el establecimiento del presupuesto de cada medida se ha valorado la ejecución de las medidas de periodo de programación 2007-2013 relacionadas
Dic-14	Plan financiero	Revisar la coherencia entre los valores del plan financiero y el plan de indicadores en relación la medida 8	ACEPTADA Se revisa ambos apartados incluyendo el presupuesto de la submedida 8.5 en el plan de indicadores.
jun-14	Plan de indicadores	Buscar coherencia entre la estructura de indicadores Target y Output según lo establecido en los documentos de la Comisión	ACEPTADA El PDR de La Rioja 2014-2020 incluye en el capítulo 11 un Plan de indicadores que cumple lo especificado en el Reglamento 1305/2014 relativo al desarrollo rural
Marzo-15	Plan de indicadores	Buscar coherencia entre lo indicado en la estrategia y el plan indicadores, en relación con la medida 7	ACEPTADA Se revisa la medida 7 para mantener la coherencia entre lo reflejado en el plan de indicadores y la estrategia.
Marzo-15	Plan de indicadores	Revisar los valores representados en la tabla 11.1 y 11.4 en relación con la medida agroambiente y clima así como la coherencia con lo indicado en las operaciones de la medida.	ACEPTADA Se corrigen los valores de las tablas para mantener una coherencia entre las mismas.
Marzo-15	Plan de indicadores	Revisar los valores de los indicadores físicos y financieros de las medida 2, 6 y 8, y la coherencia de los mismos con lo indicado en la descripción de la Medida	ACEPTADA, parcialmente Los valores financieros indicados en las respectivas medidas, prevén cubrir compromisos del periodo de programación 2007-2013.
jun-14	Marco de rendimiento	Reforzar el diseño del marco de rendimiento para que los indicadores definidos por la Comisión representen al menos el 50% de presupuesto.	ACEPTADA En la prioridad 3 se propone un indicador alternativo para el marco de rendimiento, para que los indicadores físicos de las prioridades representen al menos el 50% del presupuesto.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Marzo 15	Marco de rendimiento	Revisar los valores establecidos en el marco de rendimiento y valorar la coherencia de los valores propuesto en los indicadores físicos de las prioridades 3, 4 y 5,	ACEPTADA Se revisan los valores establecidos en los indicadores físicos del marco de rendimiento, prioridad 3, 4 y 5 para mantener la coherencia con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos de la prioridad.
jun-14	Sistemas de Seguimiento	Reforzar las actividades de formación para todos los agentes implicados en la gestión del PDR.	ACEPTADA La Autoridad de Gestión, ha decidido plantear sesiones de capacitación en los diferentes apartados de la evaluación que ayuden a garantizar la aplicación total del Plan de Evaluación.
jun-14	Sistemas de Seguimiento	Articular un sistema informático armonizado con el sistema de seguimiento vigente del periodo 2007-2013	ACEPTADA La Autoridad de Gestión prevé disponer de un sistema de seguimiento del PDR que aglutinará la información procedente de las diferentes fuentes de datos, entendiéndose que será un sistema compatible con el seguimiento del periodo 2007-2013.
jun-14	Sistemas de Seguimiento	Sistematizar un sistema de recogida de los datos de los beneficiarios, homogéneo y fiable, y que sea realista en relación coste-eficacia.	ACEPTADA La Autoridad de Gestión considera que en caso de que para el desarrollo de la evaluación resulte necesario disponer de información adicional se podrá contactar tanto con los beneficiarios como con los destinatarios finales de cada una de las ayudas para poder solicitar dicha información o para realizar visitas in situ a las operaciones. La información de contacto de estas entidades se encontrará recogida en el sistema informático de seguimiento.
jun-14	Sistemas de Seguimiento	Tener en cuenta las lecciones aprendidas a la hora de diseñar el sistema informático de gestión, en relación a las duplicidades en la contabilización de datos	ACEPTADA La Autoridad de Gestión plantea un sistema de seguimiento con información individualizada para cada expediente, lo que garantiza la calidad de los datos para el seguimiento y la evaluación.
jun-14	Plan de Evaluación	Exponer claramente los objetivos específicos del Plan de Evaluación, en el apartado de Objetivos y fines.	ACEPTADA En el Capítulo 9.1 del PDR se exponen los objetivos generales del PE, se recogen de forma clara y en consonancia con lo que establece la CE en sus Directrices, así como se añaden Objetivos específicos también formulados de manera adecuada.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
jun-14	Plan de Evaluación	En el apartado de Temas y actividades de evaluación, particularizar la información para el caso de La Rioja, incluyendo las temáticas específicas u orientaciones de las mismas sobre las que se realizarán las evaluaciones futuras.	ACEPTADA En el PE se incluyen como temáticas específicas de evaluación las estrategias de desarrollo local de los GAL, así como la contribución del PDR a los objetivos de la estrategia Europa 2020 y a los objetivos transversales incluido el cambio climático.
jun-14	Plan de Evaluación	Reforzar el apartado de Datos e información, indicando el tipo de datos recogidos por cada agente, así como la información para garantizar la información de los beneficiarios.	ACEPTADA Tal y como ya se ha comentado, en el PDR, en el Plan de Evaluación se comenta que la información a los beneficiarios se les solicitará en la solicitud o en la cuenta justificativa. Además, en las ordenes de ayuda se incluye la obligatoriedad de proporcionar a efectos estadísticos o de recopilación de indicadores la información que se les demande. Además, estos pueden participar en los procesos de evaluación en las diferentes formas que se empleen para la recopilación de información (Ej. Estudios de casos, entrevistas, etc.). En el Plan de Evaluación también se especifica la información que recoge cada agente, por ejemplo: Dentro de la estructura de la Autoridad de Gestión, el Coordinador del Programa se encargará de la recopilación de los datos necesarios para realizar los Informes de Ejecución Anuales establecidos por el Reglamento: El Organismo Pagador , aquella relativa a operaciones realizadas, pagos, controles, etc ,y los GAL aquella relativa a las estrategias de desarrollo local.
jun-14	Plan de Evaluación	Atendiendo a las orientaciones de la Guía del Plan de Evaluación, se recomienda incluir el coste por medida y persona y el presupuesto de los recursos y capacidades de evaluación.	ACEPTADA La Autoridad de Gestión ha incluido dentro del Plan financiero dotación presupuestaria para la Medida de asistencia técnica, en la que se incluyen los gastos derivados del seguimiento y evaluación.
marzo-15	Plan de Evaluación	En el apartado de Cronograma, se recomienda incluir más detalles sobre las actividades a emprender, como por ejemplo la mención a los plazos establecidos en los artículos 66b, 75 y 78 del Reglamento 1305/2013	ACEPTADA En el Plan de Evaluación se incluye un cronograma en el que se detallan las principales actividades de seguimiento y evaluación y los plazos de las mismas.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
marzo-15	Plan de Evaluación	Se recomienda tener en cuenta la importancia de la coordinación del seguimiento y evaluación de los distintos Fondos EIE en el periodo 2014-2020, así como del PDR con el Primer Pilar de la PAC.	ACEPTADA En el Plan de Evaluación se hace mención al Comité de Coordinación de fondos en La Rioja en el que participan los organismos responsables de FEDER, FSE y FEADER y en el que se pondrán en común actividades de seguimiento y evaluación, para poder aprovechar sinergias entre los mismos

En los procesos de evaluación del periodo anterior, ya se resaltaba la importancia de establecer reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores implicados en la implementación del PDR, para abordar las distintas soluciones de diseño y recopilación de indicadores. Por ello, como recomendación general cabe destacar la importancia de la participación de los gestores de las medidas en las cuestiones de seguimiento y evaluación.

A su vez, se aprecia que en periodos anteriores han existido ciertas dificultades en el sistema de gestión de los expedientes, caso por ejemplo de la ayudas agroambientales, que en ocasiones han planteado confusiones a la hora de obtener los valores requeridos en los indicadores. Por ello, tomando en consideración las lecciones aprendidas, se recomienda tener en cuenta estos aspectos a la hora de diseñar el sistema informático de gestión para evitar posibles errores.

Por último, se recomienda que la Autoridad de Gestión, como responsable del seguimiento y evaluación del Programa, tenga en cuenta la coordinación con el Primer Pilar de la PAC. En este sentido, se deberán chequear si los outputs de la aplicación son suficientes para el cálculo de los impactos y tener en cuenta esta cuestión a la hora de definir en detalle las actividades de seguimiento y evaluación. A su vez, los responsables del seguimiento y evaluación deberán trabajar en el futuro las metodologías que permitan obtener información ágil sobre los no beneficiarios.

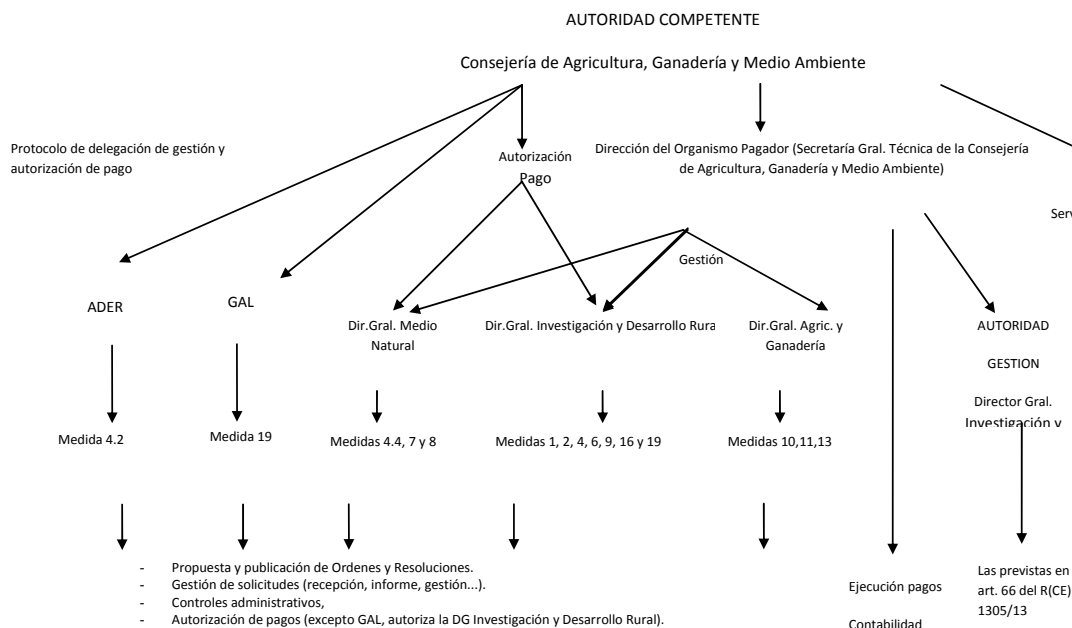
5. EVALUACIÓN DE LOS PLANES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

En el artículo 65 del Reglamento 1305/2013, se establece que para cada programa de desarrollo rural, se deben designar las siguientes autoridades: la autoridad de gestión, el organismo pagador acreditado y el organismo de certificación. Por otro lado, este artículo establece que los estados miembro debe asegurar que el sistema de gestión y control establecido garantice una repartición clara de las funciones entre la autoridad de gestión y otros organismos, además de garantizar un correcto funcionamiento de estos sistemas a lo largo de todo el período de aplicación.

En consonancia con lo anterior, en el artículo 66 se establece que la autoridad de gestión puede designar uno o varios organismos intermedios, entre ellos las autoridades locales, los organismos de desarrollo regional o las organizaciones no gubernamentales, para que se encarguen de la gestión y la ejecución de las operaciones de desarrollo rural. Además se debe asegurar de que se aplican las disposiciones adecuadas para que el otro organismo obtenga los datos e informaciones necesarios para llevar a cabo las tareas.

En el caso de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en los mencionados artículos 65 y 66 del Reglamento 1305/2013, se define tanto la autoridad de gestión responsable de la gestión del programa como el organismo pagador acreditado, el organismo de certificación y las unidades responsables de la gestión de cada medida.

En el siguiente esquema, presente en el PDR se muestra el conjunto de organismos implicados en la aplicación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.



Como se puede observar, en el esquema anterior para cada nivel de organización se define las funciones establecidas tanto de forma general para la aplicación de todo el programa de desarrollo como de forma particular y específica para cada una de las medidas.

En la encuesta realizada por el equipo evaluador, la Autoridad de Gestión pone de manifiesto que se mantiene el esquema organizativo de trabajo del periodo 2007-2013, a la vista de que los resultados han sido satisfactorios. No obstante la Autoridad de Gestión, se plantea trabajar en reducir el número de miembros del Comité de Seguimiento y en realizar mayor número de reuniones de gestores implicados en la gestión del PDR para homogeneizar criterios y establecer un elemento de coordinación.

En cuanto al proceso de tramitación de un expediente en el PDR de La Rioja, se indica que todos los expedientes cofinanciados por el FEADER en el marco del PDR de La Rioja van a seguir el mismo proceso, lo que se considera positivo para la simplificación administrativa de cara a los potenciales beneficiarios. A tenor del esquema de reparto de tareas expuesto arriba, se observa que dependiendo de la medida que se trate, cambia el organismo encargado de su gestión, aunque hay actividades “horizontales” como son los controles de campo, que se centralizan en un único organismo.

En el PDR se aclara que para la gestión de las diferentes actuaciones, se dispondrá de manuales de procedimientos, que incluirán las entidades participantes en el proceso, las acciones a desarrollar, los sistemas de información implicados, las verificaciones a desarrollar, etc. Estos manuales se consideran una herramienta adecuada para recoger la información en relación a los recursos humanos e informáticos para la gestión de cada medida.

Se valora positivamente que el PDR incluya un esquema del procedimiento de tramitación de un expediente en el marco del PDR, que da reflejo sintético de uno de los puntos centrales en cuanto a implementación del programa.

Como conclusión, se invita a la Autoridad de Gestión a seguir realizando esfuerzos en la aplicación de modelos de excelencia EFQM de gestión administrativa, así como a seguir trabajando en la reducción de la carga administrativa que supone la tramitación de los expedientes de ayudas.

5.1 Evaluación de la idoneidad de la capacidad humana y administrativa

Para poder valorar si es correcto el dimensionamiento de las previsiones en cuanto a los organismos responsables de las distintas funciones en relación a la gestión del PDR de La Rioja, atendiendo a las recomendaciones de los evaluadores, la Autoridad de Gestión, ha incluido en el Programa información detallada en cuanto a número de personas que componen los equipos de trabajo responsables de cada proceso.

El número de personas adscritas a cada función, se ha establecido teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de periodos anteriores, por lo que, y teniendo en cuenta que el volumen presupuestario del PDR 2014-2020 es muy similar al del PDR 2007-2013, se considera oportuno un dimensionamiento equivalente.

No obstante, es necesario llamar la atención sobre la previsión de la nueva carga de trabajo que supondrá la gestión administrativa de LEADER por parte de la Administración. Por lo que se invita a la Autoridad de Gestión a aplicar mecanismos o herramientas que puedan contribuir a una gestión eficaz y eficiente, particularmente en esta cuestión.

El equipo encargado de la gestión, como se ha comentado, supone una continuidad con el del periodo 2007-2013, por lo que se le supone la capacidad necesaria para poder afrontar los trabajos relacionados con los procedimientos de gestión administrativa. Complementariamente, el hecho de que los responsables de la gestión hayan tenido un papel muy activo en la elaboración del PDR, ha influido positivamente en que este equipo disponga de la formación necesaria, sobre todo en aquellas cuestiones que puedan diferir entre la aplicación de los PDR 2014-2020 y el PDR 2007-2013. No obstante se invita a la Autoridad de Gestión a hacer un seguimiento de las posibles necesidades que puedan surgir entre los equipos responsables de la gestión e implementación del PDR.

En relación a la publicidad e información sobre las actuaciones y resultados obtenidos de la ejecución del PDR, se considera se recoge en el PDR información adecuada y suficiente. No obstante, sería necesario tener presente en el futuro, la integración de la divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos llevados a cabo por grupos operativos de la AEI de agricultura productiva y sostenible, en la estrategia de comunicación del PDR.

Se invita también a la Autoridad de Gestión a explorar las posibilidades en cuanto a publicidad e información, que proporcionan las nuevas tecnologías relacionadas con las redes sociales, de mayor implantación en el territorio riojano.

En suma, en lo referente a las disposiciones para su aplicación, el PDR de La Rioja contiene todas las disposiciones necesarias para asegurar una implementación del mismo acorde con lo dispuesto en los reglamentos comunitarios. De la misma manera, el programa muestra como las autoridades responsables, cuentan con los recursos humanos, técnicos, físicos y de gestión adecuados para llevar a cabo su labor y asumir las tareas que les encomiendan los reglamentos comunitarios. Con todo, al comité de seguimiento del PDR le corresponderá la labor de vigilar que los compromisos establecidos en el programa se lleven a cabo de forma satisfactoria.

5.2 Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
CATEGORÍA: Aplicación del PDR			
Marzo-15	Aplicación del Programa	Tener en cuenta las lecciones aprendidas en relación a recursos humanos y financieros para la gestión de cada medida, así como para la mejora en los sistemas informáticos	ACEPTADA La experiencia anterior ha sido tenida en cuenta a la hora de establecer tanto los recursos humanos como el sistema de gestión informático dándole continuidad ante los resultados satisfactorios en 2007-2013.
Marzo-15	Estrategia de Comunicación	Tener en cuenta la información referida a la obligación de divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos llevados a cabo por grupos operativos de la AEI de agricultura productiva y sostenible.	ACEPTADA Aunque no se expresa de manera explícita en el PDR, la Autoridad de Gestión es consciente de la obligatoriedad de la difusión de los resultados de los proyectos de la AEI y de la conveniencia de utilizar las herramientas de comunicación asociadas al PDR para esta cuestión.

6. EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES

6.1 Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al

FEDER, FSE, FC, FEADER y al FEMP establece, a efectos de mejorar la coordinación y armonizar la ejecución de los Fondos que ofrecen ayudas en el marco de la política de cohesión comunitaria, una serie de principios compartidos entre los que se encuentra la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación y la integración de la perspectiva de género, que deberán ser tenidos en cuenta y promovidos a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Asimismo, el Acuerdo de Asociación, que constituye el documento estratégico de programación de los Fondos EIE en España para 2014-2020, integra el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal a todo el documento. Del mismo modo estos principios han sido tenidos en cuenta en la elaboración del Marco Nacional de Desarrollo Rural.

En el caso del PDR de La Rioja, la Autoridad de Gestión, es la responsable de integrar el principio de igualdad en la ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEADER, y en el seguimiento y evaluación de las mismas. Para ello contará con la colaboración y asistencia de los Organismos de Igualdad nacional y regionales.

Como punto de partida de esta valoración, cabe mencionar el hecho de que, como resultado del análisis del territorio regional realizado para la detección de posibles carencias vinculadas a determinados colectivos de la región, en el caso de La Rioja, se han detectado necesidades referidas a las mujeres y a los jóvenes en el medio rural.

En relación a otros colectivos en posible riesgo de exclusión, como pueda ser el pueblo gitano, el Gobierno de La Rioja, ha lanzado el I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja, cuyo objetivo general es “mejorar la calidad de vida y el bienestar social del pueblo gitano en el horizonte de 2018. Este plan está en consonancia con la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012 - 2020) que incluye cuatro ámbitos prioritarios: educación, empleo, salud y vivienda. Por lo tanto, las posibles necesidades que pudiera tener este colectivo se abordarán de un modo más específico e través de este Plan.

Por lo tanto, tal y como se ha comentado, los colectivos con necesidades específicas identificadas dentro del ámbito de aplicación del PDR de La Rioja son las mujeres y los jóvenes rurales. En este sentido, las consideraciones de cómo se ha tenido en cuenta la integración de los principios de igualdad de oportunidades y la no discriminación en el proceso de programación, se van a centrar en valorar como se han integrado los principios de transversalidad del enfoque de género y en analizar cómo se han tenido en cuenta al colectivo de jóvenes dentro del PDR.

En este sentido, la Consejería de Salud y Servicios Sociales de La Rioja, como órgano de igualdad, se ha implicado en el proceso de programación, a través de su participación en el Consejo de Desarrollo Rural Riojano. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, además ha remitido en forma de alegaciones, una serie de consideraciones que recomiendan tener en cuenta a la hora del diseño e implementación del PDR, y que desde el equipo evaluador se van a tomar como referencia para poder analizar en qué medida, se han tenido en cuenta los principios de igualdad de oportunidades en el proceso del diseño del PDR.

En primer lugar la Consejería de Salud y Servicios Sociales, considera que “los Organismos de Igualdad deben participar en las etapas previas y en particular es esencial su representación en los Comités de Seguimiento.” Tal y como se ha comentado en el párrafo anterior, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, ha tenido una implicación muy activa en el proceso de programación y diseño del PDR 2014-2020, formando parte del partenariado involucrado por parte de la Autoridad de Gestión. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, forma parte del Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013 y ha sido propuesto entre los miembros del futuro Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020.

A continuación la Consejería de Salud y Servicios Sociales remarca lo siguiente: “*Se debe tener en cuenta si el Programa Operativo en cuestión puede o no, en función de su naturaleza, incorporar prioridades de inversión y objetivos específicos que guarden relación con la igualdad y las brechas de género identificadas en los análisis generales. Así, pueden distinguirse dos situaciones:*

- *Si los incorpora, debe contemplar acciones directas para mitigarlas con la asignación financiera correspondiente.*
- *Si no los incorpora, bien porque no se aprecian o porque el Programa no resulta una herramienta adecuada para su corrección, debe, en cualquier caso, incorporar el principio transversal de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no contribuir a generar mayores brechas. Esta cuestión, con las matizaciones que en cada caso resulten procedentes, debe ser objeto de análisis y evaluación.”*

En este sentido se puede afirmar que la perspectiva de igualdad de oportunidades y no discriminación, ha sido tenida en cuenta en el PDR de La Rioja 2014-2020 desde los primeros elementos de la programación.

En la descripción del contexto, se han realizado análisis específicos de la mujeres en relación a las siguientes cuestiones: Evolución de la población regional distinguida por sexos, Tasa de masculinización del medio rural (el medio rural presenta una tasa de

masculinidad (110,62) superior a la media de la región (99)), Nivel formativo de las mujeres de la región, (mayor nivel formativo comparado con los hombres y superior a la media nacional y europea), Tasa de actividad y empleo regional (se observa menor en las mujeres que en los hombres), Tasa de paro regional (mayor en el colectivo femenino) y la Tasa de inactividad mayor en las mujeres que en los hombres, acentuado en el medio rural. Se constata en el diagnóstico también, la mayor Tasa de ocupación para los varones en el medio rural de la región, así como una menor presencia de mujeres en relación a los hombres en las fórmulas de autoempleo. Esta cuestión se ha resaltado como una debilidad del DAFO: Precariedad laboral para las mujeres en el medio rural con mayores tasas de inactividad y desempleo.

En referencia al análisis sectorial se comenta en el diagnóstico la menor participación de las mujeres como titulares de las explotaciones, de aquí se haya destacado en el DAFO la oportunidad de Titularidad compartida como mecanismo de acceso de las mujeres a la actividad agraria.

De ambas cuestiones ha emanado la necesidad de Fomentar el autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario.

En relación a lo anterior se expone a continuación, otra de las aportaciones realizadas por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en la que se indica lo siguiente: *“Sobre la incorporación de indicadores de evaluación y seguimiento hace referencia a que los indicadores, en la medida que la naturaleza de las ayudas y actuaciones lo permitan se desglosarán en función del sexo y edad de los beneficiarios. Respecto a los indicadores comunes de contexto se propone desagregar por sexo la tasa de autoempleo y tasa de desempleo de jóvenes.”.*

En este sentido, la Autoridad de Gestión para poder integrar de una mejor manera la perspectiva de género en el PDR de La Rioja, ha decidido definir una serie de indicadores específicos desgregados por sexos, para poder dar un mejor reflejo en el análisis del contexto, de la situación de las mujeres rurales riojanas. Entre estos indicadores se encuentran: Ratio de masculinidad rural, Tasa de paro femenino y Porcentaje de mujeres titulares explotación sobre el total de titulares. Se recomienda por tanto seguir profundizando en las recomendaciones de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en relación a la inclusión de los indicadores por sexo de la tasa de autoempleo y de la tasa de desempleo de jóvenes. En este sentido, sería interesante que en el sistema de seguimiento se recogieran los datos de las instalaciones de jóvenes al sector agrario desgregados por sexos, para poder valorar en qué medida el PDR contribuye a la necesidad referida al fomento del autoempleo y empleo femenino, especialmente en el sector agrario.

De las prioridades establecidas en el Reglamento de Desarrollo Rural, la referida a Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, es la que directamente contribuye a la mejora de la integración de las mujeres en el entorno económico y social de las zonas rurales. El PDR de La Rioja, en el capítulo de estrategia se han definido las medidas que van a contribuir con esta prioridad 6.

La primera de ellas es la Medida 6 (Apoyo al establecimiento de jóvenes), en la que se entiende que esta contribución se articulará a través de la modalidad de instalación referida a la titularidad compartida.

Otra de las medidas es la medida 19 (LEADER), en la que se comenta que en la composición de los Grupos LEADER, estarán representados en la Junta Directiva u órgano decisorio similar, siempre que así lo soliciten, las Organizaciones representativas de mujeres y jóvenes de carácter regional o comarcal. En esta medida también se determinan los objetivos a los que deben dirigirse las estrategias de desarrollo local, entre los que se encuentra Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres.

En relación al resto de las medidas del PDR, que están más directamente vinculadas a otras prioridades de desarrollo rural, también se han tenido en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, dando prioridad al colectivo de mujeres y jóvenes en los criterios de selección de algunas medidas como es el caso de:

Medida 1 (Acciones de formación profesional y adquisición de competencias), priorizando las Acciones formativas dirigidas o que incorporen mayoritariamente a mujeres y/o jóvenes al sector agrario y/o agroalimentario y Medida 4.1 (Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias).

Otra de las consideraciones que realiza la Consejería de Salud y Servicios Sociales es: *“Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo: se aprecia la necesidad de revisión del texto, de tal forma que se adapte el mismo a tal recomendación.*

Así, sirva de ejemplo:

En vez de proveedores y distribuidores, sustituir por personas proveedoras y distribuidoras.

En vez de jefes de explotación, sustituir por personas responsables de explotación.”

A pesar de apreciarse avances en la aplicación de un lenguaje no sexista en el PDR, como por ejemplo con el uso de la denominación de personas agricultoras en sustitución de agricultores, esta cuestión tiene margen de mejora. En este sentido se

recomienda seguir haciendo esfuerzos para tener en cuenta esta cuestión en los futuros documentos y regulaciones relacionadas con la implementación del programa.

En relación a la integración de los Organismos de Igualdad en la Gobernanza del PDR, dentro de la composición del Comité de Seguimiento que se presenta en el capítulo 15 de Disposiciones de aplicación del Programa, se establecen entre sus miembros un representante de la Dirección General con competencias en materia de mujer, y un representante del Instituto de la Juventud Riojano, lo que se considera adecuado para la integración de los organismos vinculados a igualdad en la Gobernanza del PDR.

6.2 Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible

Este apartado se centra en la evaluación de la adecuación de las medidas planteadas en el marco del PDR 2014-2020 de La Rioja para promover el desarrollo sostenible.

En este sentido, el equipo evaluador se ha basado en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental, elaborados dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En base a esta información los expertos ambientales junto con los evaluadores ex ante han evaluado, la coherencia y contribución del PDR al desarrollo sostenible, entendido éste, desde la perspectiva de la Estrategia Europa 2020, como el crecimiento sostenible para la promoción de una economía más verde y competitiva que haga un uso más eficaz y eficiente de los recursos, integrando la lucha contra el cambio climático.

La estrategia del PDR, a través de la definición de sus objetivos debe contribuir a las prioridades definidas en el Reglamento (UE) nº1305/2013, las cuales están encuadradas en el segundo Pilar de la PAC, que a su vez están integradas en los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación y del MEC, que así mismo contribuirán a la consecución de la Estrategia Europea 2020.

En este sentido, el PDR debe contribuir a las prioridades de desarrollo rural que han de aplicarse en el contexto del desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente, siguiendo el principio de integración ambiental definido en el artículo 11 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). A su vez, el PDR debe llevar implícito entre sus objetivos el principio de sostenibilidad ambiental, contribuyendo de esta forma a los objetivos transversales de innovación, medio

ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, según se define en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº1305/2013.

En la descripción de la estrategia se ha podido observar en qué medida se produce la contribución de las medidas a cada una de las prioridades y subprioridades seleccionadas, donde parte de las medidas definidas, como son determinadas medidas forestales, agricultura ecológica y las operaciones enmarcadas en la medida de agroambiente y clima y las inversiones no productivas entre otras, están orientadas de manera directa a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura, así como al desarrollo de sistemas agrarios, forestales y de industrias más eficientes y con un menor consumo de recursos, es decir contribuyen directamente a las prioridades 4 y 5.

Además, algunas de las operaciones del resto de las medidas, contribuirán de manera potencial a estas dos prioridades, determinadas acciones de las inversiones en activos físicos, etc., así como las medidas 1 y 2 relativas a la transferencia de conocimientos y asesoramiento que tiene un marcado carácter ambiental, integrando aspectos de cambio climático y de desarrollo sostenible.

El proceso de participación, realizado de manera horizontal, se ha basado en contactos frecuentes con los actores implicados a lo largo de todo el proceso de diseño del PDR. Atendiendo al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, éste se ha realizado de forma paralela a la programación con la intención de incorporar la vertiente ambiental de manera transversal. En ese sentido, en la Memoria Ambiental se ha analizado la incorporación en el PDR de las alegaciones con componente ambiental directa o indirecta. Los evaluadores ambientales, han concluido que ninguna de las alegaciones realizadas con relevante repercusión medioambiental, se haya quedado sin considerar por parte de la Autoridad de Gestión. No obstante, para los casos en los que pudieran darse potenciales efectos no deseables sobre el medioambiente del territorio regional, se han propuesto una serie de medidas correctoras para paliar estas posibles afecciones.

Por otro lado cabe tener en cuenta que el Plan de Evaluación del PDR, contempla dentro de las temáticas sobre las que pretende centrar especialmente las labores de evaluación, aquellas vinculadas a los objetivos transversales de adaptación y mitigación del cambio climático y medioambiente.

6.3 Recomendaciones referentes a los temas horizontales

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
CATEGORÍA: Temas Horizontales			
Jun-14	Aspectos Horizontales	. En relación a detectar posibles desigualdades, que afecten a la igualdad de oportunidades de los habitantes del medio rural riojano, se recomienda incluir, aunque sea de manera sucinta, la situación de otros colectivos en posible riesgo de exclusión como puedan ser los inmigrantes, gitanos, discapacitados, etc., para comprobar si se detecta alguna necesidad asociada, cuyo alcance esté dentro del ámbito del PDR.	ACEPTADA En el diagnóstico de La Rioja, se ha incluido nueva información, en relación a que los colectivos que en mayor medida se ven afectados por la pobreza y cuyas necesidades específicas serán atendidas a través del Fondo Social Europeo. Complementariamente, cabe mencionar que en el PDR se recoge también que el Gobierno de La Rioja ha lanzado el I Plan Integral de la Población Gitana de La Rioja, cuyo objetivo general es “mejorar la calidad de vida y el bienestar social del pueblo gitano en el horizonte de 2018.
Jun-14	Aspectos Horizontales	Incluir desagregación por sexos de algunas cuestiones como por ejemplo: datos demográficos (distribución de la población, tasa de envejecimiento, datos migratorios), datos económicos (tasas de pobreza en el colectivo femenino), datos de empleo (datos de empleo por sectores desagregados por sexos, afiliación al régimen de autónomos, formación y edad de los titulares de las explotaciones).	ACEPTADA El diagnóstico de La Rioja, se ha completado con más indicadores desagregados por sexos, considerándose información suficiente para dar reflejo de las necesidades específicas del colectivo de las mujeres rurales en el territorio regional.
Jun-14	Aspectos Horizontales	Revisar la redacción del PDR aplicando los principios de la transversalidad de la perspectiva de género, para la utilización de un lenguaje no sexista, tanto en el PDR como en las futuras Bases Reguladoras de las ayudas y las convocatorias subsecuentes.	ACEPTADA parcialmente Se aprecian avances en la aplicación de un lenguaje no sexista en el PDR, como por ejemplo el uso en ocasiones de términos como “personas agricultoras” en lugar de agricultores.